
Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial

2006



Según Decreto N° 3402/05 MEHF

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Subsecretaría de Presupuesto y Finanzas
Dirección de Presupuesto
Provincia de Entre Ríos

GOBERNADOR

Dr. Jorge Pedro Busti

MINISTRO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS

CPN Diego Enrique Valiero

SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

CPN Luis Alfonso Erbes

DIRECTORA DE PRESUPUESTO

Da. Ingrid Judith Antilaf

SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

CPN Hugo Flavio Zubillaga

DECRETO N° 3402 MEHF

Paraná, 16 de Junio de 2005

VISTO:

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que dicho manual vigente a la fecha es el aprobado por el Decreto N° 5113/96 MEOSP;

Que tal documento representa un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa al proceso de recursos y gastos de la actividad pública;

Que conforme a la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25917 - Artículo 4° y su Decreto Reglamentario N° 1731/04 - Artículo 4°, a la cual la Provincia adhirió mediante Ley N° 9592, se tiende a lograr una homogeneización de los criterios de exposición de las cuentas públicas de las Provincias, lo que contribuye al cumplimiento del objetivo de transparencia fiscal;

Que el Foro Permanente de las Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina, del que ha participado la Provincia, ha realizado estudios y adecuaciones sobre los clasificadores aplicables, habiéndose aprobado un clasificador tipo;

Que dada la importancia y complejidad que el tema de las imputaciones presupuestarias tiene dentro del manejo de los fondos de la Administración Provincial, resulta conveniente ordenar el texto del Manual de Clasificaciones y coordinar los criterios de imputación en su aplicación práctica;

Que a través de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO se la elaborado un Clasificador en base a los criterios antes indicados, resultando necesaria su aprobación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Apruébase el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial que, como anexo, forma parte del presente.

ARTICULO 2º: El Manual de Clasificaciones Presupuestarias que se aprueba por el Artículo 1º, se utilizará a partir de la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el Año

2006.

ARTICULO 3º: Autorízase a la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS para que, a través de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, realice la apertura de los Recursos a nivel de Subconcepto; de los gastos en partidas Subparciales, y de las Fuentes de Financiamiento, dentro de los tramos de codificación previstos, acorde a las necesidades de la política presupuestaria establecida para cada Ejercicio, e incorpore paulatinamente las Subfunciones aprobadas en el presente, en la medida que lo permitan las cuestiones prácticas y técnicas pertinentes.

ARTICULO 4º: La DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO como órgano rector del sistema presupuestario, realizará las interpretaciones a que diera lugar el Manual aprobado y en tal carácter, está facultada para resolver las cuestiones específicas que genere su puesta en práctica.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS.

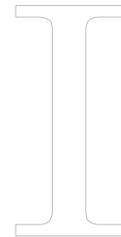
ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Jorge P. Busti
Diego E. Valiero

INDICE

I. Aspectos Generales sobre Clasificaciones Presupuestarias	1
A. Concepto	2
B. Importancia y objetivo	2
C. Aspectos conceptuales y operacionales basicos	3
D. Tipos de clasificacion.....	5
II. Clasificaciones válidas para todas las transacciones.....	6
A. Clasificacion institucional.....	7
B. Clasificacion geografica	11
C. Clasificacion por tipo de moneda.....	15
III. Clasificación de los Recursos Públicos	16
A. Aspectos generales.....	17
B. Clasificacion de los recursos por rubro.....	19
C. Clasificacion de los recursos por su caracter economico.....	39
D. Clasificacion de los recursos por procedencia.....	62
IV. Clasificación de los Gastos Públicos.....	70
A. Aspectos generales.....	71
B. Clasificacion por objeto del gasto.....	73
C. Clasificacion del gasto por su caracter economico.....	121
D. Clasificacion por finalidades y funciones.....	145
E. Clasificacion del gasto por categoria programatica.....	157
F. Clasificacion del gasto por fuente de financiamiento.....	160
V. Clasificaciones combinadas	162
A. Concepto	163
B. Finalidad	163
C. Tipos de clasificaciones combinadas.....	163

I. Aspectos Generales sobre Clasificaciones Presupuestarias



A. CONCEPTO

Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos normativos que agrupan los recursos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, cuya estructuración se basa en el establecimiento de aspectos comunes y diferenciados de las operaciones gubernamentales.

Las clasificaciones presupuestarias al organizar y presentar todos los aspectos posibles de las transacciones públicas, conforman un sistema de información ajustado a las necesidades del gobierno y de los organismos internacionales que llevan estadísticas sobre los sectores públicos nacionales, posibilitando un análisis objetivo de las acciones ejecutadas por el sector público.

Por tanto, el conjunto de clasificaciones presupuestarias representa un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa al proceso de recursos y gastos de la actividad pública.

B. IMPORTANCIA Y OBJETIVO

La estructura básica de las clasificaciones presupuestarias facilita la adopción de decisiones en todas las etapas del proceso presupuestario.

Dentro de los múltiples objetivos y finalidades que se pueden asignar a las clasificaciones, se mencionan las siguientes:

- ✍ Facilitan la determinación del volumen y composición de los gastos en función de los recursos proyectados, de las necesidades de la sociedad y del impacto en otros sectores de la economía.
- ✍ Facilitan la proyección de variables macroeconómicas fundamentales para el diseño de la política económica y la política presupuestaria. En estas circunstancias permiten valorar el grado de participación del gobierno en el desarrollo económico y social, y medir las metas y políticas gubernamentales.
- ✍ Permiten la valoración de los resultados económico y financiero y el análisis de sus consecuencias.
- ✍ Las clasificaciones presupuestarias facilitan el análisis de los efectos económicos y sociales de las actividades del sector público y su impacto en la economía o en sectores particulares de la misma. Por consiguiente, es preciso contar con sistemas de información que posibiliten el estudio de esos efectos; de ahí que las cuentas generan elementos de análisis como la participación de los recursos y gastos públicos en el PBI, nivel de empleo del sector público, grado de endeudamiento, tributación, concesión de préstamos, etc.
- ✍ Hacen posible la ejecución financiera del presupuesto. Para ello las clasificaciones coadyuvan a la generación de información económico financiera, requerida para la adopción de decisiones administrativas.

C. ASPECTOS CONCEPTUALES Y OPERACIONALES BASICOS

Las cuentas deben ser proyectadas para servir a los propósitos de un sistema de información sobre la gestión financiera del Sector Público Provincial, donde las transacciones deben ser registradas una sola vez y, a partir de allí sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran. En su estructura deben contemplarse las necesidades de información de los macrosistemas de cuentas con los que está relacionado el sector público, como son las Cuentas Nacionales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Para este efecto, el sistema de clasificaciones presupuestarias considera como "ingreso" toda transacción que implica la utilización de un medio de financiamiento (fuente de fondos); y, como "gasto" toda transacción que implica una aplicación financiera (uso de fondos).

De esta conceptualización ampliada, se desprende que los recursos que representan resultados positivos (ingresos corrientes), disminución de activos e incremento de pasivos, en tanto que los gastos son transacciones que representan resultados negativos (gastos corrientes), incremento de activos y disminución de pasivos.

Los clasificadores de cuentas se utilizan tanto para la programación como para el análisis y seguimiento de la gestión económico-financiera de las instituciones públicas. Su mayor desagregación se emplea en los niveles donde se administra dicha gestión pública.

Cada clasificador responde a un propósito u objetivo determinado; no obstante ello, en su diseño deben considerarse las necesarias interrelaciones que existen entre todos ellos. El requisito esencial para que una transacción realizada por una institución pública sea registrada una sola vez y sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran, es que se definan en forma clara y precisa dichas interrelaciones. De esta manera los clasificadores de cuentas serán la base fundamental para instrumentar un sistema integrado de información financiera del sector público, y para realizar el análisis de las transacciones públicas y sus efectos.

A fin de precisar las interrelaciones que deben tener los clasificadores, es necesario distinguir los analíticos o primarios -a través de los cuales se registra cada transacción- de los agregados que surgen de la combinación de dos o más clasificadores.

Los clasificadores analíticos son:

- a) institucional,
- b) por rubros de recursos,
- c) por objeto del gasto,
- d) por localización geográfica
- e) por categoría programática
- f) por tipo de moneda y
- g) por fuente de financiamiento.

Los demás son clasificadores agregados, es decir, se estructuran automáticamente

por combinación de los analíticos y, por lo tanto, no se utilizan al registrar cada transacción en particular.

En términos operacionales, las clasificaciones presupuestarias presentan las siguientes características:

1. Cobertura

La Administración Central, los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social y las Empresas y Sociedades del Estado. Esta definición es precisamente la que explica la cobertura que se considera en la formulación de las clasificaciones presupuestarias. Sin embargo, las actividades públicas tienen un ámbito más amplio; de ahí que también se han tomado en cuenta los diferentes niveles de gobierno, esto supone incluir a las administraciones municipales. Con esta particularidad la cobertura alcanza todos los niveles posibles de aplicación.

2. Frecuencia de elaboración

La frecuencia de elaboración de las clasificaciones no tiene un patrón definido, no obstante se puede señalar que su realización está en función de la necesidad que de ellas se tenga.

Las mismas deben ser flexibles con el objeto de permitir su adecuación a las diversas situaciones que se presenten.

3. Interrelación con otros sistemas de información

Está plenamente demostrado en la realidad la estrecha relación existente entre el sistema presupuestario y otros sistemas administrativos. El desarrollo y funcionamiento eficaz y eficiente de cada sistema se halla directamente influido por los sistemas de su contexto. Para la preparación de las clasificaciones se considera el carácter interdependiente de los sistemas administrativos, a los efectos de determinar una adecuada compatibilidad de las metodologías, normas y procedimientos que son necesarios en el desarrollo de un sistema de información de la gestión pública.

Por otro lado se debe tomar en cuenta que la información que produce el sistema de cuentas puede distinguirse de otros sistemas de información: por una parte, las cuentas del gobierno que llevan las unidades operativas (ministerios, organismos descentralizados, etc.) para fines de administración presupuestaria y responsabilidad legal. Por otra parte, las Cuentas Provinciales, en que los datos se estructuran en forma común para todos los sectores, a fin de medir y agregar la producción, el ingreso, el consumo, la acumulación de capital y el financiamiento y, por último, las Estadísticas de las Finanzas Públicas, que resumen las distintas transacciones del gobierno para orientarlas fundamentalmente a la medición del impacto monetario de las medidas económicas. Cada uno de los sistemas de información mencionados responden a necesidades distintas e importantes en sí mismas. No obstante, se encuentran interrelacionados; esta situación influye en la forma que adopta cada uno de éstos, por consiguiente las clasificaciones deben facilitar su acoplamiento modular, requisito que permite establecer un grado de interdependencia entre los sistemas, ya que las cuentas presupuestarias sirven para las transacciones que realizan

las unidades administrativas, y estas a su vez proporcionan insumos necesarios para compilar las Cuentas Provinciales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

4. Período de referencia

Las cuentas que se organizan y se expresan en las clasificaciones pueden ser utilizadas para distintos fines y para cubrir períodos determinados. Por ejemplo, en la formulación de la política presupuestaria las cuentas se ordenan de manera que sirvan de base para las decisiones que se deben adoptar a nivel de los programas y proyectos, así como de los diferentes cambios recomendados; en este caso las cuentas se organizan de manera anterior a la sucesión de hechos, es decir, se proyectan los acontecimientos en base a un determinado ejercicio financiero, pudiendo utilizar datos mensuales, trimestrales o semestrales. Cuando los datos se organizan sobre la base de la información que proviene de la ejecución presupuestaria, se dice que su elaboración es ulterior a las acciones realizadas por las instituciones públicas, en cuyo caso brindan elementos de análisis importantes para evaluar las metas y políticas gubernamentales.

D. TIPOS DE CLASIFICACION

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación se presentan los esquemas desarrollados.

1. Válidas para todas las transacciones

- ✗ Institucional
- ✗ Geográfico
- ✗ Por tipo de moneda

2. Recursos públicos

- ✗ Por rubros
- ✗ Por su carácter económico
- ✗ Por su procedencia

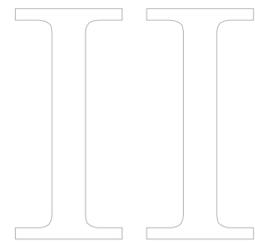
3. Gastos público

- ✗ Por objeto
- ✗ Por su carácter económico
- ✗ Por finalidades y funciones
- ✗ Por categoría programática
- ✗ Por fuente de financiamiento

4. Recursos y gastos públicos

- ✗ Combinadas

II. Clasificaciones válidas para todas las transacciones



A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y, consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

2. Finalidad

- ✗ Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones, respecto de la obtención de ingresos y de la realización de gastos.
- ✗ Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene cada institución en todo el proceso presupuestario, ante quien jurídicamente aprueba su presupuesto.
- ✗ Posibilita distinguir la tecnología institucional de producción que emplea el organismo, para el logro de la producción de bienes y servicios que constituyen su razón de ser.
- ✗ Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

3. Aspectos Generales

El clasificador institucional abarca todo el ámbito del sector público provincial no financiero; no obstante las características de su diseño hacen posible extender su cobertura a las instituciones públicas financieras.

En el diseño del clasificador institucional se considera la organización del sector público definida en la normativa vigente (Ley N° 5.140 texto ordenado Decreto 404/95 M.E.O.S.P. y su reglamentación (Decreto 1.836/96 M.E.O.S.P.). En dicha norma el Sector Público Provincial está integrado por la Administración Provincial, que a su vez comprende a la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social y por las Empresas y Sociedades del Estado.

Se define a las jurisdicciones como organizaciones públicas sin personalidad jurídica, que integran la Administración Central y que representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Provincial. En tanto que los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social y las Empresas y Sociedades del Estado, son entidades que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio.

Para el ordenamiento institucional se ha adoptado una codificación múltiple de diez dígitos numéricos divididos en seis campos definidos según los siguientes criterios:

- a) El primer dígito corresponde al sector público provincial no financiero.

- b) El segundo dígito incluye a la Administración Provincial y al sector de Empresas y Sociedades del Estado.
- c) El tercer dígito se asigna a los niveles que conforman la Administración Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social) y a los tipos de Empresas y Sociedades del Estado.
En este sentido, se tiene un código diferenciado para la Administración Central, los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social y cada tipo de Empresas y Sociedades del Estado.
- d) El cuarto y quinto dígito identifica a las jurisdicciones.
- e) El sexto y séptimo dígito corresponde a las jurisdicciones auxiliares.
- f) Los tres últimos dígitos corresponden a la numeración correlativa asignada a las entidades públicas.

4. Catálogo de cuentas

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL

1.0.0.00.00.000 Sector Público Provincial No Financiero

1.1.0.00.00.000 Administración Provincial

1.1.1.00.00.000 Administración Central

- 1.1.1.01.00.000 Poder Legislativo Provincial
- 1.1.1.02.00.000 Poder Judicial de la Provincia
- 1.1.1.10.00.000 Gobernación
- 1.1.1.10.01.000 Gobernación
- 1.1.1.10.02.000 Secretaría de la Producción
- 1.1.1.10.03.000 Secretaría Legal y Técnica de la Provincia
- 1.1.1.10.04.000 Secretaría de Energía
- 1.1.1.20.00.000 Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos
- 1.1.1.20.01.000 Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos
- 1.1.1.20.02.000 Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
- 1.1.1.20.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos
- 1.1.1.30.00.000 Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
- 1.1.1.40.00.000 Ministerio de Salud y Acción Social
- 1.1.1.40.01.000 Ministerio de Salud y Acción Social
- 1.1.1.40.02.000 Secretaría de Salud
- 1.1.1.50.00.000 Tribunal de Cuentas
- 1.1.1.90.00.000 Servicio de la Deuda Pública
- 1.1.1.91.00.000 Obligaciones a Cargo del Tesoro
- 1.1.1.96.00.000 Tesoro Provincial

1.1.2.00.00.000 Organismos Descentralizados

- 1.1.2.01.00.101 Instituto Autárquico Becario Provincial
- 1.1.2.10.01.202 Universidad Autónoma de Entre Ríos
- 1.1.2.10.04.308 Ente Regulador de la Energía de Entre Ríos
- 1.1.2.20.01.201 Consejo General de Educación
- 1.1.2.20.03.302 Dirección Provincial de Vialidad
- 1.1.2.20.03.304 Puerto de Concepción del Uruguay
- 1.1.2.20.03.305 Puerto de Diamante
- 1.1.2.20.03.306 Puerto de Ibicuy
- 1.1.2.20.03.307 Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda
- 1.1.2.40.01.402 Consejo Provincial del Menor
- 1.1.2.40.01.403 Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social

1.1.3.00.00.000 Instituciones de la Seguridad Social

- 1.1.3.40.01.451 Caja de Jubilaciones y Pensiones
- 1.1.3.40.02.452 Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos

1.2.0.00.00.000 Empresas y Sociedades del Estado

- 1.2.1.00.00.000 Empresas y Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria**
- 1.2.2.00.00.000 Sociedades del Estado**
- 1.2.3.00.00.000 Empresas del Estado**
 - 1.2.3.30.01.363 Instituto Autárquico Provincial del Seguro
- 1.2.4.00.00.000 Sociedades de Economía Mixta**
- 1.2.5.00.00.000 Empresas Interestadales**
- 1.2.7.00.00.000 Sociedades Anónimas**
- 1.2.8.00.00.000 Empresas Residuales**
- 1.2.9.00.00.000 Entes Interprovinciales**
 - 1.2.9.30.01.362 Ente Interprovincial Túnel Subfluvial Hernandarias
- 2.0.0.00.00.000 Sector Público Provincial Financiero**
 - 2.1.0.00.00.000 Sistema Bancario Oficial
 - 2.1.2.00.00.000 Bancos Oficiales

B. CLASIFICACION GEOGRAFICA

1. Concepto

El clasificador geográfico o de localización, establece la distribución espacial de las transacciones económico financieras que realizan las instituciones públicas, tomando como unidad básica de clasificación la división política de la Provincia.

2. Finalidad

- ✗ Permite evidenciar el grado de centralización o descentralización con que se realizan las acciones del Sector Público Provincial.
- ✗ Brinda información que permite lograr una coordinación efectiva entre los organismos que desarrollan acciones en cada uno de los ámbitos geográficos.
- ✗ Suministra información que sirve de base para la formulación de planes de desarrollo integral y para la compatibilización de los esquemas presupuestarios consolidados.
- ✗ Posibilita la conformación de estadísticas regionales.
- ✗ Ofrece información que sirve de base para el establecimiento de relaciones fiscales entre el Estado Provincial y las administraciones municipales, y de estos con el Estado Nacional.

3. Aspectos Generales

El diseño del clasificador geográfico permite el registro de la información de acuerdo con la localización geográfica. Para alcanzar el propósito mencionado se ha adoptado un esquema de presentación que clasifica las transacciones regionales en función del destino geográfico previsto en el presupuesto.

Existen, básicamente, tres criterios para clasificar geográficamente el gasto:

- a) Lugar de destino de los bienes y servicios que se producen.
- b) Lugar de origen de los insumos o recursos reales que se utilizan.
- c) Ubicación de la unidad ejecutora responsable del respectivo proceso productivo.

Para analizar los efectos del gasto público sobre las economías regionales, se pueden utilizar los dos primeros criterios, según se trata de medir los efectos de la oferta o de la demanda pública, respectivamente. Para la administración presupuestaria se emplea, normalmente, el tercer criterio.

4. Catálogo de cuentas

CLASIFICACION GEOGRAFICA

030 Provincia de Entre Ríos

- 008 Departamento Colón**
 - 01 Colón
 - 02 San José
 - 03 Villa Elisa
 - 04 Ubajay
 - 99 Indeterminado Dpto. Colón

- 015 Departamento Concordia**
 - 01 Colonia Ayuí
 - 02 Concordia
 - 03 La Criolla
 - 04 Los Charruas
 - 05 Puerto Yerúa
 - 06 Estancia Grande
 - 99 Indeterminado Dpto. Concordia

- 021 Departamento Diamante**
 - 01 Diamante
 - 02 Ramirez
 - 03 Valle María
 - 04 Villa Libertador San Martín
 - 99 Indeterminado Dpto Diamante

- 028 Departamento Federación**
 - 01 Chajarí
 - 02 Federación
 - 03 San Jaime de la Frontera
 - 04 Santa Ana
 - 05 Villa del Rosario
 - 06 Los Conquistadores
 - 99 Indeterminado Dpto. Federación

- 035 Departamento Federal**
 - 01 Conscripto Bernardi
 - 02 Federal
 - 03 Sauce de Luna
 - 99 Indeterminado Dpto. Federal.

- 042 Departamento Feliciano**
 - 01 San José de Feliciano
 - 99 Indeterminado Dpto. Feliciano

- 049 Departamento Gualeguay**
 - 01 General Galarza

- 02 Gualeguay
- 99 Indeterminado Dpto. Gualeguay

- 056 **Departamento Gualeguaychú**
 - 01 Aldea San Antonio
 - 02 Gualeguaychú
 - 03 Larroque
 - 04 Urdinarrain
 - 05 Gilbert
 - 99 Indeterminado Dpto. Gualeguaychú

- 063 **Departamento Islas del Ibicuy**
 - 01 Ibicuy
 - 02 Villa Paranacito
 - 03 Ceibas
 - 99 Indeterminado Dpto. Islas

- 070 **Departamento La Paz**
 - 01 Alcaraz
 - 02 Bovril
 - 03 La Paz
 - 04 Piedras Blancas
 - 05 Santa Elena
 - 99 Indeterminado Dpto. La Paz

- 077 **Departamento Nogoyá**
 - 01 Aranguren
 - 02 Hernández
 - 03 Lucas González
 - 04 Nogoyá
 - 99 Indeterminado Dpto. Nogoyá

- 084 **Departamento Paraná**
 - 01 Cerrito
 - 02 Crespo
 - 03 Hasenkamp
 - 04 Hernandarias
 - 05 María Grande
 - 06 Oro Verde
 - 07 Paraná
 - 08 San Benito
 - 09 Seguí
 - 10 Tabossi
 - 11 Viale
 - 12 Villa Urquiza
 - 99 Indeterminado Dpto. Paraná

- 087 **Departamento San Salvador**
 - 01 General Campos
 - 02 San Salvador

99 Indeterminado Dpto. San Salvador

091 **Departamento Tala**

- 01 Gobernador Mansilla
- 02 Maciá
- 03 Rosario del Tala
- 99 Indeterminado Dpto. Tala

093 **Departamento Uruguay**

- 01 Basavilbaso
- 02 Caseros
- 03 Concepción del Uruguay
- 04 Herrera
- 05 San Justo
- 06 Villa Mantero
- 07 Pronunciamiento
- 08 Santa Anita
- 09 1º de Mayo
- 99 Indeterminado Dpto. Uruguay

095 **Departamento Victoria**

- 01 Victoria
- 99 Indeterminado Dpto. Victoria

097 **Departamento Villaguay**

- 01 Villa Clara
- 02 Villa Domínguez
- 03 Villaguay
- 99 Indeterminado Dpto. Villaguay.

098 **Interdepartamental**

- 98 Interdepartamental

099 **Ambito Provincial**

- 99 Ambito Provincial

C. CLASIFICACION POR TIPO DE MONEDA

1. Concepto

Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones públicas en moneda extranjera o moneda nacional. Cuando las instituciones públicas realizan operaciones de ingresos o gastos bajo esta modalidad, debe tenerse en cuenta la codificación establecida en el clasificador de referencia.

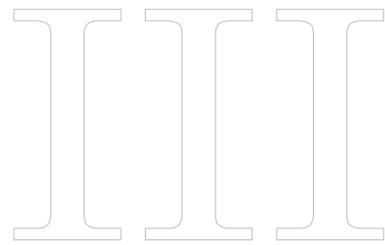
La clasificación por tipo de moneda puede ser utilizada para diversos fines; sin embargo es propósito principal de ésta, brindar información para las cuentas de la Balanza de Pagos y asimismo, mediante su uso se contribuye a determinar el presupuesto de divisas del sector público.

2. Aspectos Generales

El clasificador por tipo de moneda tiene una codificación de dos dígitos numéricos:

- 1 transacciones en moneda nacional
- 3 transacciones en moneda extranjera

III. Clasificación de los Recursos Públicos



A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- a) disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.
- b) atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de Gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerla y disponer de ellos.

Al mismo tiempo, es necesario conocer los efectos y reacciones que provocan, en la economía del país, las distintas formas que asume esa captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

De esta forma las clasificaciones de los recursos, que procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y autorizar sus efectos.

2. Finalidad

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- ✂ Realizar análisis económico financiero y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.
- ✂ Medir el ahorro o desahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- ✂ Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- ✂ Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- ✂ Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- ✂ Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- ✂ Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

3. Tipos de clasificación de los recursos

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- ✍ por rubros.
- ✍ por su carácter económico.
- ✍ por procedencia.

B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

1. Concepto

La clasificación por rubros ordena, agrupa y presenta a los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en la clasificación de los recursos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y de rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

2. Aspectos Generales

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de seis dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o tipos de recursos se identifican por los dos primeros dígitos, estos grupos representan los conceptos agregados de los ingresos públicos; los subgrupos se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente, los dos últimos dígitos señalan el subconcepto.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase, concepto o subconcepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo; en consecuencia, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

JURISDICCION O INSTITUCION

TIPO

CLASE

CONCEPTO

SUBCONCEPTO

Para clasificar los recursos por tipo de moneda se utilizará la codificación establecida en el clasificador respectivo.

3. Catálogo de cuentas

RECURSOS POR RUBROS

11. INGRESOS TRIBUTARIOS

11.1 SOBRE LOS INGRESOS

11.1.1 Ganancias

- 11.1.1.01 Ley N° 23.548 Rentas Generales
- 11.1.1.02 Ley N° 23.548 Coparticipación a Municipios
- 11.1.1.03 Ley N° 24.621 Artículo 1° - Inciso b) Rentas Generales
- 11.1.1.04 Ley N° 24.621 Artículo 1° - Inciso b) Coparticipación a Municipios
- 11.1.1.05 Ley N° 24.699 Artículo 5° - Rentas Generales
- 11.1.1.06 Ley N° 24.073 - Rentas Generales
- 11.1.1.10 Fondo Infraestructura Social

11.1.2 Beneficios Eventuales

- 11.1.2.01 Ley N° 23.548 Rentas Generales
- 11.1.2.02 Ley N° 23.548 Coparticipación a Municipios.

11.1.3 Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos

- 11.1.3.01 Ley N° 23.548 Rentas Generales
- 11.1.3.02 Ley N° 23.548 Coparticipación a Municipios

11.1.4 Impuesto Provincial a los Ingresos

- 11.1.4.01 Rentas Generales
- 11.1.4.02 Coparticipación a Municipios

11.2 SOBRE EL PATRIMONIO

11.2.1 Activos

- 11.2.1.01 Ley N° 23.548 Rentas Generales
- 11.2.1.02 Ley N° 23.548 Coparticipación a Municipios
- 11.2.1.33 Fondo Educativo

11.2.2 Capitales

- 11.2.2.01 Ley N° 23.548 Rentas Generales
- 11.2.2.02 Ley N° 23.548 Coparticipación a Municipios

11.2.3 Inmobiliario

- 11.2.3.01 Urbano
- 11.2.3.02 Urbano - Coparticipación a Municipios
- 11.2.3.03 Urbano - Ejercicios Anteriores
- 11.2.3.04 Urbano - Ejercicios Anteriores - Coparticipación a Municipios
- 11.2.3.05 Urbano - Moratoria
- 11.2.3.06 Urbano - Moratoria - Coparticipación a Municipios
- 11.2.3.07 Rural
- 11.2.3.08 Rural - Ejercicios Anteriores
- 11.2.3.09 Rural - Moratoria

11.2.3.10	Inmobiliario
11.2.4	Automotores
11.2.4.01	Rentas Generales
11.2.4.02	Coparticipación a Municipios
11.2.4.03	Rentas Generales - Ejercicios Anteriores
11.2.4.04	Coparticipación a Municipios - Ejercicios Anteriores
11.2.4.05	Rentas Generales - Moratoria
11.2.4.06	Coparticipación a Municipios - Moratoria
11.2.4.10	Automotores
11.2.5	Bienes Personales
11.2.5.01	Ley N° 24.699 Rentas Generales
11.2.5.02	Ley N° 24.699 Coparticipación a Municipios
11.2.5.23	Ley N° 23.966 Bienes Personales
11.3	SOBRE LA PRODUCCION, CONSUMO Y TRANSACCIONES
11.3.1	Valor Agregado
11.3.1.01	Ley N° 23.548 Rentas Generales
11.3.1.02	Ley N° 23.548 Coparticipación a Municipios
11.3.1.23	Ley N° 23.966 Impuesto al Valor Agregado
11.3.2	Internos Unificados
11.3.2.01	Ley N° 23.548 Rentas Generales
11.3.2.02	Ley N° 23.548 Coparticipación a Municipios
11.3.3	Combustibles Líquidos
11.3.3.01	Fondo Especial para Financiamiento Tesoro Provincial - D.P.V.
11.3.3.02	Fondo Especial para Financiamiento Tesoro Provincial - Obras de Infraestructura D.P.V.
11.3.3.03	Fondo Especial para Financiamiento Tesoro Provincial - FO.NA.VI
11.3.3.07	Ley N° 23.966 - Obras de Infraestructura - D.P.V. - Rentas Generales
11.3.3.22	Ley N° 23.966.
11.3.4	Consumo de Energía Eléctrica
11.3.4.01	Fondo Especial para Financiamiento Tesoro Provincial - F.E.D.E.I.
11.3.4.12	Ley N° 24.065 - Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior - F.E.D.E.I.
11.3.5	Sellos
11.3.5.01	Rentas Generales
11.3.5.10	Sellos
11.3.6	Ingresos Brutos
11.3.6.01	Rentas Generales
11.3.6.02	Coparticipación a Municipios
11.3.6.03	Rentas Generales - Ejercicios Anteriores
11.3.6.04	Coparticipación a Municipios - Ejercicios Anteriores
11.3.6.05	Rentas Generales - Convenio Multilateral

- 11.3.6.06 Coparticipación a Municipios - Convenio Multilateral
- 11.3.6.07 Rentas Generales - Moratoria
- 11.3.6.08 Coparticipación a Municipios - Moratoria
- 11.3.6.10 Ingresos Brutos.
- 11.3.7 Débitos y Créditos en Cuenta Corriente Bancaria**
- 11.3.7.01 Ley N° 23.548 Rentas Generales
- 11.3.7.02 Ley N° 23.548 Coparticipación a Municipios
- 11.4 OTROS TRIBUTOS DE ORIGEN NACIONAL**
- 11.4.1 Otros Tributos de Origen Nacional**
- 11.4.1.01 Rentas Generales - Ley N° 23.548
- 11.4.1.02 Coparticipación a Municipios - Ley N° 23.548
- 11.4.1.03 Régimen simplificado Pequeños Contribuyentes - Rentas Generales
- 11.4.1.04 Régimen simplificado Pequeños Contribuyentes - Coparticipación a Municipios
- 11.4.1.05 Fondo Especial para Financiamiento Tesoro Provincial - Fondo Ley N° 23.427
- 11.4.1.10 Otros
- 11.4.2 Ganancia Mínima Presunta - Ley N° 25.082**
- 11.4.2.01 Rentas Generales - Ley N° 23.548
- 11.4.2.02 Coparticipación a Municipios - Ley N° 23.548
- 11.4.3 Intereses Pagados y Costo Financiero - Endeudamiento Em-presario - Ley N° 25.082**
- 11.4.3.01 Rentas Generales - Ley N° 23.548
- 11.4.3.02 Coparticipación a Municipios - Ley N° 23.548
- 11.4.4 Reconocimiento Parcial Déficit Sistema Previsional Provincial**
- 11.4.4.01 Rentas Generales
- 11.4.5 Cancelación Deuda Gobierno Nacional**
- 11.4.5.01 Rentas Generales
- 11.5 OTROS TRIBUTOS DE ORIGEN PROVINCIAL**
- 11.5.1 Otros Tributos de Jurisdicción Provincial**
- 11.5.1.01 Rentas Generales
- 11.5.1.02 Rentas Generales - Impuestos Varios Atrasados
- 11.5.1.03 Impuesto a la Capacidad Prestable
- 11.5.1.10 Impuestos Varios
- 11.5.1.22 Recargos Tarifarios
- 11.5.1.23 Impuesto de Gas Provincial
- 11.5.1.24 Contribución por Mejoras
- 11.6 GARANTIAS Y COMPENSACIONES**
- 11.6.1 Cláusula de Garantía Régimen Coparticipación Federal de**

	Impuestos
11.6.1.01	Rentas Generales
11.6.1.02	Coparticipación a Municipios
11.6.1.03	Convenio Suscripción Letras Cancelación Obligaciones Provinciales (LECOP)
11.6.2	Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales Ley N° 24.130
11.6.2.01	Rentas Generales
11.6.2.02	Coparticipación a Municipios
11.6.3	Servicios Nacionales Transferidos
11.6.3.01	Servicios Transferidos - Educación
11.6.3.02	Servicios Transferidos - Posoco
11.6.3.03	Servicios Transferidos - Prosonu
11.6.3.04	Servicios Transferidos - Hospitales
11.6.3.05	Servicios Transferidos - Minoridad
11.6.3.06	Reconocimiento Nación Servicios Nacionales Transferidos Nivel Terciario
11.6.4	Garantía Régimen FO.NA.VI. Ley N° 23.966
11.6.4.01	Convenio Suscripción Letras Cancelación Obligaciones Provinciales - Ley N° 23.966 - FO.NA.VI.
11.6.4.02	Garantías Ejercicios Anteriores
11.6.4.10	Deuda Gobierno Nacional Garantía Ejercicio 1999
11.6.5	Garantía Otros Régimenes Especiales
11.6.5.01	Convenio Suscripción Letras Cancelación Obligaciones Provinciales - Ley N° 24.073 - Fdo. Infr. Social.
11.6.5.02	Convenio Suscripción Letras Cancelación Obligaciones Provinciales - Ley N° 23.906 - Fdo. Educat.
11.6.5.03	Convenio Suscripción Letras Cancelación Obligaciones Provinciales - Ley N° 23.966 - D.P.V.
11.6.5.04	Convenio Suscripción Letras Cancelación Obligaciones Provinciales - Ley N° 23.966 - Segur. Soc.
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
12.1	TASAS
12.1.9	Otras
12.2	DERECHOS
12.2.1	Uso de Puertos, Aeropuertos y Aeródromos
12.2.2	Canon Minero
12.2.3	De Inscripción
12.2.9	Otros
12.3	PRIMAS

12.3.9	Otras
12.4	REGALIAS
12.4.1	Hidrocarburíferas
12.4.2	Hidroeléctricas
12.5	ALQUILERES
12.5.1	Alquiler de Inmuebles
12.5.2	Alquiler de Bienes Muebles
12.5.9	Otros
12.6	MULTAS
12.6.1	Multas por Infracciones
12.9	OTROS
12.9.1	Ingresos Varios
12.9.9	Otros
13	CONTRIBUCIONES
13.1	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
13.1.1	Aportes Personales
13.1.2	Contribuciones Patronales
13.1.3	Ley N° 4.035
13.2	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
13.2.1	Contribuciones Personales al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos
13.2.2	Contribuciones Patronales al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos
13.2.9	Otras
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS
14.1	VENTA DE BIENES
14.1.1	Venta de bienes
14.2	VENTA DE SERVICIOS
14.2.1	Venta de servicios

- 15 INGRESOS DE OPERACIÓN**
- 15.1 VENTA BRUTA DE BIENES**
- 15.2 VENTA BRUTA DE SERVICIOS**
- 15.3 INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS**
- 15.9 OTROS INGRESOS DE OPERACION**
- 15.9.1 Producido Juegos de Azar
- 16 RENTAS DE LA PROPIEDAD**
- 16.1 INTERESES POR PRESTAMOS**
- 16.1.1 Intereses por Préstamos Internos
- 16.1.2 Intereses por Préstamos Externos
- 16.2 INTERESES POR DEPOSITOS**
- 16.2.1 Intereses por Depósitos Internos
- 16.2.2 Intereses por Depósitos Externos
- 16.3 INTERESES POR TITULOS Y VALORES**
- 16.3.1 Intereses por Títulos y Valores Internos
- 16.3.2 Intereses por Títulos y Valores Externos
- 16.4 BENEFICIOS POR INVERSIONES EMPRESARIALES**
- 16.4.1 Beneficios por Inversiones Empresariales
- 16.5 ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS**
- 16.5.1 Arrendamiento de Tierras y Terrenos
- 16.6 DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES**
- 17 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
- 17.1 DEL SECTOR PRIVADO**
- 17.1.1 De Unidades Familiares
- 17.1.2 De Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro
- 17.1.3 De Empresas Privadas
- 17.2 DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL**

17.2.1	De Administración Central Nacional
17.2.2	De Instituciones Descentralizadas Nacionales
17.2.3	De Seguridad Social Nacional
17.2.4	De Otras Instituciones del Sector Público Nacional
17.3	DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
17.3.1	De Instituciones Públicas Financieras
17.4	DE EMPRESAS PUBLICAS
17.4.1	De Empresas Públicas No Financieras
17.4.2	De Empresas Públicas Multinacionales
17.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS
17.5.1	De Gobiernos Provinciales
17.5.2	De Instituciones Públicas Financieras Provinciales
17.5.3	De Empresas Públicas No Financieras Provinciales
17.5.4	De Otras Instituciones Públicas Provinciales
17.5.5	De Gobiernos Municipales
17.5.6	De Instituciones Públicas Financieras Municipales
17.5.7	De Empresas Públicas No Financieras Municipales
17.5.8	De Empresas Públicas No Financieras Municipales
17.5.9	De Otras Instituciones Públicas Municipales
17.6	DEL SECTOR EXTERNO
17.6.1	De Gobiernos Extranjeros
17.6.2	De Organismos Internacionales
21	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL
21.1	VENTA DE ACTIVOS
21.1.1	Venta de Tierras y Terrenos
21.1.2	Venta de Edificios e Instalaciones
21.1.3	Venta de Maquinarias y Equipos
21.1.4	Venta de Activos Intangibles
21.1.5	Venta de Equipos de Seguridad
21.1.6	Venta de Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables
21.1.7	Venta de Obras de Arte
21.1.8	Venta de Semovientes
21.1.9	Venta de Otros Bienes
21.3	DEPRECIACION Y AMORTIZACION
21.3.1	Depreciación acumulada
21.3.2	Amortización acumulada
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- 22.1 DEL SECTOR PRIVADO**
 - 22.1.1 De Unidades Familiares
 - 22.1.2 De Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro
 - 22.1.3 De Empresas Privadas
- 22.2 DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL**
 - 22.2.1. De la Administración Central Nacional
 - 22.2.2 De Instituciones Descentralizadas Nacionales
 - 22.2.3 De la Seguridad Social Nacional
 - 22.2.4 De Otras Instituciones del Sector Público Nacional
- 22.3 INSTITUCIONES FINANCIERAS**
 - 22.3.1 De Instituciones Públicas Financieras
- 22.4 DE EMPRESAS PUBLICAS**
 - 22.4.1 De Empresas Públicas No Financieras
 - 22.4.2 De Empresas Públicas Multinacionales
- 22.5 DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**
 - 22.5.1 De Gobiernos Provinciales
 - 22.5.2 De Instituciones Públicas Financieras Provinciales
 - 22.5.3 De Empresas Públicas No Financieras Provinciales
 - 22.5.4 De Otras Instituciones Públicas Provinciales
 - 22.5.6 De Gobiernos Municipales
 - 22.5.7 De Instituciones Públicas Financieras Municipales
 - 22.5.8 De Empresas Públicas No Financieras Municipales
 - 22.5.9 De Otras Instituciones Públicas Municipales
- 22.6 DEL SECTOR EXTERNO**
 - 22.6.1 De Gobiernos Extranjeros
 - 22.6.2 De Organismos Internacionales
 - 22.6.3 Del Sector Privado
- 31 VENTA DE TITULOS Y VALORES**
 - 31.1 VENTA DE TITULOS Y VALORES DE CORTO PLAZO**
 - 31.2 VENTA DE TITULOS Y VALORES DE LARGO PLAZO**
- 32 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**
 - 32.1 DE EMPRESAS PRIVADAS NACIONALES**

- 32.1.1 De Empresas Privadas Nacionales
- 32.2 DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS**
- 32.2.2 Venta de Acciones
- 32.3 DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS**
- 32.3.1 Privatizaciones
- 32.4 DE EMPRESAS PUBLICAS MULTINACIONALES**
- 32.5 DE ORGANISMOS INTERNACIONALES**
- 32.6 DE OTRAS EMPRESAS DEL SECTOR EXTERNO**
- 33 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO**
- 33.1 DEL SECTOR PRIVADO**
- 33.1.1 Del Sector Privado
- 33.2 DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL**
- 33.2.1 De la Administración Central Nacional
- 33.2.2 De Instituciones Descentralizadas Nacionales
- 33.2.3 De Instituciones de Seguridad Social Nacionales
- 33.2.4 De Otras Instituciones Públicas Nacionales
- 33.3 DE PROVINCIAS**
- 33.3.1 De la Administración Central Provincial
- 33.3.2 De Instituciones Descentralizadas Provinciales
- 33.3.3 De Instituciones de Seguridad Social Provinciales
- 33.3.4 De Otras Instituciones Públicas Provinciales
- 33.4 DE MUNICIPALIDADES**
- 33.4.1 De la Administración Central Municipal
- 33.4.2 De Instituciones Descentralizadas Municipales
- 33.4.3 De Instituciones de Seguridad Social Municipales
- 33.4.4 De Otras Instituciones Públicas Municipales
- 33.6 DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS**
- 33.7 DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS**
- 33.8 DE EMPRESAS PUBLICAS MULTINACIONALES**
- 33.9 DEL SECTOR EXTERNO**

- 34 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO**
- 34.1 DEL SECTOR PRIVADO**
- 34.1.1 Del Sector Privado
- 34.2 DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL**
- 34.2.1 De la Administración Central Nacional
- 34.2.2 De Instituciones Descentralizadas Nacionales
- 34.2.3 De Instituciones de Seguridad Social Nacionales
- 34.2.4 De Otras Instituciones Públicas Nacionales
- 34.3 DE PROVINCIAS**
- 34.3.1 De la Administración Central Provincial
- 34.3.2 De Instituciones Descentralizadas Provinciales
- 34.3.3 De Instituciones de Seguridad Social Provinciales
- 34.3.4 De Otras Instituciones Públicas Provinciales
- 34.4 DE MUNICIPALIDADES**
- 34.4.1 De la Administración Central Municipal
- 34.4.2 De Instituciones Descentralizadas Municipales
- 34.4.3 De Instituciones de Seguridad Social Municipales
- 34.4.4 De Otras Instituciones Públicas Municipales
- 34.6 DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS**
- 34.7 DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS**
- 34.8 DE EMPRESAS PUBLICAS MULTINACIONALES**
- 34.9 DEL SECTOR EXTERNO**
- 35 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**
- 35.1 CAJAS Y BANCOS**
- 35.1.1 De Caja y Bancos
- 35.2 INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS**
- 35.2.1 De Inversiones Financieras Temporarias
- 35.3 CUENTAS A COBRAR COMERCIALES**
- 35.3.1 Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo
- 35.3.2 Cuentas a Cobrar Comerciales a Largo Plazo

- 35.4 OTRAS CUENTAS A COBRAR**
 - 35.4.1 Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo
 - 35.4.2 Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo
- 35.5 DOCUMENTOS COMERCIALES A COBRAR**
 - 35.5.1 Documentos Comerciales a Cobrar a Corto Plazo
 - 35.5.2 Documentos Comerciales a Cobrar a Largo Plazo
- 35.6 OTROS DOCUMENTOS A COBRAR**
 - 35.6.1 Otros Documentos a Cobrar a Corto Plazo
 - 35.6.2 Otros Documentos a Cobrar a Largo Plazo
- 35.7 ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**
 - 35.7.1 Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo
 - 35.7.2 Adelantos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo
- 35.8 ACTIVOS DIFERIDOS**
 - 35.8.1 Activos Diferidos a Corto Plazo
 - 35.8.2 Activos Diferidos a Largo Plazo
- 36 ENDEUDAMIENTO PUBLICO**
 - 36.1 DEUDA INTERNA**
 - 36.1.1 Colocación de Deuda Interna a Corto Plazo
 - 36.1.2 Colocación de Deuda Interna a Largo Plazo
 - 36.2 DEUDA EXTERNA**
 - 36.2.1 Colocación de Deuda Externa a Corto Plazo
 - 36.2.2 Colocación de Deuda Externa a Largo Plazo
- 37 OBTENCION DE PRESTAMOS**
 - 37.1 DEL SECTOR PRIVADO**
 - 37.1.1 Del Sector Privado a Corto Plazo
 - 37.1.2 Del Sector Privado a Largo Plazo
 - 37.2 DE LA ADMINISTRACION NACIONAL**
 - 37.2.1 De la Administración Central Nacional a Corto Plazo
 - 37.2.2 De la Administración Central Nacional a Largo Plazo

37.3	OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS NACIONALES
37.3.1	De Instituciones Descentralizadas Nacionales a Corto Plazo
37.3.2	De Instituciones Descentralizadas Nacionales a Largo Plazo
37.4	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD NACIONAL
37.4.1	De Instituciones de la Seguridad Social Nacionales a Corto Plazo
37.4.2	De Instituciones de la Seguridad Social Nacionales a Largo Plazo
37.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS
37.5.1	De Provincias y Municipalidades a Corto Plazo
37.5.2	De Provincias y Municipalidades a Largo Plazo
37.6	EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS
37.6.1	De Empresas Públicas no Financieras a Corto Plazo
37.6.2	De Empresas Públicas no Financieras a Largo Plazo
37.7	INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS
37.7.1	De Instituciones Públicas Financieras a Corto Plazo
37.7.2	De Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo
37.8	EMPRESAS PUBLICAS MULTINACIONALES
37.8.1	De Empresas Públicas Multinacionales a Corto Plazo
37.8.2	De Empresas Públicas Multinacionales a Largo Plazo
37.9	DEL SECTOR EXTERNO
37.9.1	Del Sector Externo a Corto Plazo
37.9.2	Del Sector Externo a Largo Plazo
38	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS
38.1	CUENTAS A PAGAR COMERCIALES
38.1.1	De Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo
38.1.2	De Cuentas a Pagar Comerciales a Largo Plazo
38.2	OTRAS CUENTAS A PAGAR
38.2.1	De Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo
38.2.2	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo
38.3	DOCUMENTOS A PAGAR
38.3.1	De Documentos a Pagar Comerciales a Corto Plazo

38.3.2	De Documentos a Pagar Comerciales a Largo Plazo
38.4	OTROS DOCUMENTOS A PAGAR
38.4.1	De Otros Documentos a Pagar a Corto Plazo
38.4.2	De Otros Documentos a Pagar a Largo Plazo
38.5	DE DEPOSITOS
38.5.1	De Depósitos a la Vista
38.5.2	De Depósitos en Caja de Ahorro y a Plazos
38.6	DE PASIVOS DIFERIDOS
38.6.1	De Pasivos Diferidos a Corto Plazo
38.6.2	De Pasivos Diferidos a Largo Plazo
38.7	PREVISIONES, PROVISIONES Y RESERVAS
38.7.1	Incremento de Provisiones para Cuentas Incobrables
38.7.2	Incremento de Provisiones para Autoseguro
38.7.3	Incremento de Provisiones
38.7.4	Incremento de Reservas Técnicas
38.9	CONVERSION DE LA DEUDA DE CORTO PLAZO EN LARGO PLAZO
38.9.1	Conversión de la Deuda Interna a Corto Plazo en Deuda Interna a Largo Plazo, por Refinanciación
38.9.2	Conversión de la Deuda Externa a Corto Plazo en Deuda Externa a Largo Plazo, por Refinanciación
38.9.3	Conversión de Préstamos Internos a Corto Plazo en Préstamos Internos a Largo Plazo
38.9.4	Conversión de Préstamos Externos a Corto Plazo en Préstamos Externos a Largo Plazo
39	INCREMENTO DEL PATRIMONIO
39.1	INCREMENTO DEL CAPITAL
39.2	INCREMENTO DE RESERVAS
39.3	INCREMENTO DE LOS RESULTADOS
41	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
41.1	FINANCIACIONES CORRIENTES
41.1.1	Contribuciones de la Administración central para financiaciones corrientes

- 41.1.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para Financiaciones Corrientes
- 41.1.3 Contribuciones de Instituciones de Seguridad Social para Financiaciones Corrientes

- 41.2 FINANCIACIONES DE CAPITAL**
- 41.2.1 Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital
- 41.2.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para Financiaciones de Capital
- 41.2.3 Contribuciones de Instituciones de Seguridad Social para Financiaciones de Capital

- 41.3 FINANCIAMIENTO APLICACION FINANCIERA**
- 41.3.1 Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Aplicaciones Financieras
- 41.3.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para Financiaciones de Aplicaciones Financieras
- 41.3.3 Contribuciones de Instituciones de Seguridad Social para Financiaciones de Aplicaciones Financieras

4. Descripción de las cuentas

RECURSOS POR RUBRO

11.0.0 INGRESOS TRIBUTARIOS

Corresponde a los ingresos originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes, tales como los impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización.

12.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Corresponde a los ingresos provenientes de fuentes no impositivas, como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquiler, primas, multas, etc.

12.1.0 TASAS

Importes pagados al Estado en virtud de la entrega de un bien o la contra-prestación de un servicio público.

12.2.0 DERECHOS

Recursos que se recaudan por concepto del uso de bienes de propiedad del Estado o la utilización de servicios brindados por éste.

12.3.0 PRIMAS

Corresponde a los importes abonados en concepto de primas de seguros. Incluye los recursos obtenidos por primas de emisión de valores colocados sobre la par.

12.4.0 REGALIAS

Recursos que percibe el Estado producto de la exploración y explotación de recursos naturales.

12.5.0 ALQUILERES

Recursos que se originan en el cobro de alquileres por el uso de bienes del Estado no utilizados en sus actividades ordinarias. Se excluye el arrendamiento de tierras y terrenos que se clasifican en la partida 16.5.0.

12.6.0 MULTAS

Recursos provenientes del cobro de compensaciones que constituyen resarcimiento por el incumplimiento de obligaciones a cargo de terceros.

12.9.0 OTROS

Otros ingresos no tributarios no especificados en las partidas precedentes.

13.0.0 CONTRIBUCIONES

Aportes y contribuciones a los sistemas de seguridad social, obras sociales y otras contribuciones.

13.1.0 **CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**
Aportes y contribuciones a los sistemas de Seguridad Social.

13.2.0 **CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**
Aportes y contribuciones a la Obra Social.

14.0.0 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto de la Administración Provincial, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales. Incluye asimismo la venta de bienes como consecuencia de exposiciones o ferias, y otros eventos organizados por estas entidades.

15.0.0 INGRESOS DE OPERACIÓN

Comprende la totalidad de los recursos provenientes de la venta de bienes y/o prestación de servicios que hacen al objeto social de la entidad. No corresponde deducir los descuentos y bonificaciones aplicados de acuerdo con la política comercial y/o disposiciones contractuales en vigor, los cuales deberán ser considerados como gastos de comercialización. Incluye además los ingresos derivados de la venta de bienes y/o la prestación de servicios que no corresponden a la actividad principal de la entidad pero que tienen el carácter de regulares y conexas con aquella.

16.0.0 RENTAS DE LA PROPIEDAD

Comprende los ingresos por arrendamientos, intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros de las entidades públicas.

17.0.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Recursos que perciben por transacciones efectuadas por el sector privado, público y externo sin recibir contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades receptoras y son utilizadas para financiar sus erogaciones corrientes.

21.0.0 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL

Son los provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de otros bienes e incremento de la depreciación y amortización acumulada.

21.1 VENTA DE ACTIVOS

21.1.1 **Venta de Tierras y Terrenos**
Ventas de tierras y terrenos, bosques, campos, etc. Incluye las ventas por áreas de explotación de yacimientos minerales y de zonas pesqueras.

- 21.1.2 **Venta de Edificios e Instalaciones**
Comprende el producido de la venta de edificios e instalaciones de propiedad de las entidades.
- 21.1.3 **Venta de Maquinarias y Equipos**
Comprende el producido de la venta de maquinarias y equipos de propiedad de las entidades. No incluye la venta de chatarra y rezagos que se clasifican en la partida 12.9.0.
- 21.1.4 **Venta de Activos Intangibles**
Comprende el producido por la venta de patentes, derechos de autor y marcas registradas.
- 21.1.5 **Venta de Equipos de Seguridad**
Comprende el producido por la venta de equipos de seguridad.
- 21.1.6 **Venta de Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables**
Comprende el producido por la venta de libros revistas, mapas, películas cinematográficas impresos, discos faro-eléctricos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.
- 21.1.7 **Venta de Obras de Arte**
Comprende el producido por la venta de colecciones artísticas y ornamentales, tales como: pinturas, estatuas, tallas, antigüedades, etc.
- 21.1.8 **Venta de Semovientes**
Comprende el producido por la venta de ganado de diferentes especies y todo tipo de animales con fines de reproducción, trabajo u ornamento.
- 21.1.9 **Venta de Otros Bienes**
Comprende la venta de otros bienes no incluidos en los conceptos precedentes y las ventas que realizan las entidades de existencias de productos estratégicos, existencias para casos de emergencias y existencias de estabilización que venden las organizaciones de regulación del mercado en el marco del Gobierno.
No incluye las ventas de existencias que efectan las entidades de carácter industrial, comercial y/o de servicios.

21.3 DEPRECIACION Y AMORTIZACION

- 21.3.1 **Depreciación Acumulada**
Recursos provenientes de la variación positiva, durante el ejercicio de los fondos que origina la cuenta de depreciaciones.
- 21.3.2 **Amortización Acumulada**
Recursos provenientes de la variación positiva, durante el ejercicio de los fondos que origina de la cuenta de amortizaciones.

22.0.0 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Recursos que perciben por transacciones efectuadas por el sector privado, público y externo sin recibir contraprestación de bienes y servicios por parte de las entidades receptoras y son utilizadas para financiar sus erogaciones de capital.

31.0.0 VENTA DE TITULOS Y VALORES

Recursos originados por la venta de títulos y valores registrados en su debida oportunidad como valores que no otorgan propiedad.

32.0.0 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Recursos provenientes de la venta de acciones y cuotas partes de capital de otras empresas, registradas en su oportunidad como cuenta de acciones y participaciones de capital.

33.0.0 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO

Recursos originados por el rescate de préstamos a corto plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a corto plazo.

34.0.0 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO

Recursos originados por el rescate de préstamos a largo plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a largo plazo.

35.0.0 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los recursos originados por la disminución neta del activo disponible (caja, bancos e inversiones transitorias), como así también la reducción de los créditos otorgados a terceros a corto y largo plazo, ya sea bajo la forma de cuentas a cobrar, documentos o anticipos contractuales. Asimismo incluye la reducción de los activos diferidos a corto y largo plazo.

36.0.0 ENDEUDAMIENTO PUBLICO

Recursos provenientes de la emisión de títulos, bonos, etc. y contratación de empréstitos obtenidos de acuerdo con normas legislativas o delegadas por este Poder.

37.0.0 OBTENCION DE PRESTAMOS

Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector privado público y externo.

38.0.0 INCREMENTO DE OTROS PASIVOS

Comprende los incrementos netos de la deuda a corto y largo plazo documentada y no documentada, los aumentos de pasivos diferidos y los incrementos de las provisiones, provisiones y reservas que constituya la entidad y la conversión de deuda a corto plazo en deuda a largo plazo, por refinanciación.

39.0.0 INCREMENTO DEL PATRIMONIO

Comprende operaciones que originan un incremento de capital, las reservas o de los resultados acumulados en ejercicios anteriores. Incluye asimismo los aportes que tienen por destino la capitalización de la entidad.

41.0.0 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Recursos originados en las contribuciones de la administración central, organismos descentralizados y entidades de seguridad social destinados a la financiación de gastos corrientes, de capital o aplicaciones financieras de la administración central, organismos descentralizados y entidades de seguridad social.

C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

Desde el punto de vista económico los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen: las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva como los impuestos y las transferencias recibidas; los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo, es decir, por venta de bienes, prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social y las rentas que provienen de la propiedad.

Los recursos de capital se originan en la venta o desincorporación de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos.

Finalmente las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

2. Finalidad

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos:

- ✍ Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- ✍ Se utiliza para análisis macroeconómicos, por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario, lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso que se le debe dar a la tributación como instrumento a ser tomado en cuenta para la redistribución del ingreso.
- ✍ Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- ✍ Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- ✍ Permite determinar cuales son las fuentes de ingresos públicos.
- ✍ Brinda la información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

3. Aspectos Generales

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubro y su naturaleza económica no es absoluta, debido a que el paso de uno a otro constituye un reordena-

miento de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

4. Catálogo de Cuentas (versión sintética)

- 1. Recursos**
- 1.1 Ingresos Corrientes**
- 1.1.1 Ingresos Tributarios**
 - 1.1.1.1 Impuestos directos provinciales
 - 1.1.1.2 Impuestos indirectos provinciales
 - 1.1.1.3 Impuestos directos nacionales
- 1.1.2 Contribuciones a la Seguridad Social**
- 1.1.3 Ingresos no Tributarios**
 - 1.1.3.1 Tasas
 - 1.1.3.2 Derechos
 - 1.1.3.3 Regalías
 - 1.1.3.4 Otros no tributarios
- 1.1.4 Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas**
- 1.1.5 Ingresos de Operación**
 - 1.1.5.1 Ventas brutas
 - 1.1.5.2 Ingresos financieros de instituciones financieras
 - 1.1.5.3 Otros ingresos de operación
- 1.1.6 Rentas de la Propiedad**
 - 1.1.6.1 Intereses
 - 1.1.6.2 Dividendos
 - 1.1.6.3 Arrendamientos de tierras y terrenos
 - 1.1.6.4 Derechos sobre bienes intangibles
- 1.1.7 Transferencias Corrientes**
 - 1.1.7.1 Del sector privado
 - 1.1.7.2 Del sector público
 - 1.1.7.3 Del sector externo
- 1.1.8 Contribuciones Figurativas para financiaciones corrientes**
- 1.2 Recursos de Capital**
- 1.2.1 Recursos Propios de Capital**
 - 1.2.1.1 Venta de Activos
 - 1.2.1.2 Disminución de existencias
 - 1.2.1.3 Incremento de depreciación y amortización acumulada
- 1.2.2 Transferencias de Capital**
 - 1.2.2.1 Del sector privado
 - 1.2.2.2 Del sector público
 - 1.2.2.3 Del sector externo

- 1.2.3 Disminución de la Inversión Financiera
(Recursos Generados por Sector Administración Provincial)**
 - 1.2.3.1 Venta de acciones y participaciones de capital
 - 1.2.3.2 Recuperación de préstamos de corto plazo
 - 1.2.3.3 Recuperación de préstamos de largo plazo
- 1.2.4 Contribuciones Figurativas para financiaciones de capital**
- 1.3 Fuentes Financieras**
 - 1.3.1 Disminución de la Inversión Financiera
(Recursos Generados por el Sector Empresas y Sociedades del Estado y Sector Público Financiero)**
 - 1.3.1.1 Venta de acciones y participaciones de capital
 - 1.3.1.2 Recuperación de préstamos de corto plazo
 - 1.3.1.3 Venta de títulos y valores
 - 1.3.1.4 Disminución de otros activos financieros
 - 1.3.1.5 Recuperación de préstamos de largo plazo
 - 1.3.2 Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos**
 - 1.3.2.1 Colocación de deuda interna a corto plazo
 - 1.3.2.2 Colocación de deuda externa a corto plazo
 - 1.3.2.3 Obtención de préstamos a corto plazo
 - 1.3.2.5 Incremento de otros pasivos
 - 1.3.2.6 Colocación de deuda interna a largo plazo
 - 1.3.2.7 Colocación de deuda externa a largo plazo
 - 1.3.2.8 Obtención de préstamos a largo plazo
 - 1.3.2.9 Conversión de la deuda a corto plazo en a largo plazo, por refinanciación
 - 1.3.3 Incremento del Patrimonio**
 - 1.3.3.1 Incremento de capital
 - 1.3.3.2 Incremento de reservas
 - 1.3.3.4 Incrementos de resultados acumulados
 - 1.3.4 Contribuciones Figurativas para aplicaciones financieras**

5. Catálogo de Cuentas (versión analítica)

- 1. Recursos**
- 1.1 Ingresos Corrientes**
- 1.1.1 Ingresos Tributarios**
- 1.1.1.1 Impuestos Directos Provinciales**
 - 1.1.1.1.1 Sobre los ingresos
 - 1.1.1.1.2 Sobre el patrimonio
- 1.1.1.2 Impuestos Indirectos Provinciales**
 - 1.1.1.2.1 Sobre la producción, el consumo y las transacciones
 - 1.1.1.2.2 Otros impuestos
- 1.1.1.3 Impuestos Nacionales**
- 1.1.2 Contribuciones a la Seguridad Social**
- 1.1.3 Ingresos no Tributarios**
 - 1.1.3.1 Tasas
 - 1.1.3.2 Derechos
 - 1.1.3.3 Regalías
 - 1.1.3.4 Otros no tributarios
- 1.1.4 Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas**
- 1.1.5 Ingresos de Operación**
 - 1.1.5.1 Ventas brutas
 - 1.1.5.2 Ingresos financieros de instituciones financieras
 - 1.1.5.3 Otros ingresos de operaci
- 1.1.6 Rentas de la Propiedad**
- 1.1.6.1 Intereses**
- 1.1.6.1.1 Intereses internos**
 - 1.1.6.1.1.1 Intereses por préstamos
 - 1.1.6.1.1.2 Intereses por depósitos
 - 1.1.6.1.1.3 Intereses por títulos y valores
- 1.1.6.1.2 Intereses del exterior**
 - 1.1.6.1.2.1 Intereses por préstamos
 - 1.1.6.1.2.2 Intereses por depósitos
 - 1.1.6.1.2.3 Intereses por títulos y valores
- 1.1.6.2 Dividendos**
- 1.1.6.3 Arrendamientos de Tierras y Terrenos**

- 1.1.6.4 Derechos Sobre Bienes Intangibles**
- 1.1.7 Transferencias Corrientes**
 - 1.1.7.1 Del Sector Privado**
 - 1.1.7.1.1 De unidades familiares
 - 1.1.7.1.2 De instituciones privadas sin fines de lucro
 - 1.1.7.1.3 De empresas privadas
 - 1.1.7.2 Del Sector Público**
 - 1.1.7.2.1 De la administración nacional**
 - 1.1.7.2.1.1 De la administración central
 - 1.1.7.2.1.2 De las instituciones descentralizadas
 - 1.1.7.2.1.3 De las instituciones de seguridad social
 - 1.1.7.2.1.4 De otras instituciones del sector público nacional
 - 1.1.7.2.2 Del sector público empresarial**
 - 1.1.7.2.2.1 De empresas públicas no financieras
 - 1.1.7.2.2.2 De instituciones públicas financieras
 - 1.1.7.2.3 De provincias y municipios**
 - 1.1.7.2.3.1 De gobiernos provinciales
 - 1.1.7.2.3.2 De empresas públicas no financieras provinciales
 - 1.1.7.2.3.3 De instituciones públicas financieras provinciales
 - 1.1.7.2.3.4 De gobiernos municipales
 - 1.1.7.2.3.5 De empresas públicas no financieras municipales
 - 1.1.7.2.3.6 De instituciones públicas financieras municipales
 - 1.1.7.2.3.7 De otras instituciones públicas provinciales
 - 1.1.7.2.3.8 De otras instituciones públicas municipales
 - 1.1.7.3 Del Sector Externo**
 - 1.1.7.3.1 De gobiernos extranjeros
 - 1.1.7.3.2 De organismos internacionales
- 1.1.8 Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes**
 - 1.1.8.1 De la Administración Provincial**
 - 1.1.8.1.1 De la administración central
 - 1.1.8.1.2 De instituciones descentralizadas
 - 1.1.8.1.3 De instituciones de seguridad social
- 1.2 Recursos de Capital**
 - 1.2.1 Recursos Propios de Capital**
 - 1.2.1.1 Venta de Activos**
 - 1.2.1.1.1 De activos fijos
 - 1.2.1.1.2 De tierras y terrenos

- 1.2.1.1.3 De activos intangibles
- 1.2.1.2 Disminución de Existencias**
 - 1.2.1.2.1 De productos terminados y en proceso
 - 1.2.1.2.2 De materias primas y materiales y suministros
 - 1.2.1.2.3 De productos estratégicos
- 1.2.1.3 Incremento de Depreciación y Amortización Acumulada**
 - 1.2.1.3.1 Depreciación acumulada
 - 1.2.1.3.2 Amortización acumulada
- 1.2.2 Transferencias de Capital**
 - 1.2.2.1 Del Sector Privado**
 - 1.2.2.1.1 De unidades familiares
 - 1.2.2.1.2 De instituciones privadas sin fines de lucro
 - 1.2.2.1.3 De empresas privadas
 - 1.2.2.2 Del Sector Público**
 - 1.2.2.2.1 Del sector público nacional**
 - 1.2.2.2.1.1 De la administración central
 - 1.2.2.2.1.2 De las instituciones descentralizadas
 - 1.2.2.2.1.3 De las instituciones de seguridad social
 - 1.2.2.2.1.4 De otras instituciones del sector público nacional
 - 1.2.2.2.2 Del sector público empresarial**
 - 1.2.2.2.2.1 De empresas públicas no financieras
 - 1.2.2.2.2.2 De instituciones públicas financieras
 - 1.2.2.2.3 De provincias y municipios**
 - 1.2.2.2.3.1 De gobiernos provinciales
 - 1.2.2.2.3.2 De empresas públicas no financieras provinciales
 - 1.2.2.2.3.3 De instituciones públicas financieras provinciales
 - 1.2.2.2.3.4 De gobiernos municipales
 - 1.2.2.2.3.5 De empresas públicas no financieras municipales
 - 1.2.2.2.3.6 De instituciones públicas financieras municipales
 - 1.2.2.2.3.7 De otras instituciones públicas provinciales
 - 1.2.2.2.3.8 De otras instituciones públicas municipales
 - 1.2.2.3 Del Sector Externo**
 - 1.2.2.3.1 De gobiernos extranjeros
 - 1.2.2.3.2 De organismos internacionales
- 1.2.3 Disminución de la Inversión Financiera (Recursos generados por el Sector Adm. Provincial)**
 - 1.2.3.1 Venta de Acciones y Participaciones de Capital**
 - 1.2.3.1.1 Del sector privado empresarial**

- 1.2.3.1.2 Del sector público empresarial**
 - 1.2.3.1.2.1 De empresas públicas no financieras
 - 1.2.3.1.2.2 De instituciones públicas financieras
- 1.2.3.1.3 Del sector externo**
- 1.2.3.2 Recuperación de Préstamos de Corto Plazo**
 - 1.2.3.2.1 Del sector privado**
 - 1.2.3.2.2 Del sector público**
 - 1.2.3.2.2.1 Del sector público nacional**
 - 1.2.3.2.2.1.1 De la administración central
 - 1.2.3.2.2.1.2 De las instituciones descentralizadas
 - 1.2.3.2.2.1.3 De las instituciones de la seguridad social
 - 1.2.3.2.2.1.4 De otras instituciones públicas nacionales
 - 1.2.3.2.2.2 Del sector público empresarial**
 - 1.2.3.2.2.2.1 De las empresas públicas no financieras
 - 1.2.3.2.2.2.2 De las instituciones públicas financieras
 - 1.2.3.2.2.3 De las provincias y municipios**
 - 1.2.3.2.2.3 Del sector externo**
- 1.2.3.6 Recuperación de Préstamos de Largo Plazo**
 - 1.2.3.6.1 Del sector privado**
 - 1.2.3.6.2 Del sector público**
 - 1.2.3.6.2.1 Del sector público nacional**
 - 1.2.3.6.2.1.1 De la administración central
 - 1.2.3.6.2.1.2 De las instituciones descentralizadas
 - 1.2.3.6.2.1.3 De las instituciones de la seguridad social
 - 1.2.3.6.2.1.4 De otras instituciones públicas nacionales
 - 1.2.3.6.2.2 Del sector público empresarial**
 - 1.2.3.6.2.2.1 De las empresas publicas no financieras
 - 1.2.3.6.2.2.2 De las instituciones publicas financieras
 - 1.2.3.6.2.3 De las provincias y municipios**
 - 1.2.3.6.3 Del sector externo**
- 1.2.4 Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital**
 - 1.2.4.1 De la Administración Provincial**
 - 1.2.4.1.1 De la administración central
 - 1.2.4.1.2 De instituciones descentralizadas

- 1.2.4.1.3 De instituciones de seguridad social
- 1.3 Fuentes Financieras**
- 1.3.1 Disminución de la Inversión Financiera (Recursos Generados por el Sector Empresa y Sociedades del Estado y Sector Público Financiero)**
- 1.3.1.1 Venta de Acciones y Participaciones de Capital**
- 1.3.1.1.1 Del sector privado empresarial**
- 1.3.1.1.2 Del sector público empresarial**
 - 1.3.1.1.2.1 De Empresas públicas no financieras
 - 1.3.1.1.2.2 De instituciones públicas financieras
- 1.3.1.1.3 Del sector externo**
- 1.3.1.2 Recuperación de Préstamos de Corto Plazo**
- 1.3.1.2.1 Del sector privado**
- 1.3.1.2.2 Del sector público**
 - 1.3.1.2.2.1 De la administración nacional**
 - 1.3.1.2.2.1.1 De la administración central
 - 1.3.1.2.2.1.2 De las instituciones descentralizadas
 - 1.3.1.2.2.1.3 De las instituciones de la seguridad social
 - 1.3.1.2.2.1.4 De otras instituciones públicas nacionales
 - 1.3.1.2.2.2 Del sector público empresarial**
 - 1.3.1.2.2.2.1 De las empresas públicas no financieras
 - 1.3.1.2.2.2.2 De las instituciones públicas financieras
 - 1.3.1.2.2.3 De las provincias y municipios**
- 1.3.1.2.3 Del sector externo**
- 1.3.1.3 Venta de Títulos y Valores**
 - 1.3.1.3.1 Títulos y valores de corto plazo
 - 1.3.1.3.6 Títulos y valores de largo plazo
- 1.3.1.4 Disminución de otros Activos Financieros**
- 1.3.1.4.1 Disminución de disponibilidades**
 - 1.3.1.4.1.1 Disminución de caja y bancos
 - 1.3.1.4.1.2 Disminución de inversiones financieras temporarias
- 1.3.1.4.2 Disminución de cuentas a cobrar**
 - 1.3.1.4.2.1 Disminución de cuentas comerciales a cobrar a corto plazo
 - 1.3.1.4.2.2 Disminución de otras cuentas a cobrar a corto plazo

- 1.3.1.4.2.6 Disminución de cuentas comerciales a cobrar a largo plazo
- 1.3.1.4.2.7 Disminución de otras cuentas a cobrar a largo plazo
- 1.3.1.4.3 Disminución de documentos a cobrar**
 - 1.3.1.4.3.1 Disminución de documentos comerciales a cobrar a corto plazo
 - 1.3.1.4.3.2 Disminución de otros documentos a cobrar a corto plazo
 - 1.3.1.4.3.6 Disminución de documentos comerciales a cobrar a largo plazo
 - 1.3.1.4.3.7 Disminución de otros documentos a cobrar a largo plazo
- 1.3.1.4.4 Disminución de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas**
 - 1.3.1.4.4.1 Disminución de activos diferidos a corto plazo
 - 1.3.1.4.4.2 Disminución de adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
 - 1.3.1.4.4.6 Disminución de activos diferidos a largo plazo
 - 1.3.1.4.4.7 Disminución de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo
- 1.3.1.6 Recuperación de Préstamos de Largo Plazo
(Recursos generados por el Sector Empresas y Sociedades del Estado y Sector Público Financiero)**
 - 1.3.1.6.1 Del sector privado**
 - 1.3.1.6.2 Del sector público**
 - 1.3.1.6.2.1 Del sector público nacional**
 - 1.3.1.6.2.1.1 De la administración central
 - 1.3.1.6.2.1.2 De las instituciones descentralizadas
 - 1.3.1.6.2.1.3 De las instituciones de la seguridad social
 - 1.3.1.6.2.1.4 De otras instituciones públicas nacionales
 - 1.3.1.6.2.2 Del sector público empresarial**
 - 1.3.1.6.2.2.1 De las empresas públicas no financieras
 - 1.3.1.6.2.2.2 De las instituciones públicas financieras
 - 1.3.1.6.2.3 De las provincias y municipios**
 - 1.3.1.6.3 Del sector externo**
- 1.3.2 Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos**
 - 1.3.2.1 Colocación de Deuda Interna a Corto Plazo**
 - 1.3.2.2 Colocación de Deuda Externa a Corto Plazo**
 - 1.3.2.3 Obtención de Préstamos a Corto Plazo**
 - 1.3.2.3.1 Del sector privado**
 - 1.3.2.3.2 Del sector público**

- 1.3.2.3.2.1 Del sector público nacional**
 - 1.3.2.3.2.1.1 De la administración nacional
 - 1.3.2.3.2.1.2 De otras instituciones públicas nacionales
- 1.3.2.3.2.2 Del sector público empresarial**
 - 1.3.2.3.2.2.1 De las empresas públicas no financieras
 - 1.3.2.3.2.2.2 De las instituciones públicas financieras
- 1.3.2.3.2.3 De las provincias y municipios**
- 1.3.2.3.3 Del sector externo**
- 1.3.2.5 Incremento de otros Pasivos**
 - 1.3.2.5.1 Incremento de cuentas a pagar**
 - 1.3.2.5.1.1 Incremento de cuentas comerciales a pagar a corto plazo
 - 1.3.2.5.1.2 Incremento de otras cuentas a pagar a corto plazo
 - 1.3.2.5.1.6 Incremento de cuentas comerciales a pagar a largo plazo
 - 1.3.2.5.1.7 Incremento de otras cuentas a pagar a largo plazo
 - 1.3.2.5.2 Incremento de documentos a pagar**
 - 1.3.2.5.2.1 Incremento de documentos comerciales a pagar a corto plazo
 - 1.3.2.5.2.2 Incremento de otros documentos a pagar a corto plazo
 - 1.3.2.5.2.6 Incremento de documentos comerciales a pagar a largo plazo
 - 1.3.2.5.2.7 Incremento de otros documentos a pagar a largo plazo
 - 1.3.2.5.3 Incremento de depósitos a la vista**
 - 1.3.2.5.4 Incremento de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo**
 - 1.3.2.5.5 Incremento de pasivos diferidos**
 - 1.3.2.5.5.1 Incremento de pasivos diferidos corto plazo
 - 1.3.2.5.5.6 Incremento de pasivos diferidos a largo plazo
 - 1.3.2.5.6 Incremento de provisiones, provisiones y reservas técnicas**
 - 1.3.2.5.6.1 Incremento de provisiones**
 - 1.3.2.5.6.1.1 Incremento de provisiones para cuentas incobrables
 - 1.3.2.5.6.1.2 Incremento de provisiones para autoseguro
 - 1.3.2.5.6.2 Incremento de provisiones
 - 1.3.2.5.6.3 Incremento de reservas técnicas
 - 1.3.2.6 Colocación de Deuda Interna a Largo Plazo**
 - 1.3.2.7 Colocación de Deuda Externa a Largo Plazo**
 - 1.3.2.8 Obtención de Préstamos a Largo Plazo**
 - 1.3.2.8.1 Del sector privado**

- 1.3.2.8.2 Del sector público**
- 1.3.2.8.2.1 Del sector público nacional**
 - 1.3.2.8.2.1.1 De la administración nacional
 - 1.3.2.8.2.1.2 De otras instituciones públicas no financieras
- 1.3.2.8.2.2 Del sector público empresarial**
 - 1.3.2.8.2.2.1 De las empresas públicas no financieras
 - 1.3.2.8.2.2.2 De las instituciones públicas financieras
- 1.3.2.8.2.3 De las provincias y municipios**
- 1.3.2.8.3 Del sector externo**
- 1.3.2.9 Conversión de la Deuda a Corto Plazo en a Largo Plazo, por Refinanciación**
 - 1.3.2.9.1 Conversión de la deuda interna
 - 1.3.2.9.2 Conversión de la deuda externa
- 1.3.3 Incremento del Patrimonio**
- 1.3.3.1 Incremento de Capital**
- 1.3.3.2 Incremento de Reservas**
- 1.3.3.3 Incremento de Resultados Acumulados**
- 1.3.4 Contribuciones Figurativas para aplicaciones financieras**
- 1.3.4.1. De la Administración Provincial**
 - 1.3.4.1.1 De la administración central
 - 1.3.4.1.2 De instituciones descentralizadas
 - 1.3.4.1.3 De instituciones de seguridad social

6. Metodología para su elaboración

CODIGO	DESCRIPCION	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBRO
1.0.0.0.0.0	Recursos	
1.1.0.0.0.0	Ingresos corrientes	
1.1.1.0.0.0	Ingresos Tributarios	
1.1.1.1.0.0	Impuestos directos provinciales	
1.1.1.1.1.0.0	Sobre los ingresos	1114
1.1.1.1.2.0.0	Sobre el patrimonio	1123-1124
1.1.1.2.0.0	Impuestos indirectos provinciales	
1.1.1.2.1.0.0	Sobre la producción, el consumo y las transacciones	1135-1136
1.1.1.2.2.0.0	Otros impuestos	1151
1.1.1.3.0.0	Impuestos nacionales	1111 al 1113 1121-22-25,1131 al 1134 1141, 1161 al 1164
1.1.2.0.0.0	Contribuciones a la Seguridad Social	1310-1320
1.1.3.0.0.0	Ingresos no tributarios	
1.1.3.1.0.0	Tasas	1210
1.1.3.2.0.0	Derechos	1220
1.1.3.3.0.0	Regalías	1240
1.1.3.4.0.0	Otros no tributarios	1230-1250-1260-1290
1.1.4.0.0.0	Ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas	1410-1420
1.1.5.0.0.0	Ingresos de Operaciones	
1.1.5.1.0.0	Ventas brutas	1510-1520
1.1.5.2.0.0	Ingresos financieros de instituciones financieras	1530
1.1.5.3.0.0	Otros ingresos de operación	1590
1.1.6.0.0.0	Rentas de la propiedad	
1.1.6.1.0.0	Intereses	
1.1.6.1.1.0.0	Intereses internos	
1.1.6.1.1.1.0	Intereses por préstamos	1611
1.1.6.1.1.2.0	Intereses por depósitos	1621

1.1.6.1.1.3.0	Intereses por títulos y valores	1631
1.1.6.1.2.0.0	Intereses del exterior	
1.1.6.1.2.1.0	Intereses por préstamos	1612
1.1.6.1.2.2.0	Intereses por depósitos	1622
1.1.6.1.2.3.0	Intereses por títulos y valores	1632
1.1.6.2.0.0.0	Dividendos	1640
1.1.6.3.0.0.0	Arrendamientos de tierras y terrenos	1650
1.1.6.4.0.0.0	Derechos sobre bienes intangibles	1660
1.1.7.0.0.0.0	Transferencias Corrientes	
1.1.7.1.0.0.0	Del sector privado	
1.1.7.1.1.0.0	De unidades familiares	1711
1.1.7.1.2.0.0	De instituciones privadas sin fines de lucro	1712
1.1.7.1.3.0.0	De empresas privadas	1713
1.1.7.2.0.0.0	Del sector público	
1.1.7.2.1.0.0	De la administración nacional	
1.1.7.2.1.1.0	De la administración central	1721
1.1.7.2.1.2.0	De las instituciones descentralizadas	1722
1.1.7.2.1.3.0	De las instituciones de seguridad social	1723
1.1.7.2.1.4.0	De otras instituciones del Sector Público Nacional	1724
1.1.7.2.2.0.0	Del sector público empresarial	
1.1.7.2.2.1.0	De empresas públicas no financieras	1741-1742
1.1.7.2.2.2.0	De instituciones públicas financieras	1731
1.1.7.2.3.0.0	De provincias y municipios	
1.1.7.2.3.1.0	De gobiernos provinciales	1751
1.1.7.2.3.2.0	De empresas públicas no financieras provinciales	1753
1.1.7.2.3.3.0	De instituciones públicas financieras provinciales	1752
1.1.7.2.3.4.0	De Gobiernos Municipales	1756
1.1.7.2.3.5.0	De Empresas Públicas no Financieras Municipales	1758
1.1.7.2.3.6.0	De Instituciones Públicas Financieras Municipales	1757
1.1.7.2.3.7.0	De otras instituciones públicas provinciales	1754
1.1.7.2.3.8.0	De otras instituciones públicas municipales	1759
1.1.7.3.0.0.0	Del sector externo	
1.1.7.3.1.0.0	De gobiernos extranjeros	1761
1.1.7.3.2.0.0	De organismos internacionales	1762
1.1.8.0.0.0.0	Contribuciones figurativas para financiasiones corrientes	

1.1.8.1.0.0.0	De la administración provincial	
1.1.8.1.1.0.0	De la Administración Central	4111
1.1.8.1.2.0.0	De Organismos descentralizados	4112
1.1.8.1.3.0.0	De instituciones de seguridad social	4113
1.2.0.0.0.0.0	Recursos de capital	
1.2.1.0.0.0.0	Recursos propios de capital	
1.2.1.1.0.0.0	Venta de Activos	
1.2.1.1.1.0.0	De activos fijos	2112-13-15-16-17-18-19
1.2.1.1.2.0.0	De tierras y terrenos	2111
1.2.1.1.3.0.0	De activos intangibles	2114
1.2.1.2.0.0.0	Disminución de existencias	
1.2.1.2.1.0.0	De productos terminados y en proceso	No clasificado
1.2.1.2.2.0.0	De materias primas y materiales y suministros	No clasificado
1.2.1.2.3.0.0	De productos estratégicos	No clasificado
1.2.1.3.0.0.0	Incremento de depreciación y amortización acumulada	
1.2.1.3.1.0.0	Depreciación acumulada	2131
1.2.1.3.2.0.0	Amortización acumulada	2132
1.2.2.0.0.0.0	Transferencias de capital	
1.2.2.1.0.0.0	Del sector privado	
1.2.2.1.1.0.0	De unidades familiares	2211
1.2.2.1.2.0.0	De instituciones privadas sin fines de lucro	2212
1.2.2.1.3.0.0	De empresas privadas	2213
1.2.2.2.0.0.0	Del sector público	
1.2.2.2.1.0.0	De la administración nacional	
1.2.2.2.1.1.0	De la administración central	2221
1.2.2.2.1.2.0	De las instituciones descentralizadas	2222
1.2.2.2.1.3.0	De las instituciones de seguridad social	2223
1.2.2.2.1.4.0	De otras instituciones del sector público nacional	2224
1.2.2.2.2.0.0	Del sector público empresarial	
1.2.2.2.2.1.1	De empresas públicas no financieras	2241-2242
1.2.2.2.2.2.0	De instituciones públicas financieras	2231
1.2.2.2.3.0.0	De provincias y municipios	
1.2.2.2.3.1.0	De gobiernos provinciales	2251
1.2.2.2.3.2.0	De empresas públicas no financieras provinciales	2253
1.2.2.2.3.3.0	De instituciones públicas financieras provinciales	2252
1.2.2.2.3.4.0	De gobiernos municipales	2256
1.2.2.2.3.5.0	De empresas públicas no financieras municipales	2258
1.2.2.2.3.6.0	De instituciones públicas financieras municipales	2257
1.2.2.2.3.7.0	De otras instituciones públicas provinciales	2254

1.2.2.2.3.8.0	De otras instituciones públicas municipales	2259
1.2.2.3.0.0.0	Del sector externo	
1.2.2.3.1.0.0	De gobiernos extranjeros	2261
1.2.2.3.2.0.0	De organismos internacionales	2262
1.2.3.0.0.0.0	Disminución de la inversión financiera (Recursos generados por el Sector Administración Provincial)	
1.2.3.1.0.0.0	Venta de acciones y participaciones de capital	
1.2.3.1.1.0.0	Del sector privado empresarial	3210
1.2.3.1.2.0.0	Del sector público empresarial	
1.2.3.1.2.1.0	De empresas públicas no financieras	3230-3240
1.2.3.1.2.2.0	De instituciones públicas financieras	3220
1.2.3.1.3.0.0	Del sector externo	3250-60
1.2.3.2.0.0.0	Recuperación de préstamos de corto plazo	
1.2.3.2.1.0.0	Del sector privado	3310
1.2.3.2.2.0.0	Del sector público	
1.2.3.2.2.1.0	Del sector público nacional	
1.2.3.2.2.1.1	De la administración central	3321
1.2.3.2.2.1.2	De las instituciones descentralizadas	3322
1.2.3.2.2.1.3	De las instituciones de la seguridad social	3323
1.2.3.2.2.1.4	De otras instituciones públicas nacionales	3324
1.2.3.2.2.2.0	Del sector público empresarial	
1.2.3.2.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	3370-3380
1.2.3.2.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	3360
1.2.3.2.2.3.0	De las provincias y municipios	3330-40
1.2.3.2.3.0.0	Del sector externo	3390
1.2.3.6.0.0.0	Recuperación de préstamos de largo plazo	
1.2.3.6.1.0.0	Del sector privado	3410
1.2.3.6.2.0.0	Del sector público	
1.2.3.6.2.1.0	De la administración nacional	
1.2.3.6.2.1.1	De la administración central	3421
1.2.3.6.2.1.2	De las instituciones descentralizadas	3422
1.2.3.6.2.1.3	De las instituciones de la seguridad social	3423
1.2.3.6.2.1.4	De otras instituciones públicas nacionales	3424
1.2.3.6.2.2.0	Del sector público empresarial	
1.2.3.6.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	3470-3480
1.2.3.6.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	3460
1.2.3.6.2.3.0	De las provincias y municipios	3430-40
1.2.3.6.3.0.0	Del sector externo	3490
1.2.4.0.0.0.0	Contribuciones Figurativas para financiaciones de Capital	
1.2.4.1.0.0.0	De la Administración Provincial	
1.2.4.1.1.0.0	De la Administración Central	4121

1.2.4.1.2.0.0	De Instituciones Descentralizadas	4122
1.2.4.1.3.0.0	De Instituciones de Seguridad Social	4123
1.3.0.0.0.0	Fuentes Financieras	
1.3.1.0.0.0	Disminución de la inversión financiera	
1.3.1.1.0.0.0	Ventas de acciones y participaciones de capital (Recursos generados por el Sector Empresas y Sociedades del Estado y Sector Público Financiero)	
1.3.1.1.1.0.0	Del sector privado empresarial	3210
1.3.1.1.2.0.0	Del sector público empresarial	
1.3.1.1.2.1.0	De empresas públicas no financieras	3230-3240
1.3.1.1.2.2.0	De las instituciones públicas financieras	3220
1.3.1.1.3.0.0	Del sector externo	3250-3260
1.3.1.2.0.0.0	Recuperación de préstamos de corto plazo (Recursos generados por el Sector Empresas y Sociedades del Estado y Sector Público Financiero)	
1.3.1.2.1.0.0	Del sector privado	
1.3.1.2.2.0.0	Del sector público	
1.3.1.2.2.1.0	De la administración nacional	
1.3.1.2.2.1.1	De la administración central	3321
1.3.1.2.2.1.2	De las instituciones descentralizadas	3322
1.3.1.2.2.1.3	De las instituciones de la seguridad social	3323
1.3.1.2.2.1.4	De otras instituciones públicas nacionales	3324
1.3.1.2.2.2.0	Del sector público empresarial	
1.3.1.2.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	3370-3380
1.3.1.2.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	3360
1.3.1.2.2.3.0	De las provincias y municipios	3330-40
1.3.1.2.3.0.0	Del sector externo	3390
1.3.1.3.0.0.0	Venta de títulos y valores	
1.3.1.3.1.0.0	Títulos y valores de corto plazo	3110
1.3.1.3.6.0.0	Títulos y valores de largo plazo	3120
1.3.1.4.0.0.0	Disminución de otros activos financieros	
1.3.1.4.1.0.0	Disminución de disponibilidades	
1.3.1.4.1.1.0	Disminución de caja y bancos	3511
1.3.1.4.1.2.0	Disminución de inversiones financieras temporarias	3521
1.3.1.4.2.0.0	Disminución de cuentas a cobrar	
1.3.1.4.2.1.0	Disminución de cuentas comerciales a cobrar a corto plazo	3531
1.3.1.4.2.2.0	Disminución de otras cuentas a cobrar a corto plazo	3541
1.3.1.4.2.6.0	Disminución de cuentas comerciales a cobrar a largo plazo	3532
1.3.1.4.2.7.0	Disminución de otras cuentas a cobrar a largo plazo	3542
1.3.1.4.3.0.0	Disminución de documentos a cobrar	

1.3.1.4.3.1.0	Disminución de documentos comerciales a cobrar a corto plazo	3551
1.3.1.4.3.2.0	Disminución de otros documentos a cobrar a corto plazo	3561
1.3.1.4.3.6.0	Disminución de documentos comerciales a cobrar a largo plazo	3552
1.3.1.4.3.7.0	Disminución de otros documentos a cobrar a largo plazo	3562
1.3.1.4.4.0.0	Disminución de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	
1.3.1.4.4.1.0	Disminución de activos diferidos a corto plazo	3581
1.3.1.4.4.2.0	Disminución de adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo	3571
1.3.1.4.4.6.0	Disminución de activos diferidos a largo plazo	3582
1.3.1.4.4.7.0	Disminución de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo	3572
1.3.1.6.0.0.0	Recuperación de préstamos de largo plazo (Recursos generados por el Sector Empresas y Sociedades del Estado y Sector Público Financiero)	
1.3.1.6.1.0.0	Del sector privado	3410
1.3.1.6.2.0.0	Del sector público	
1.3.1.6.2.1.0	Del sector público nacional	
1.3.1.6.2.1.1	De la administración central	3421
1.3.1.6.2.1.2	De las instituciones descentralizadas	3422
1.3.1.6.2.1.3	De las instituciones de la seguridad social	3423
1.3.1.6.2.1.4	De otras instituciones públicas nacionales	3424
1.3.1.6.2.2.0	Del sector público empresarial	
1.3.1.6.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	3470-3480
1.3.1.6.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	3460
1.3.1.6.2.3.0	De las provincias y municipios	3430-3440
1.3.1.6.3.0.0	Del sector externo	3490
1.3.2.0.0.0.0	Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	
1.3.2.1.0.0.0	Colocación de deuda interna a corto plazo	3611
1.3.2.2.0.0.0	Colocación de deuda externa a corto plazo	3621
1.3.2.3.0.0.0	Obtención de préstamos a corto plazo	
1.3.2.3.1.0.0	Del sector privado	3711
1.3.2.3.2.0.0	Del sector público	
1.3.2.3.2.1.0	Del sector público nacional	
1.3.2.3.2.1.1	De la administración nacional	3721
1.3.2.3.2.1.2	De otras instituciones públicas nacionales	3731
1.3.2.3.2.2.0	Del sector público empresarial	
1.3.2.3.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	3761 -3781
1.3.2.3.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	3771
1.3.2.3.2.3.0	De las provincias y municipios	3751

1.3.2.3.3.0.0	Del sector externo	3791
1.3.2.5.0.0.0	Incremento de otros pasivos	
1.3.2.5.1.0.0	Incremento de cuentas a pagar	
1.3.2.5.1.1.0	Incremento de cuentas comerciales a pagar a corto plazo	3811
1.3.2.5.1.2.0	Incremento de otras cuentas a pagar a corto plazo	3821
1.3.2.5.1.6.0	Incremento de cuentas comerciales a pagar a largo plazo	3812
1.3.2.5.1.7.0	Incremento de otras cuentas a pagar a largo plazo	3822
1.3.2.5.2.0.0	Incremento de documentos a pagar	
1.3.2.5.2.1.0	Incremento de documentos comerciales a pagar a corto plazo	3831
1.3.2.5.2.2.0	Incremento de otros documentos a pagar a corto plazo	3841
1.3.2.5.2.6.0	Incremento de documentos comerciales a pagar a largo plazo	3832
1.3.2.5.2.7.0	Incremento de otros documentos a pagar a largo plazo	3842
1.3.2.5.3.0.0	Incremento de depósitos a la vista	3851
1.3.2.5.4.0.0	Incremento de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo	3852
1.3.2.5.5.0.0	Incremento de pasivos diferidos	
1.3.2.5.5.1.0	Incremento de pasivos diferidos a corto plazo	3861
1.3.2.5.5.6.0	Incremento de pasivos diferidos a largo plazo	3862
1.3.2.5.6.0.0	Incremento de provisiones, provisiones y reservas técnicas	
1.3.2.5.6.1.0	Incremento de provisiones	
1.3.2.5.6.1.1	Incremento de provisiones para cuentas incobrables	3871
1.3.2.5.6.1.2	Incremento de provisiones para autoseguro	3872
1.3.2.5.6.2.0	Incremento de provisiones	3873
1.3.2.5.6.3.0	Incremento de reservas técnicas	3874
1.3.2.6.0.0.0	Colocación de deuda interna a largo plazo	3612
1.3.2.7.0.0.0	Colocación de deuda externa a largo plazo	3622
1.3.2.8.0.0.0	Obtención de préstamos a largo plazo	
1.3.2.8.1.0.0	Del sector privado	3712
1.3.2.8.2.0.0	Del sector público	
1.3.2.8.2.1.0	Del sector público nacional	
1.3.2.8.2.1.1	De la administración nacional	3722
1.3.2.8.2.1.2	De otras instituciones públicas nacionales	3732
1.3.2.8.2.2.0	Del sector público empresarial	
1.3.2.8.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	3762-3782
1.3.2.8.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	3772

1.3.2.8.2.3.0	De las provincias y municipios	3752
1.3.2.8.3.0.0	Del sector externo	3792
1.3.2.9.0.0.0	Conversión de la deuda a corto plazo en largo plazo por refinanciación	
1.3.2.9.1.0.0	Conversión de la deuda interna	3891
1.3.2.9.2.0.0	Conversión de la deuda externa	3892
1.3.3.0.0.0.0	Incremento del Patrimonio	
1.3.3.1.0.0.0	Incremento de capital	3910
1.3.3.2.0.0.0	Incremento de reservas	3920
1.3.3.3.0.0.0	Incrementos de resultados acumulados	3930
1.3.4.0.0.0.0	Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras	
1.3.4.1.0.0.0	De la administración provincial	
1.3.4.1.1.0.0	De la administración central	4131
1.3.4.1.2.0.0	De instituciones descentralizadas	4132
1.3.4.1.3.0.0	De instituciones de seguridad social	4133

7. Descripción de las principales cuentas

1. INGRESOS CORRIENTES

Son los que provienen de los ingresos tributarios, incluidos los provenientes de regímenes de coparticipación federal, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y de las transferencias recibidas para financiar gastos corrientes.

a. Ingresos Tributarios

Los ingresos son impuestos que se originan en la potestad que tiene el Estado para establecer impuestos. Los impuestos se clasifican en directos e indirectos. Los directos gravan las rentas de personas con existencia física o ideal residentes en la provincia, el capital, los incrementos del activo y los bienes que constituyen patrimonio. Los impuestos indirectos son los gravámenes que se cargan a los costos de producción, el consumo de bienes y servicios.

b. Contribuciones a la Seguridad Social

Son obligaciones de la población activa y contribuciones patronales para atender los sistemas financieros de los distintos regímenes de previsión y asistencia social.

c. Ingresos no Tributarios

Abarcan principalmente las entradas por tasas y derechos pagados a cambio de bienes y servicios, como así también el concepto de regalías. El pago de una tasa o derecho es la retribución abonada por el usuario de un servicio a cargo del Estado en contrapartida a las prestaciones o ventajas que obtiene este; incluye las contribuciones por mejoras.

d. Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas

Son recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios que se relacionan con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios e instituciones descentralizadas.

e. Ingresos de Operación

Recursos que resultan de las actividades propias de producción de las empresas públicas no financieras y de las instituciones incluidas en el presupuesto de la Administración provincial, cuya gestión se realiza según criterios comerciales y/o industriales. Incluye los ingresos por la venta de subproductos.

f. Rentas de la propiedad

Principalmente incluyen los intereses por préstamos otorgados, intereses provenientes de inversiones en títulos y valores públicos y los intereses por depósitos bancarios y bonos. Los dividendos incluyen los ingresos por acciones y participaciones y otra forma de participación en la propiedad de empresas; no incluye la venta

de acciones y participaciones de capital que se registra en las partidas pertinentes. Los arrendamientos de tierras y terrenos incluyen los pagos por el uso de la tierra; no se incluyen los ingresos por regalías que están clasificado como ingresos no tributarios. Comprende los ingresos por derechos sobre bienes intangibles.

g. Transferencias Corrientes

Son los ingresos que se perciben sin efectuar contraprestación de bienes y servicios. Se utilizan para financiar el gasto corriente y de producción o consumo y se caracterizan porque afectan el ahorro de las instituciones involucradas. Las transferencias de este tipo se clasifican según el sector de procedencia.

h. Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes

Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto la Administración Provincial para financiar gastos corrientes, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

2. RECURSOS DE CAPITAL

Abarca los ingresos por la venta de activos, la disminución de existencias y las variaciones positivas de la depreciación y amortización, así como las transferencias recibidas con el objeto de financiar gastos de capital.

Forman parte de este grupo la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital de empresas e instituciones del sector público, del sector externo y de otras entidades y personas del sector privado.

a. Recursos Propios de Capital

Esta categoría abarca las ventas de activos de capital fijo y de activos intangibles; la disminución de existencias y el incremento de la depreciación y amortización acumulada.

La disminución de existencias son recursos que surgen al comparar las existencias de productos terminados y en proceso, de materias primas, materiales, suministros y productos estratégicos, proyectados al final del ejercicio con las que existían al comienzo del mismo, reflejando una disminución por efecto de las diferentes transacciones que se estiman realizar en dicho periodo. La disminución de existencias ocurre porque durante el ejercicio presupuestario se consumen las adquisiciones de bienes de naturaleza corriente, más una parte del stock acumulado al comienzo, que es lo que constituye esta cuenta.

b. Transferencias de Capital

Son los ingresos que se perciben sin contraprestación de bienes o servicios, con el fin de lograr que el beneficiario de los recursos los destine a la formación de capital o para aumentar su capital financiero.

c. Recuperación de Préstamos y Venta de Acciones

Los recursos de capital incluyen también en el caso del sector público no empresarial, la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital, derivados de la devolución a las instituciones de préstamos acordados por las mismas y de la liquidación de participaciones de capital en empresas públicas, privadas o externas, con fines de posibilitar el cumplimiento de determinadas políticas gubernamentales y no con el objeto de lograr rentabilidad por el uso de excedentes.

d. Contribuciones figurativas para financiaciones de capital

Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto la Administración Provincial para financiar gastos de capital, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

3. FUENTES FINANCIERAS

Las fuentes financieras son cuentas de financiamiento presupuestario que tienen el objeto de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital. Constituyen fuentes financieras la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

a. Disminución de la Inversión Financiera

Implica captar recursos por la venta de títulos y valores, de acciones y participaciones de capital y las recuperaciones de préstamos con objeto de obtener liquidez. Estos recursos se diferencian de todo ingreso de la propiedad, como los intereses o dividendos que se clasifican como rentas de la propiedad. Las variaciones de los saldos en caja y bancos y de cuentas y documentos por cobrar, se incluyen como disminución de otros activos financieros.

b. Endeudamiento Público

El uso del crédito es una fuente de financiamiento que abarca la colocación de títulos públicos en los mercados financieros interno y externo y la obtención de préstamos a corto y largo plazo constituidas en deuda no instrumentada y no negociable en el mercado financiero.

Se incluye como endeudamiento público, los mecanismos de financiamiento presupuestario cuyo origen es el crédito de los proveedores expresado mediante cuentas y documentos a pagar.

c. Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras

Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto la Administración Provincial para financiar aplicaciones financieras, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

D. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

1. Concepto

La clasificación por procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (Nacional, Provincial u otro).

Complementariamente permite agruparlos y presentarlos de acuerdo al financiamiento a realizar con el recurso, es decir que constituya un ingreso de Libre Disponibilidad o Afectado a un fin específico y predeterminado, de acuerdo a la ley provincial o norma legal nacional que lo instituye.

2. Finalidad

La utilidad de la clasificación por procedencia tiene las siguientes finalidades:

- ✗ Permite analizar la estructura de financiamiento provincial dada la confluencia de ingresos de origen provincial y nacional.
- ✗ Permite el adecuado seguimiento y control de ingresos, particularmente los provenientes de normas de orden nacional.
- ✗ Brinda información necesaria para lograr una adecuada coordinación fiscal entre el Gobierno Nacional y el Provincial.
- ✗ Permite identificar y controlar la aplicación de recursos con afectación específica.
- ✗ Permite analizar la autonomía de la Provincia en la libre asignación de los recursos.

3. Descripción de las Cuentas

RECURSOS POR PROCEDENCIA

1) SEGUN SU ORIGEN

Los recursos según su origen se clasifican en tres categorías: provincial, nacional y otros. De tal forma a cada tipo y clase de ingresos del clasificador de recursos por rubros se asigna el siguiente origen.

a) Origen Provincial

Los recursos de Origen Provincial reflejan únicamente el esfuerzo genuino de recaudación de la provincia, por lo que no corresponde abarcar los recursos que se captan en forma voluntaria y sin contraprestación alguna, o aquellos que dependen de la acción de otro ámbito jurisdiccional.

Todos los tipos de ingresos del clasificador de recursos por rubros son catalogados bajo este origen. Las únicas excepciones las constituyen las transferencias corrientes y de capital (tipos 17 y 22), el endeudamiento público (tipo 36) y la obtención de préstamos (tipo 37).

Todo financiamiento obtenido por la jurisdicción provincial proveniente del sector externo, del sector privado -aún cuando los individuos que pertenecen a este último residan en la provincia que clasifica-, del sector público nacional, de otra provincia o del sector municipal -aún cuando el municipio sea de la misma provincia que clasifica- no debe ser categorizado como un recurso de origen provincial.

b) Origen Nacional

Los recursos de origen nacional se refieren solo a los tributarios (tipo 11), tales como los provenientes del régimen de coparticipación federal; a los no tributarios (tipo 12), como por ejemplo los que se reciban en concepto de regalías; a las transferencias discrecionales (para salud, educación) y a los préstamos.

c) Otros orígenes

En esta categoría se incluyen las transferencias del sector externo privado, del sector público (excepto las que provengan del Estado Nacional), las colocaciones de deuda interna y externa y la obtención de préstamos del sector público (excepto si el mismo lo otorga la Administración Nacional), del privado y del externo.

2) DISPONIBILIDAD

En la clasificación por procedencia de los recursos se clasifica, asimismo, la disponibilidad de los fondos en de Libre Disponibilidad y Afectados.

a) Libre Disponibilidad

Un ingreso se dispone libremente cuando el mismo no reconoce ninguna clase de

afectación, ni nacional ni provincial.

Cabe aclarar que los recursos de organismos descentralizados o instituciones de seguridad social no deberían ser considerados afectados por el mero hecho de ser recaudados por entidades gubernamentales no centralizadas. En estos casos sólo existirá afectación en la medida que haya una ley que destine el recurso a un determinado tipo de gasto.

b) Afectados

Un recurso se considera afectado cuando exista una ley provincial o norma legal nacional que disponga una determinada afectación (por ejemplo: FONAVI, FEDEI, etc.).

4. Catálogo de Cuentas

1 ORIGEN PROVINCIAL

- 1.1 DE LIBRE DISPONIBILIDAD
- 1.2 AFECTADOS

2 ORIGEN NACIONAL

- 2.1 DE LIBRE DISPONIBILIDAD
 - 2.1.1 Régimen de coparticipación federal de impuestos Ley N° 23.548. Rentas generales
 - 2.1.2 Cláusula de garantía régimen de coparticipación federal de impuestos
 - 2.1.3 Fondo compensador de desequilibrios fiscales
 - 2.1.9 Otros
- 2.2 AFECTADOS
 - 2.2.1 Garantía régimen FONAVI Ley N° 23.966
 - 2.2.2 FONAVI Ley N° 23.966
 - 2.2.3 Fondo Educativo Ley N° 23.906
 - 2.2.4 Fondo Infraestructura Social Ley N° 24.073
 - 2.2.5 Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966
 - 2.2.6 Organismo Vialidad Provincial Ley N° 23.966
 - 2.2.7 FEDEI
 - 2.2.7.1 FEDEI Ley N° 23.966 Impuesto a los Combustibles
 - 2.2.7.2 FEDEI Ley N° 24.065 Impuesto a la Energía eléctrica
 - 2.2.8 Sistema de Seguridad Social
 - 2.2.8.1 Sistema de Seguridad Social Ley N° 23.966 IVA
 - 2.2.8.2 Sistema de Seguridad Social Ley N° 23.966 Bienes Personales
 - 2.2.9 Servicios Nacionales Transferidos
 - 2.2.9.1 Servicios Nacionales Transferidos - Educación
 - 2.2.9.2 Servicios Nacionales Transferidos - Salud
 - 2.2.9.3 Servicios Nacionales Transferidos - Programas Asistenciales
 - 2.2.9.4 Servicios Nacionales Transferidos. Minoridad y Familia
 - 2.2.10 Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Coparticipación a Municipios
 - 2.2.19 Otros

3 OTROS ORIGENES

- 3.1 DE LIBRE DISPONIBILIDAD
- 3.2 AFECTADOS

5. Metodología para su elaboración

De acuerdo a la clasificación de recursos tributarios por rubro que se utilice existen dos alternativas de metodología.

ALTERNATIVA 1: Corresponde a la clasificación de los recursos tributarios de Origen Nacional que desagrega a la información por impuesto.

CODIGO	DESCRIPCION	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBROS
---------------	--------------------	---

1.	ORIGEN PROVINCIAL	
1.1	DE LIBRE DISPONIBILIDAD	TIPO 11: 11141-11231 11241-11351 11361-11511 TIPOS 12,13, 14,15,16,21, 31 32,33,34,35,38 y 39
1.2	AFECTADOS (1)	TIPO 11: 11142-11149 11232-11239 11242-11249 11352-11359 11362-11369 11512-11519

1) En los recursos de origen provincial, únicamente fueron contempladas afectaciones para los tributarios, no obstante ello, si existieran leyes provinciales que impongan una determinada afectación a los demás tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad en la presente metodología, deberá incluirse a los mismos dentro de los afectados.

2.	ORIGEN NACIONAL	
2.1	DE LIBRE DISPONIBILIDAD	
2.1.01	Régimen de coparticipación federal de impuestos Ley No 23.548. Rentas generales	11111-11121 11131-11211 11221-11311 11321-11411
2.1.02	Cláusula de garantía régimen de coparticipación federal de impuestos	1161
2.1.03	Fondo compensador de desequilibrios fiscales	1162
2.1.09	Otros	TIPO 17: Clase 2 TIPO 22: Clase 2 TIPO 37: Clase 2 y 3

2.2	AFECTADOS (2)	
2.2.01	Garantía régimen FONAVI Ley No 23.966	1164
2.2.02	FONAVI Ley No 23.966	11333
2.2.03	Fondo educativo Ley No 23.906	11213
2.2.04	Fondo infraestructura social Ley No 24.073	11113
2.2.05	Fondo obras infraestructura Ley No 23.966	11332
2.2.06	Organismo vialidad provincial Ley No 23.966	11331
2.2.07	FEDEI	
2.2.07.1	FEDEI Ley No 23.966 impuesto a los combustibles	11334
2.2.07.2	FEDEI Ley No 24.065 impuesto a la energía Eléctrica	11341
2.2.08	Sistema de seguridad social	
2.2.08.1	Sistema de seguridad social Ley No 23.966 IVA	11313
2.2.08.2	Sistema de seguridad social Ley No 23.966 Bienes personales	11251
2.2.09	Servicios nacionales transferidos	
2.2.09.1	Servicios nacionales transferidos. Educación	11631
2.2.09.2	Servicios nacionales transferidos. Salud	11632
2.2.09.3	Servicios nacionales transferidos. Programas asistenciales	11633
2.2.09.4	Servicios nacionales transferidos. Minoridad y familia	11634
2.2.10	Régimen de coparticipación federal de impuestos. Coparticipación a municipios	11112-11122 11132-11212 11222-11312 11322-11412
2.2.19	Otros	11119-11129 11139-11219 11229-11259 11319-11329 11339-11349 11419

(2) En los recursos de origen nacional, únicamente fueron contempladas afectaciones para los tributarios, no obstante ello, si existieran leyes provinciales o normas legales nacionales que impongan una determinada afectación a los demás tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad en la presente metodología, deberá incluirse a los mismos dentro de los afectados.

3.	OTROS ORIGENES	
3.1	DE LIBRE DISPONIBILIDAD	TIPO 17 Clases 1,3,4,5 y 6
		TIPO 22 Clases 1,3,4,5 y 6
		TIPO 36
		TIPO 37 Clases 1,5,6,7,8 y 9

(3) Todos los recursos procedentes de otros orígenes distintos al provincial o nacio-

nal han sido considerados, en la presente metodología, como de libre disponibilidad, no obstante ello si existiesen leyes provinciales o normas legales nacionales que impongan una determinada afectación a esta clase de recursos, deberá incluirse a los mismos dentro de los afectados.

ALTERNATIVA 2: Corresponde a la clasificación de los recursos tributarios de origen nacional de acuerdo a los regímenes que los distribuyen.

CODIGO	DESCRIPCION	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBROS
---------------	--------------------	---

1.	ORIGEN PROVINCIAL	
1.1	DE LIBRE DISPONIBILIDAD	TIPO 11: 11141-11231 11241-11351 11361-11511 TIPOS 12,13, 14,15,16,21, 31 32,33,34,35,38 y 39
1.2	AFECTADOS (1)	TIPO 11: 11142-11149 11232-11239 11242-11249 11352-11359 11362-11369 11512-11519

(1) En los recursos de origen provincial, únicamente fueron contempladas afectaciones para los tributarios, no obstante ello, si existieran leyes provinciales que impongan una determinada afectación a los demás tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad en la presente metodología, deberá incluirse a los mismos dentro de los afectados.

2.	ORIGEN NACIONAL	
2.1	DE LIBRE DISPONIBILIDAD	
2.1.01	Régimen de coparticipación federal de impuestos Ley No 23.548. Rentas generales	11711
2.1.02	Cláusula de garantía régimen de coparticipación federal de impuestos	1161
2.1.03	Fondo compensador de desequilibrios fiscales	1162
2.1.09	Otros	TIPO 17: Clase 2 TIPO 22: Clase 2 TIPO 37: Clase 2 y 3
2.2 AFECTADOS (2)		
2.2.01	Garantía régimen FO.NA.VI. Ley No 23.966	1164

2.2.02	FO.NA.VI. Ley No 23.966	1176
2.2.03	Fondo educativo Ley No 23.906	1172
2.2.04	Fondo infraestructura social Ley No 24.073	1173
2.2.05	Fondo obras infraestructura Ley No 23.966	1174
2.2.06	Organismo vialidad provincial Ley No 23.966	1175
2.2.07	F.E.D.E.I.	
2.2.07.1	F.E.D.E.I. Ley No 23.966 impuesto a los combustibles	11771
2.2.07.2	F.E.D.E.I. Ley No 24.065 impuesto a la energía eléctrica	11772
2.2.08	Sistema de seguridad social	
2.2.08.1	Sistema de seguridad social Ley No 23.966 IVA	11781
2.2.08.2	Sistema de seguridad social Ley No 23.966 Bienes personales	11782
2.2.09	Servicios nacionales transferidos	
2.2.09.1	Servicios nacionales transferidos. Educación	11631
2.2.09.2	Servicios nacionales transferidos. Salud	11632
2.2.09.3	Servicios nacionales transferidos. Programas asistenciales	11633
2.2.09.4	Servicios nacionales transferidos. Minoridad y familia	11634
2.2.10	Régimen de coparticipación federal de impuestos. Coparticipación a municipios	11712
2.2.19	Otros	11719

(2) En los recursos de origen nacional, únicamente fueron contempladas afectaciones para los tributarios, no obstante ello, si existieran leyes provinciales o normas legales nacionales que impongan una determinada afectación a los demás tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad en presente metodología, deberá incluirse a los mismos dentro de los afectados.

3. OTROS ORIGENES

3.1 DE LIBRE DISPONIBILIDAD

TIPO 17

Clases 1,3,4,5 y 6

TIPO 22

Clases 1,3,4,5 y 6

TIPO 36

TIPO 37

Clases 1,5,6,7,8 y 9

(3) Todos los recursos procedentes de otros orígenes distintos al provincial o nacional han sido considerados, en la presente metodología, como de libre disponibilidad, no obstante ello si existiesen leyes provinciales o normas legales nacionales que impongan una determinada afectación a esta clase de recursos, deberá incluirse a los mismos dentro de los afectados.

IV. Clasificación de los Gastos Públicos

IV

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos consiste en las diversas formas de ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos organizados de esta manera sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a las necesidades diferentes, pero conexas.

2. Finalidad

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilita los siguientes objetivos:

- ✍ Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- ✍ Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector público.
- ✍ Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto público.
- ✍ Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- ✍ Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- ✍ Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

3. Tipos de clasificación

El gasto público como instrumento que permite expresar la demanda de bienes y servicios, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

- ✍ Por objeto
- ✍ Por su carácter económico
- ✍ Por finalidades y funciones
- ✍ Por categorías programáticas
- ✍ Por fuente de financiamiento

B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo.

2. Finalidad

- ✘ Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- ✘ Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- ✘ En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- ✘ Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- ✘ Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- ✘ Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Provincial.

3. Aspectos generales

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica financiera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera de sector público y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, tiene cuatro niveles de cuentas: el de los incisos, el de las partidas principales, el de las partidas parciales y el de las partidas subparciales.

La expresión a "corto plazo" utilizado en el presente clasificador, se refiere a operaciones cuyo vencimiento se operan dentro de los doce meses siguientes a la fecha de su concreción.

La expresión "empresas públicas" utilizada en el presente clasificador incluye: Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas organizaciones

empresariales donde el Estado tenga participación mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias.

4. Catálogo de cuentas

1 Gastos en personal

11 Personal permanente

- 111 Retribuciones del cargo
- 112 Retribuciones a personal directivo y de control
- 113 Retribuciones que no hacen al cargo
- 114 Sueldo anual complementario
- 115 Otros gastos en personal
- 116 Contribuciones patronales
- 117 Complementos

12 Personal temporario

- 121 Retribuciones del cargo
- 122 Retribuciones que no hacen al cargo
- 123 Sueldo anual complementario
- 124 Otros gastos en personal
- 125 Contribuciones patronales
- 126 Complementos
- 127 Contratos Especiales

13 Servicios extraordinarios

- 131 Retribuciones extraordinarias

14 Asignaciones familiares

- 141 Asignaciones familiares

15 Asistencia social al personal

16 Beneficios y compensaciones

17 Gabinete de autoridades superiores

18 Suplencias y reemplazos

- 181 Retribución
- 182 Otras retribuciones
- 183 Sueldo Anual Complementario
- 184 Otros gastos en personal
- 185 Contribuciones patronales
- 186 Complementos

2 Bienes de consumo

21 Productos alimenticios agropecuarios y forestales

- 211 Alimentos para personas
- 212 Alimentos para animales
- 213 Productos pecuarios
- 214 Productos agroforestales
- 215 Madera, corcho y sus manufacturas

219 Otros n.e.p.

22 Textiles y vestuario

- 221 Hilados y telas
- 222 Prendas de vestir
- 223 Confecciones textiles
- 229 Otros n.e.p.

23 Productos de papel, cartón e impresos

- 231 Papel de escritorio y cartón
- 232 Papel para computación
- 233 Productos de artes gráficas
- 234 Productos de papel y cartón
- 235 Libros, revistas y periódicos
- 236 Textos de enseñanza
- 237 Especies timbradas y valores
- 239 Otros n.e.p.

24 Productos de cuero y caucho

- 241 Cueros y pieles
- 242 Artículos de cuero
- 243 Artículos de caucho
- 244 Cubiertas y cámaras de aire
- 249 Otros n.e.p.

25 Productos químicos, combustibles y lubricantes

- 251 Compuestos químicos
- 252 Productos farmacéuticos y medicinales
- 253 Abonos y fertilizantes
- 254 Insecticidas, fumigantes y otros
- 255 Tintas, pinturas y colorantes
- 256 Combustibles y lubricantes
- 257 Específicos veterinarios
- 258 Productos de material plástico
- 259 Otros n.e.p.

26 Productos de minerales no metálicos

- 261 Productos de arcilla y cerámica
- 262 Productos de vidrio
- 263 Productos de loza y porcelana
- 264 Productos de cemento, asbesto y yeso
- 265 Cemento, cal y yeso
- 269 Otros n.e.p.

27 Productos metálicos

- 271 Productos ferrosos
- 272 Productos no ferrosos
- 273 Material de seguridad
- 274 Estructuras metálicas acabadas
- 275 Herramientas menores

279 Otros n.e.p.

28 Minerales

281 Minerales metalíferos
282 Petróleo crudo y gas natural
283 Carbón mineral
284 Piedra, arcilla y arena
289 Otros n.e.p.

29 Otros bienes de consumo

291 Elementos de limpieza
292 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza
293 Útiles y materiales eléctricos
294 Utensilios de cocina y comedor
295 Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio
296 Repuestos y accesorios
299 Otros n.e.p.

3 Servicios no personales

31 Servicios básicos

311 Energía eléctrica
312 Agua
313 Gas
314 Teléfonos, télex y telefax
315 Correos y telégrafo
319 Otros n.e.p.

32 Alquileres y derechos

321 Alquiler de edificios y locales
322 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte
323 Alquiler de equipos de computación
324 Alquiler de fotocopiadoras
325 Arrendamiento de tierras y terrenos
326 Derechos de bienes intangibles
329 Otros n.e.p.

33 Mantenimiento, reparación y limpieza

331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales
332 Mantenimiento y reparación de vehículos
333 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
334 Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
335 Limpieza, aseo y fumigación
336 Mantenimiento de sistemas informáticos
339 Otros n.e.p.

34 Servicios técnicos y profesionales

341 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad
342 Médicos y sanitarios
343 Jurídicos

- 344 Contabilidad y auditoría
- 345 De capacitación
- 346 De informática y sistemas computarizados
- 349 Otros n.e.p.

35 Servicios comerciales y financieros

- 351 Transporte
- 352 Almacenamiento
- 353 Imprenta, publicaciones y reproducciones
- 354 Primas y gastos de seguros
- 355 Comisiones y gastos bancarios
- 356 Internet
- 359 Otros n.e.p.

36 Publicidad y propaganda

37 Pasajes y viáticos

- 371 Pasajes
- 372 Viáticos
- 379 Otros n.e.p.

38 Impuestos, derechos y tasas

- 381 Impuestos indirectos
- 382 Impuestos directos
- 383 Derechos y tasas
- 384 Multas y recargos
- 385 Regalías
- 386 Juicios y mediaciones
- 389 Otros n.e.p.

39 Otros servicios

- 391 Servicios de ceremonial
- 392 Gastos reservados
- 393 Servicios de vigilancia
- 395 Pasantías
- 399 Otros n.e.p.

4 Bienes de uso

41 Bienes preexistentes

- 411 Tierras y terrenos
- 412 Edificios e instalaciones
- 413 Otros bienes preexistentes

42 Construcciones

- 421 Construcciones en bienes de dominio privado
- 422 Construcciones en bienes de dominio público

43 Maquinaria y equipo

- 431 Maquinaria y equipo de producción

- 432 Equipo de transporte, tracción y elevación
- 433 Equipo sanitario y de laboratorio
- 434 Equipo de comunicación y señalamiento
- 435 Equipo educacional y recreativo
- 436 Equipo para computación
- 437 Equipo de oficina y muebles
- 438 Herramientas y repuestos mayores
- 439 Equipos varios

44 Equipo de Seguridad

45 Libros, revistas y otros elementos coleccionables

46 Obras de arte

47 Semovientes

48 Activos intangibles

- 481 Programas de Computación
- 482 Otros activos intangibles

5 Transferencias

51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes

- 511 Jubilaciones
- 512 Pensiones
- 513 Becas
- 514 Ayudas sociales a personas
- 515 Transferencias a instituciones de enseñanza
- 516 Transferencias para actividades científicas o académicas
- 517 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro
- 518 Transferencias a cooperativas
- 519 Transferencias a empresas privadas

52 Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital

- 521 Transferencias a personas
- 522 Transferencias a instituciones de enseñanza
- 523 Transferencias para actividades científicas o académicas
- 524 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro
- 525 Transferencias a cooperativas
- 526 Transferencias a empresas privadas

53 Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes

- 531 A la administración central nacional

- 532 A instituciones descentralizadas nacionales
- 533 A instituciones de seguridad social nacionales
- 534 A otras instituciones del sector público nacional

54 Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos de capital

- 541 A la administración central nacional
- 542 A instituciones descentralizadas nacionales
- 543 A instituciones de seguridad social nacionales
- 544 A otras instituciones del sector público nacional

55 Transferencias a otras entidades del Sector Público

- 551 Transferencias a instituciones públicas financieras para financiar gastos corrientes
- 552 Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos corrientes
- 553 Transferencias a empresas públicas multinacionales para financiar gastos corrientes
- 556 Transferencias a instituciones públicas financieras para financiar gastos de capital
- 557 Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos de capital
- 558 Transferencias a empresas públicas multinacionales para financiar gastos de capital

56 Transferencias a universidades nacionales

- 561 Universidad Nacional de Entre Ríos

57 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes

- 571 Transferencias a gobiernos provinciales
- 572 Transferencias a instituciones públicas financieras provinciales
- 573 Transferencias a empresas públicas no financieras provinciales
- 574 Transferencias a otras instituciones públicas provinciales
- 575 Coparticipación Impuestos a Municipios
 - 0001 Colón
 - 0002 San José
 - 0003 San Salvador
 - 0004 Villa Elisa
 - 0005 Ubajay
 - 0006 Indeterminado Departamento Colón
 - 0007 Colonia Ayuí
 - 0008 Concordia
 - 0009 General Campos
 - 0010 La Criolla
 - 0011 Los Charrúas
 - 0012 Puerto Yerúa
 - 0013 Estancia Grande
 - 0015 Indeterminado Departamento Concordia
 - 0016 Diamante

0017 Ramírez
0018 Valle María
0019 Villa Libertador General San Martín
0021 Indeterminado Departamento Diamante
0022 Chajarí
0023 Federación
0024 San Jaime de la Frontera
0025 Santa Ana
0026 Villa del Rosario
0027 Los Conquistadores
0028 Indeterminado Departamento Federación
0029 Conscripto Bernardi
0030 Federal
0031 Sauce de Luna
0033 Indeterminado Departamento Federal
0034 San José de Feliciano
0036 Indeterminado Departamento Feliciano
0037 General Galarza
0038 Gualeguay
0040 Indeterminado Departamento Gualeguay
0041 Aldea San Antonio
0042 Gualeguaychú
0043 Larroque
0044 Urдинarrain
0045 Gilbert
0046 Indeterminado Departamento Gualeguaychú
0047 Ibicuy
0048 Villa Paranacito
0049 Ceibas
0050 Indeterminado Departamento Islas del Ibicuy
0051 Alcaraz
0052 Bovril
0053 La Paz
0054 Piedras Blancas
0055 Santa Elena
0057 Indeterminado Departamento La Paz
0058 Aranguren
0059 Hernández
0060 Lucas González
0061 Nogoyá
0063 Indeterminado Departamento Nogoyá
0064 Cerrito
0065 Crespo
0066 Hasenkamp
0067 Hernandarias
0068 María Grande
0069 Oro Verde
0070 Paraná
0071 San Benito
0072 Seguí

0073 Tabossi
0074 Viale
0075 Villa Urquiza
0077 Indeterminado Departamento Paraná
0078 Gobernador Mansilla
0079 Maciá
0080 Rosario del Tala
0081 1º de Mayo
0082 Indeterminado Departamento Tala
0083 Basavilbaso
0084 Caseros
0085 Concepción del Uruguay
0086 Herrera
0087 San Justo
0088 Villa Mantero
0089 Pronunciamiento
0090 Indeterminado Departamento Uruguay
0091 Victoria
0092 Santa Anita
0093 Indeterminado Departamento Victoria
0094 Villa Clara
0095 Villa Domínguez
0096 Villaguay
0097 Indeterminado Departamento Villaguay
0098 Interdepartamental
0099 Ambito Provincial

576 Aportes a Gobiernos Municipales
577 Transferencias a Instituciones Públicas Financieras Municipales
578 Transferencias a Empresas Públicas no Financieras Municipales
579 Transferencias a Otras Instituciones Públicas Municipales

58 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos de Capital.

581 Transferencias a gobiernos provinciales
582 Transferencias a instituciones públicas financieras provinciales
583 Transferencias a empresas públicas no financieras provinciales
584 Transferencias a otras instituciones públicas provinciales
585 Coparticipación Impuestos a Municipios
586 Aportes a Gobiernos Municipales
587 Transferencias a Instituciones Públicas Financieras Municipales
588 Transferencias a empresas públicas no financieras Municipales
589 Transferencias a otras instituciones públicas Municipales

59 Transferencias al exterior

591 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos corrientes
592 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes
596 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos de capital
597 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos de ca-

6 Activos financieros

61 Compra de Acciones y participaciones de capital

- 611 Aportes de capital a empresas privadas nacionales
- 612 Aportes de capital a empresas públicas no financieras
- 613 Aportes de capital a instituciones públicas financieras
- 614 Aportes de capital a organismos internacionales
- 615 Aportes de capital a empresas públicas multinacionales
- 616 Aportes de capital a otras organizaciones del sector externo

62 Préstamos a corto plazo

- 621 Préstamos a corto plazo al sector privado
- 622 Préstamos a corto plazo al sector público nacional
- 623 Préstamos a corto plazo a provincias
- 624 Préstamos a corto plazo a municipalidades
- 626 Préstamos a corto plazo a instituciones públicas financieras
- 627 Préstamos a corto plazo a empresas públicas no financieras
- 628 Préstamos a corto plazo a otros entes del sector público no financiero
- 629 Préstamos a corto plazo al sector externo

63 Préstamos a largo plazo

- 631 Préstamos a largo plazo al sector privado
- 632 Préstamos a largo plazo al sector público nacional
- 633 Préstamos a largo plazo a provincias
- 634 Préstamos a largo plazo a municipalidades
- 636 Préstamos a largo plazo a instituciones públicas financieras
- 637 Préstamos a largo plazo a empresas públicas no financieras
- 638 Préstamos a largo plazo a otros entes del sector público no financiero
- 639 Préstamos a largo plazo al sector externo

64 Títulos y valores

- 641 Títulos y valores a corto plazo
- 646 Títulos y valores a largo plazo

65 Incremento de disponibilidades

- 651 Incremento de caja y bancos
- 652 Incremento de inversiones financieras temporarias

66 Incremento de cuentas a cobrar

- 661 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a corto plazo
- 662 Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo
- 666 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a largo plazo
- 667 Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo

67 Incremento de documentos a cobrar

- 671 Incremento de documentos comerciales a cobrar corto plazo
- 672 Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo
- 676 Incremento de documentos comerciales a cobrar largo plazo

677 Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo

68 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas

- 681 Incremento de activos diferidos a corto plazo
- 682 Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
- 686 Incremento de activos diferidos a largo plazo
- 687 Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

7 Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos

71 Servicio de la deuda interna

- 711 Intereses de la deuda interna a corto plazo
- 712 Amortización de la deuda interna a corto plazo
- 713 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo
- 716 Intereses de la deuda interna a largo plazo
- 717 Amortización de la deuda interna a largo plazo
- 718 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo

72 Servicio de la deuda externa

- 721 Intereses de la deuda externa a corto plazo
- 722 Amortización de la deuda externa a corto plazo
- 723 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a corto plazo
- 726 Intereses de la deuda externa a largo plazo
- 727 Amortización de la deuda externa a largo plazo
- 728 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo

73 Intereses por préstamos recibidos

- 731 Intereses por préstamos del sector privado
- 732 Intereses por préstamos del sector público nacional
- 733 Intereses de préstamos de provincias
- 734 Intereses de préstamos de municipalidades
- 736 Intereses de préstamos de empresas públicas no financieras
- 737 Intereses de préstamos de instituciones públicas financieras
- 738 Intereses de préstamos de otros entes del sector público no financiero
- 739 Intereses de préstamos del sector externo

74 Disminución de préstamos a corto plazo

- 741 Préstamos recibidos del sector privado
- 742 Préstamos recibidos del sector público nacional
- 743 Préstamos recibidos de provincias
- 744 Préstamos recibidos de municipalidades
- 746 Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras
- 747 Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras
- 748 Préstamos recibidos de otros entes del sector público no financiero
- 749 Préstamos recibidos del sector externo

75 Disminución de préstamos a largo plazo

- 751 Préstamos recibidos del sector privado
- 752 Préstamos recibidos del sector público nacional

- 753 Préstamos recibidos de provincias
- 754 Préstamos recibidos de municipalidades
- 756 Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras
- 757 Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras
- 758 Préstamos a recibidos de otros entes del sector público no financiero
- 759 Préstamos recibidos del sector externo

76 Disminución de cuentas y documentos a pagar

- 761 Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo
- 762 Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo
- 763 Disminución de documentos a pagar comerciales a corto plazo
- 764 Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo
- 766 Disminución de cuentas a pagar comerciales a largo plazo
- 767 Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo
- 768 Disminución de documentos a pagar comerciales a largo plazo
- 769 Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo

77 Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras

- 771 Disminución de depósitos a la vista
- 772 Disminución de depósitos en ahorro y plazo fijo

78 Disminución de otros pasivos

- 781 Disminución de pasivos diferidos a corto plazo
- 782 Disminución de provisiones para cuentas incobrables
- 783 Disminución de provisiones para autoseguro
- 784 Disminución de provisiones
- 785 Disminución de reservas técnicas
- 786 Disminución de pasivos diferidos a largo plazo

79 Conversión de la deuda

- 791 Conversión de la deuda interna a largo plazo en deuda interna a corto plazo
- 792 Conversión de la deuda externa a largo plazo en deuda externa a corto plazo
- 793 Conversión de préstamos internos a largo plazo en préstamos internos a corto plazo
- 794 Conversión de préstamos externos a largo plazo en préstamos externos a corto plazo

8 Otros gastos

81 Intereses de instituciones públicas financieras

82 Depreciación y amortización

- 821 Depreciación del activo fijo
- 822 Amortización del activo intangible

83 Descuentos y bonificaciones

- 831 Descuentos por ventas
- 832 Bonificaciones por ventas

84 Otras pérdidas

- 841 Cuentas incobrables
- 842 Pérdida de inventarios
- 843 Autoseguro
- 844 Pérdidas de operaciones cambiarias
- 845 Pérdidas en venta de activos
- 846 Otras pérdidas de operación
- 847 Otras pérdidas ajenas a la operación
- 848 Reservas técnicas
- 849 Primas de emisión de valores públicos

85 Disminución del patrimonio

- 851 Disminución del capital
- 852 Disminución de las reservas
- 853 Disminución de los resultados acumulados

9 Gastos figurativos**91 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones corrientes**

- 911 Contribución a la administración central
- 912 Contribución a instituciones descentralizadas
- 913 Contribución a instituciones de seguridad social

92 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones de capital

- 921 Contribución a la administración central
- 922 Contribución a instituciones descentralizadas
- 923 Contribución a instituciones de seguridad social

93 Gastos figurativos de la administración provincial para aplicaciones financieras

- 931 Contribución a la administración central
- 932 Contribución a instituciones descentralizadas
- 933 Contribución a instituciones de seguridad social

5. Descripción de las Cuentas

1 Gastos en personal

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia y a los miembros de directorios y comisiones fiscalizadoras de empresas públicas, y las correspondientes contribuciones patronales. Abarca también las retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado.

11 Personal permanente

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos o es titular de horas de cátedra correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas entidades del Sector Público.

111 Retribución del cargo

Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general corresponden al cargo u horas cátedra, con prescindencia de las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función.

Esta partida parcial se abrirá, en la respectiva distribución de cargos, por agrupamiento escalafonario o convencional con indicación de los cargos y su remuneración.

112 Retribuciones a personal directivo y de control

Comprende los importes que se abonan en concepto de retribuciones de los señores miembros de los Directorios y Comisiones de Fiscalización de las Empresas Públicas.

113 Retribuciones que no hacen al cargo

Corresponden a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan al agente o a la función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, ubicación geográfica, riesgo, permanencia en la categoría, etc.

114 Sueldo anual complementario

Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de conformidad con la legislación vigente.

115 Otros gastos en personal

Retribuciones a agentes que integran las plantas permanentes que por la índole de los servicios que prestan no pueden discriminarse o sea conveniente mantenerlas en reserva.

116 Contribuciones patronales

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida. Incluye las contribuciones a cargo del Estado a las aseguradoras de riesgo de trabajo.

117 Complementos

Corresponde a las sumas abonadas al personal permanente en concepto de servicios personales en relación de dependencia que revisten carácter de no remunerativas y no bonificables.

12 Personal temporario

Retribuciones y contribuciones patronales del personal de las plantas no permanentes del personal transitorio y contratado. No deberán incluirse los gastos por contrataciones de personal que tengan por objeto la prestación de servicios técnicos o profesionales especializados, a título personal y de carácter individual, tanto de fortalecimiento institucional como de proyectos especiales de estudios e investigación, que complementen las actividades propias de cada jurisdicción así como las contrataciones de servicios personales vinculados con la ejecución de proyectos financiados con préstamos de organismos internacionales de crédito.

121 Retribuciones del cargo

Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general corresponden al cargo con prescindencia de las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función.

Esta partida parcial se abrirá, en la distribución de cargos, por la modalidad del personal temporario (contratado, jornalizado, etc.) y con indicación de la remuneración individual correspondiente.

Incluye las horas de cátedra correspondientes al personal temporario y el pago por similar concepto al personal de planta permanente que desarrolle adicionalmente tareas docentes de capacitación.

122 Retribuciones que no hacen al cargo

Corresponden a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan al agente o a la función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, ubicación geográfica, riesgo, permanencia en la categoría, etc.

123 Sueldo anual complementario

Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de conformidad con normas vigentes.

124 Otros gastos en personal

Retribuciones a agentes que integran las plantas no permanentes que por la índole de los servicios que prestan no pueden discriminarse o sea conveniente mantenerlos en reserva.

125 Contribuciones patronales

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida. Incluye las contribuciones a cargo del Estado a las aseguradoras de riesgo de trabajo.

126 Complementos

Corresponde a las sumas abonadas al personal transitorio en concepto de servicios personales en relación de dependencia que revisten carácter de no remunerativas y no bonificables.

127 Contratos Especiales

Corresponde a los gastos por contrataciones de personal que tengan por objeto la prestación de servicios técnicos, o profesionales especializados y/o ejecución de obras, sean ellos de carácter individual o comprendidos en programas de trabajo, tanto de fortalecimiento institucional como de proyectos especiales de estudio e in-

investigación, que complementen las actividades propias de cada jurisdicción.

13 Servicios extraordinarios

Asignaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen de los horarios normales de labor y los importes adicionales correspondientes a este tipo de prestaciones.

131 Retribuciones extraordinarias

Erogaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen de los horarios normales de labor.

14 Asignaciones familiares

Asignaciones establecidas en función de las cargas de familia, incluido los subsidios por casamiento, nacimientos, escolaridad, etc.

15 Asistencia social al personal

159 Otras asistencias sociales al personal

Gastos destinados a brindar esparcimiento, atender indemnizaciones por accidentes de trabajos u otras causales legales, reintegro de gastos de sepelios y subsidios por fallecimiento. Incluye, asimismo, las contribuciones complementarias jubilatorias, los gastos en concepto de transporte diario del personal, las asignaciones por refrigerio y en general aquellas que tienden a asegurar prestaciones de asistencia social al personal de Estado.

16 Beneficios y compensaciones

Gastos por una sola vez originados en la atención de indemnizaciones por retiro voluntario, despido y otros beneficios y compensaciones que revistan el carácter de extraordinarias, y no tienen la característica de habitualidad.

17 Gabinete de autoridades superiores

Comprende los importes que se abonan en concepto de retribuciones del personal superior fuera de escalafón.

18 Suplencias y reemplazos

Gastos en concepto de suplencias y reemplazos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

181 Retribución

Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general corresponden a la función u horas cátedra, con prescindencia de las características individuales del personal suplente o de reemplazo o de las circunstancias de la función.

Esta partida parcial se abrirá según la modalidad del personal suplente o de reemplazo y con indicación de la remuneración individual correspondiente.

182 Otras retribuciones

Corresponde a aquellas que, de acuerdo con la legislación vigente y la que se implemente, se asignan al agente o a la función, como por ejemplo: antigüedad, título, ubicación geográfica, etc.

183 Sueldo Anual Complementario

Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de conformidad con normas vigentes.

184 Otros gastos en personal

Retribuciones al personal suplente o de reemplazo que, por la índole de los servicios que prestan, no puedan discriminarse o sea conveniente mantenerlas en reserva.

185 Contribuciones patronales

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador que, de acuerdo con normas legales, se deben imputar a esta partida.

186 Complementos

Corresponde a las sumas abonadas al personal suplente o de reemplazo, que revisiten el carácter de no remunerativos y no bonificables.

2 Bienes de consumo

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza están destinados al consumo: final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

21 Productos alimenticios agropecuarios y forestales

Bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos los animales vivos para consumo y para experimentación, aceites y grasas animales y vegetales; forrajes y otros alimentos para animales, productos agrícolas, ganaderos y de silvicultura, caza y pesca. Incluye el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobreración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

211 Alimentos para personas

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas y tabaco. Incluye gastos en concepto de raciones alimentarias de hospitales, comedores, etc., cualquiera sea la modalidad de compra o contratación, como asimismo el pago de gastos de comidas, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobreración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

212 Alimentos para animales

Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales.

213 Productos pecuarios

Comprende el ganado y otros animales vivos destinados al consumo o para uso cien-

tífico.

214 Productos agroforestales

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos.

215 Madera, corcho y sus manufacturas

Madera y corcho, manufacturados o no (excepto muebles), incluido carbón vegetal.

219 Otros n.e.p.

Otros productos alimenticios, agropecuario y forestales no especificados en las partidas anteriores.

22 Textiles y vestuario

Fibras y tejidos (animales, vegetales, sintéticos o artificiales) y confecciones de diversa índole.

221 Hilados y telas

Fibras y tejidos animales, vegetales y sintéticos y artificiales.

222 Prendas de vestir

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

223 Confecciones textiles

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

229 Otros no especificados precedentemente

Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

23 Productos de papel, cartón e impresos

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

231 Papel de escritorio y cartón

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

232 Papel para computación

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades para uso en sistemas informáticos.

233 Productos de artes gráficas

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras y demás productos de las artes gráficas.

234 Productos de papel y cartón

Papel y cartón en bobinas, en planchas y prensado; papel higiénico, pañuelos, toallas y servilletas; papel y cartón moldeado para uso doméstico (bandejas, platos, vasos, etc.); cartón y pasta de papel moldeado (canillas de bobinas, carretes y tapas); papel y cartón de filtro; papel engomado y adhesivo en sus diversas formas y otros productos de papel y cartón no enunciados precedentemente.

235 Libros, revistas y periódicos

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas, destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas.

236 Textos de enseñanza

Artículos y materiales elaborados básicamente de papel y cartón destinados a la enseñanza, tales como libros para distribución o venta, guías de estudio, etc.

237 Especies timbradas y valores

Material impreso que, de acuerdo con la legislación vigente es utilizado como elemento de recaudación de ingresos fiscales, tales como: bandas de garantía, estampillas, papel sellado y otras especies para el mismo fin.

239 Otros n.e.p.

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

24 Productos de cuero y caucho

Cueros crudos y cueros en sus distintos tipos, elaborados o semielaborados, hules y similares y caucho en sus distintas elaboraciones.

241 Cueros y pieles

Cueros crudos, curtidos y adobados, cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados; pieles finas adobadas y adobadas sin depilar; y pieles en: planchas, tiras y paños para pulimento industrial.

242 Artículos de cuero

Tientos, correas, suelas, arneses, maletas, bolsones, cintos, guantes, portafolios, estuches y demás artículos elaborados con cuero no especificado precedentemente. Se excluye calzado, prendas de vestir y carteras que están clasificados en la partida 2.2.2. Prendas de vestir.

243 Artículos de caucho

Artículos de caucho acabado y semiacabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, artículos higiénicos y farmacéuticos, revestimiento de pisos, flotadores, etc.

244 Cubiertas y cámaras de aire

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, como aeronaves y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descritas anteriormente.

249 Otros n.e.p.

Otros productos de cuero y caucho no especificados precedentemente.

25 Productos químicos, combustibles y lubricantes

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural) y aceites y grasas lubricantes.

251 Compuestos químicos

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerante, ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear.

252 Productos farmacéuticos y medicinales

Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental.

253 Abonos y fertilizantes

Abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos, entre otros: úrea, ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitrato de potasio.

254 Insecticidas, fumigantes y otros

Insecticidas, raticidas, funguicidas, plaguicidas, herbicidas, productos antigermi-nantes, desinfectantes y otros productos químicos de similares características y usos.

255 Tintas, pinturas y colorantes

Tintas para escribir, dibujar y para imprenta. Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pintura.

256 Combustibles y lubricantes

Combustibles líquidos, gaseosos (excepto gas natural) y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricantes.

257 Específicos veterinarios

Medicamentos y productos farmacéuticos y demás artículos para uso veterinario.

258 Productos de material plástico

Artículos diversos de material plástico, tales como: laminas, lienzos, bolsas, tubos y accesorios de PVC, etc. Se excluyen los artículos de material plástico clasificados en otros bienes de consumo.

259 Otros n.e.p.

Explosivos, productos de pirotecnia, pólvoras propulsoras, mechas y detonadores y de seguridad, fuegos artificiales, bengalas, etc. Productos fotoquímicos como placas fotográficas, películas, papel sensibilizado y preparados químicos de uso fotográfico. Preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia y de tocador; preparados de belleza y de maquillajes. Productos diversos derivados del petróleo excluidos los combustibles y lubricantes. Demás productos químicos no clasificados en las partidas parciales anteriores.

26 Productos de minerales no metálicos

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana y de cemento; cal, yeso y asbesto y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

261 Productos de arcilla y cerámica

Artículos de cerámica no refractaria, excepto los de loza y porcelana. Artículos de cerámica refractaria como ladrillos, bloques, tejas, losetas y otros similares para la construcción y los utilizados en la industria química y la industria en general, así como cerámica utilizada en la agricultura.

262 Productos de vidrio

Vidrio en barra, en varillas, en bolas y tubos, colado o laminado, estirado o rollado; vidrios y cristales, lunas o vidrios de seguridad, espejos y envolturas tubulares de vidrio, vidrios para relojes, vidrios ópticos y piezas de vidrio óptico sin labrar, y demás productos de vidrio no especificado precedentemente.

263 Productos de loza y porcelana

Artículos de loza y porcelana para diversos usos tales como inodoros, lavamanos, mingitorios, etc.

264 Productos de cemento, asbesto y yeso

Artículos de hormigón, cemento y yeso para uso en la construcción como losetas, baldosas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos y postes. Artículos de asbestocemento, fibrocemento de celulosa y de materiales similares.

265 Cemento, cal y yeso

Cementos hidráulicos, incluso cemento de portland, cemento aluminoso y cemento hipersulfatado en forma clinca y en otras formas. Cal viva, cal apagada y cal hidráulica. Yesos producidos con yeso calcinado y con sulfato de calcio.

269 Otros n.e.p.

Otros productos de minerales no metálicos como ser: hilados, telas y artículos de asbesto; materiales aislante de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias minerales no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

27 Productos metálicos

Productos metálicos sin elaborar y semielaborados y sus manufacturas.

271 Productos ferrosos

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

272 Productos no ferrosos

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

273 Material de seguridad

Municiones, cascos, cartuchos, herramientas de campaña y afines, etc.

274 Estructuras metálicas acabadas

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

275 Herramientas menores

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.

279 Otros n.e.p.

Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

28 Minerales

Minerales sólidos, minerales metalífero, petróleo crudo y gas natural, piedras y arena.

281 Minerales metalíferos

Minerales de hierro (hematita, magnetita, limonita, siderosa y tocanita). Minerales no ferrosos (bauxita, cobalto, molibdeno, cántalo y vanadio).

282 Petróleo crudo y gas natural

Petróleo crudo y gas natural.

283 Carbón mineral

Carbón de piedra, antracita, carbones bituminosos y otros tipos de carbón mineral. Lignito y turba.

284 Piedra, arcilla y arena

Piedras, arcilla y arenas, corindón natural, granito, mármoles y demás piedras calcáreas, canto rodado, pedregullo y arenas naturales de todo tipo y clase.

289 Otros n.e.p.

Uranio, torio, talco, dolomita, azufre, y otros minerales no incluidos en las partidas

parciales anteriores.

29 Otros bienes de consumo

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, establecimientos de enseñanza, cocinas y comedores, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como así también materiales eléctricos y de limpieza no incluidos en otras partidas.

291 Elementos de limpieza

Jabones, detergentes y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para calzados, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes, etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas.

292 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, CD y DVD vírgenes, pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas y establecimientos de enseñanza no incluidos en ninguna otra partida.

293 Útiles y materiales eléctricos

Cables, llaves, interruptores, fichas, transformadores, lamparas, tubos fluorescentes, zócalos, arrancadores, pilas, acumuladores eléctricos y demás útiles y materiales eléctricos no incluidos en otras partidas.

294 Utensilios de cocina y comedor

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

295 Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

296 Repuestos y accesorios

Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de maquinas y equipos. Comprende repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, transporte y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

299 Otros n.e.p.

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

3 Servicios no personales

Servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios uti-

lizados en los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicio. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios profesionales, técnicos y operativos, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, etc.

31 Servicios básicos

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua (incluida la evacuación del afluyente cloacal) y de comunicaciones.

32 Alquileres y derechos

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. Incluye asimismo el pago de derechos sobre bienes intangibles y las sumas pactadas por la suscripción de contratos de "leasing" o la construcción, a riesgo del contratista, de obras bajo la modalidad "llave en mano".

33 Mantenimiento, reparación y limpieza

Servicios prestados para funcionamiento dentro del régimen del contrato de suministros para limpieza, desinfección, conservación y reparación, tales como: pintura, refacciones y mantenimiento. Incluye asimismo el mantenimiento del software correspondiente a los sistemas informáticos.

Comprende los servicios indicados en las partidas parciales indicadas a continuación:

331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Servicios de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

332 Mantenimiento y reparación de vehículos

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

333 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

334 Mantenimiento y reparación de vías de comunicación

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de caminos, carreteras, autopistas, puentes y vías férreas, fluviales, aeródromos y otros.

335 Limpieza, aseo y fumigación

Gastos por extracción de basura, limpieza y fumigación general de edificios y oficinas públicas.

336 Mantenimiento de sistemas informáticos

Gastos destinados al mantenimiento y actualización del software correspondiente a los sistemas informáticos.

339 Otros n.e.p.

Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza no especificados precedentemente.

34 Servicios técnicos y profesionales

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría prestados por terceros relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc.

35 Servicios comerciales y financieros

Servicios de transporte (terrestre, fluvial, marítimo o aéreo) de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Erogaciones originadas en las ediciones y publicaciones que se realicen y en los servicios de impresión y reproducción. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

351 Transporte

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas. Incluye las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes y el transporte de personas por razones de servicios.

352 Almacenamiento

Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales.

353 Imprenta, publicaciones y reproducciones

Servicios de impresión, copia, encuadernación prestados por terceros. Publicaciones de carácter informativo o divulgaciones de tipos cultural, científicos y técnicos. Se excluyen la impresión de formularios, libros y demás impresos destinados al uso de las oficinas que se imputarán a la partida 2.3.3 Productos de artes gráficas.

354 Primas y gastos de seguros

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

355 Comisiones y gastos bancarios

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

356 Internet

Gastos en concepto de conexión a la red internacional de información (Internet), cualquiera sea la modalidad de acceso telefónico al servidor del proveedor, se deberá discriminar el gasto por el uso de la línea telefónica e imputar este gasto a la partida 3.1.4 Teléfono, télex y telefax.

359 Otros n.e.p.

Otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente.

36 Publicidad y propaganda

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc. Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

37 Pasajes y viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicio fuera de lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Comprende los servicios y conceptos indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

371 Pasajes

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones.

372 Viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente. Excluye los importes abonados al personal en concepto de gastos de movilidad.

379 Otros n.e.p.

Otros no especificados precedentemente.

38 Impuestos, derechos y tasas

Impuestos, derechos, tasas, regalías, multas, recargos y juicios y mediaciones judiciales.

381 Impuestos indirectos

Gastos destinados al pago de impuestos indirectos.

382 Impuestos directos

Gastos destinados al pago de impuestos directos.

383 Derechos y tasas

Gastos destinados al pago de derechos y tasas.

384 Multas y recargos

Gastos en concepto de multas y recargos, cualquiera fuese el origen del pago a realizar.

385 Regalías

Gastos por la transferencia del dominio, uso o goce de cosas o la de cesión de derechos a favor de la entidad, cuyo monto se determine en relación a una unidad de producción, de venta, de explotación, etc. cualquiera sea la denominación asignada a su beneficiario.

386 Juicios y mediaciones

Gastos originados en sentencias judiciales firmes contra el Estado y en acuerdos de partes resultantes de procesos de mediación en donde éste deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

389 Otros n.e.p.

Otros impuestos, derechos y tasas no especificadas precedentemente.

39 Otros servicios

Gastos en servicios no personales no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, cortesía, homenajes, agasajos y similares), gastos reservados y servicios varios.

391 Servicios de ceremonial

Gastos originados en el agasajo de personalidades y su comitiva declaradas huéspedes oficiales de la provincia, la realización de eventos, fiestas públicas, exposiciones y demás actos que organice, auspicie o asista el Poder Ejecutivo, Ministros y otros funcionarios autorizados a realizar o participar de tales acontecimientos. Incluye asimismo los gastos que demande la adquisición de ofrendas florales, placas recordatorias y otros presentes que se ofrezcan como cortesía y homenaje.

392 Gastos reservados

Gastos que deben mantenerse en reserva de acuerdo con normas legales vigentes.

393 Servicios de vigilancia

Comprende los gastos que se realizan para la protección de bienes o personas, llevadas a cabo por un tercero.

395 Pasantías

Se imputarán a esta partida los gastos para la atención de la realización de pasantías en dependencias provinciales, resultantes de convenios suscritos con instituciones de enseñanza.

399 Otros n.e.p.

Otros servicios no especificados precedentemente.

4 Bienes de uso

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un periodo dado siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo, los activos intangibles. Deberán incluirse los gastos generados por la adquisición y construcción de bienes de uso propio y aquellos adquiridos o construidos para ser transferidos a terceros.

41 Bienes Preexistentes

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

411 Tierras y terrenos

Predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras.

412 Edificios e instalaciones

Edificios en general, incluido el terreno en que se asientan, fábricas, represas, puentes, muelles, canalizaciones, redes de servicio público o privado y otros bienes de capital adheridos al terreno incluido este y los derechos de servidumbre.

413 Otros bienes preexistentes

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

42 Construcciones

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejoradoras de construcciones ya existentes. Se consideran como tales caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistema de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, el que se prevé en la partida parcial Tierras y Terrenos.

Comprende asimismo relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

421 Construcciones en bienes de dominio privado

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, edificaciones para salud, militares y de seguridad, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

422 Construcciones en bienes de dominio público

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

43 Maquinaria y equipo

Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación educativos, etc.

431 Maquinaria y equipo de producción

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable, etc.)

432 Equipo de transporte, tracción y elevación

Equipos de transporte por vía terrestre, fluvial, marítima, lacustre y aérea. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguías, montacargas, motoniveladores, elevadores, ascensores, trailers, etc.

433 Equipo sanitario y de laboratorio

Equipos médicos, odontológicos, sanitarios y de investigación: comprende entre otros mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, tomógrafos, instrumental médico quirúrgico, microscopios, autoclaves, refrigeradores especiales, esterilizadores, balanzas de precisión, etc.

434 Equipo de comunicación y señalamiento

Plantas transmisoras, receptores de radio, equipo de televisión, aparatos telegráficos, teletipos, torres de transmisión, equipos utilizados en aeronavegación y marítimo, centrales y aparatos telefónicos y demás equipos de comunicación. Equipos de señalización: de rutas, de calles, boyas, balizas, etc.

435 Equipo educacional y recreativo

Aparatos audiovisuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.), muebles especializados para uso escolar (pupitres, pizarrones, etc.), equipos recreativos y deportivos (aparatos para parques infantiles, equipo para prácticas deportivas y gimnasia, mesas especiales de juegos en los casinos, billares, instrumentos musicales y otros elementos recreativos y deportivos. Otros equipos destinados a la educación y recreación.

436 Equipo para computación

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, elementos accesorios afines, etc.

437 Equipo de oficina y muebles

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc.

438 Herramientas y repuestos mayores

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y máquinas y herramientas para torneado, perforar, frezar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrapar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

439 Equipos varios

Otro tipo de maquinaria y equipo no incluido en las partidas parciales anteriores.

44 Equipo de Seguridad

Equipamiento destinado al mantenimiento del orden público y a la seguridad en general.

45 Libros, revistas y otros elementos coleccionables

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonoelectrónicos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

46 Obras de arte

Colecciones artísticas y ornamentales, tales como: pinturas, estatuas, tallas, anti-

güedades, etc.

47 Semovientes

Ganado de diferentes especies y todo tipo de animales adquiridos con fines de reproducción, trabajo u ornamento.

48 Activos intangibles

Adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

481 Programas de Computación

Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional.

489 Otros activos intangibles.

Otros no incluidos en la partida parcial anterior.

5 Transferencias

Gastos que correspondan a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes

Subsidios para atender gastos corrientes a favor de entidades sin fines de lucro, societarias y cooperativas. Incluye becas de estudio y de investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades profesionales y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos.

511 Jubilaciones

Gastos destinados a la atención del pago de jubilaciones y/o retiros.

512 Pensiones

Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

513 Becas

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. Incluye asimismo, otras transferencias a personas de carácter permanente, tales como las asignaciones a distintas jerarquías eclesiásticas otorgadas de acuerdo con disposiciones vigentes.

514 Ayudas sociales a personas

Auxilios o ayudas especiales que no revisten carácter permanente acordados a personas.

515 Transferencias a instituciones de enseñanza

Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

516 Transferencias para actividades científicas o académicas

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores.

517 Transferencias a otras instituciones culturales sociales sin fines de lucro

Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

518 Transferencias a cooperativas

Gastos destinados a promover el cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

519 Transferencias a empresas privadas

Gastos destinados a financiar gastos corrientes de empresas del sector privado.

52 Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital

Subsidios para atender erogaciones de capital a favor de entidades sin fines de lucro, societarias y cooperativas. Incluye subvenciones para equipamiento de investigación y ayuda a personas de escasos recursos para la adquisición de bienes en general.

521 Transferencias a personas

Subsidios a personas que tengan por destino financiar adquisiciones de equipo, construcciones u otros bienes de capital.

522 Transferencias a instituciones de enseñanza

Subsidios a instituciones de enseñanza destinadas a su instalación y al equipamiento docente.

523 Transferencias para actividades científicas o académicas

Gastos para atender el equipamiento necesario en el desarrollo de actividades profesionales o académicas.

524 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro

Subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro destinadas a financiar erogaciones de capital.

525 Transferencias a cooperativas

Subsidios a cooperativas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital.

526 Transferencias a empresas privadas

Subsidios a empresas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital de empresas del sector privado.

53 Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes

Transferencias a instituciones de la Administración Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

531 A la administración central nacional

Transferencias a la administración central nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

532 A instituciones descentralizadas nacionales

Transferencias a instituciones descentralizadas nacionales otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

533 A instituciones de seguridad social nacionales

Transferencias a instituciones de seguridad social nacionales otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

534 A otras instituciones del sector público nacional

Transferencias a otras instituciones del Sector Público Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

54 Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos de capital

Transferencias a instituciones de la Administración Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

541 A la administración central nacional

Transferencias a la administración central nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

542 A instituciones descentralizadas nacionales

Transferencias a instituciones descentralizadas nacionales otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

543 A instituciones de seguridad social nacionales

Transferencias a instituciones de seguridad social nacionales otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

544 A otras instituciones del sector público nacional

Transferencias a otras instituciones del Sector Público Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

55 Transferencias a otras entidades del Sector Público

Transferencias a instituciones financieras, empresas y sociedades estatales no financieras, empresas públicas multinacionales y a otros entes del sector público nacional no financiero.

551 Transferencias a instituciones públicas financieras para financiar gastos corrientes

Transferencias a instituciones públicas financieras nacionales para atender gastos corrientes.

552 Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos corrientes

Transferencias a empresas públicas no financieras para gastos de explotación.

- 553 Transferencias a empresas públicas multinacionales para financiar gastos corrientes**
Transferencias a empresas públicas multinacionales para gastos de explotación.
- 554 Transferencias a otros entes del Sector Público no financiero para financiar gastos corrientes**
Transferencias a otros entes del sector público nacional no financiero para atender gastos corrientes.
- 556 Transferencias a instituciones públicas financieras para financiar gastos de capital**
Transferencias a instituciones públicas financieras nacionales para atender gastos de capital.
- 557 Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos de capital**
Transferencias a empresas públicas no financieras para atender gastos de capital.
- 558 Transferencias a empresas multinacionales para financiar gastos de capital**
Transferencias a empresas públicas multinacionales para atender gastos de capital.
- 559 Transferencias a otros entes del sector público nacional no financiero para financiar gastos de capital**
Transferencias a otros entes del sector público nacional no financiero para atender gastos de capital.
- 56 Transferencias a universidades nacionales**
Transferencias a Universidades Nacionales otorgadas por organismos del sector público provincial.
- 561 Transferencias a universidades nacionales para financiar gastos corrientes**
Transferencias otorgadas a universidades nacionales para atender sus erogaciones corrientes. Incluye convenios de pasantías de estudiantes y graduados.
- 562 Transferencias a universidades nacionales para financiar gastos de capital**
Transferencias otorgadas a universidades nacionales para atender sus erogaciones de capital.
- 57 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes**
Subsidios destinados a los estados provinciales y municipalidades que tengan por objeto expreso financiar sus erogaciones corrientes.
- 571 Transferencias a gobiernos provinciales**
Subsidios otorgados a las provincias para atender sus erogaciones corrientes. Incluyen los subsidios y aportes otorgados a las Juntas de Gobierno.

572 Transferencias a instituciones públicas financieras provinciales
Subsidios otorgados a instituciones públicas financieras provinciales para atender sus erogaciones corrientes.

573 Transferencias a empresas públicas no financieras provinciales
Subsidios otorgados a empresas públicas no financieras provinciales para atender sus erogaciones corrientes.

574 Transferencias a otras instituciones públicas provinciales.
Subsidios otorgados a otras instituciones públicas provinciales para atender sus erogaciones corrientes.

575 Coparticipación Impuestos a Municipios.
Participaciones a las Municipalidades derivadas de regímenes de coparticipación de impuestos.

576 Aportes a Gobiernos Municipales
Aportes otorgados a las Municipalidades para atender erogaciones corrientes.

577 Transferencias a instituciones públicas financieras municipales
Subsidios otorgados a instituciones financieras municipales para atender sus erogaciones corrientes.

578 Transferencias a empresas públicas no financieras municipales
Subsidios otorgados a empresas públicas no financieras municipales para atender sus erogaciones corrientes.

579 Transferencias a otras instituciones públicas municipales
Subsidios otorgados a otras instituciones públicas municipales para atender sus erogaciones corrientes.

58 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital
Subsidios destinados a los estados provinciales y municipalidades que tengan por objeto financiar sus erogaciones de capital.

581 Transferencias a gobiernos provinciales
Subsidios otorgados a las provincias para atender sus erogaciones de capital. Incluyen los subsidios y aportes otorgados a las Juntas de Gobierno.

582 Transferencias a instituciones públicas financieras provinciales
Subsidios otorgados a instituciones públicas financieras provinciales para atender sus erogaciones de capital.

583 Transferencias a empresas públicas no financieras provinciales
Subsidios otorgados a empresas públicas no financieras provinciales para atender sus erogaciones de capital.

584 Transferencias a otras instituciones públicas provinciales
Subsidios otorgados a otras instituciones públicas provinciales para atender sus

erogaciones de capital.

585 Coparticipación Impuestos a Municipios

Participaciones a las Municipalidades derivadas de regímenes de coparticipación de impuestos con afectación a erogaciones de capital.

586 Aportes a Gobiernos Municipales

Subsidios otorgados a las Municipalidades para atender sus erogaciones de capital.

587 Transferencias a Instituciones Públicas Financieras Municipales.

Subsidios otorgados a instituciones públicas financieras municipales para atender sus erogaciones de capital.

588 Transferencias a empresas públicas no financieras municipales

Subsidios otorgados a empresas públicas no financieras municipales para atender sus erogaciones de capital.

589 Transferencias a otras instituciones públicas municipales

Subsidios otorgados a otras instituciones públicas municipales para atender sus erogaciones de capital.

59 Transferencias al exterior

Gastos que se realizan a favor de organismos internacionales por concepto de cuotas regulares y extraordinarias, atento el carácter de país miembro. Incluye erogaciones por becas de capacitación e investigación y ayuda a personas en el exterior.

591 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos corrientes

Transferencias que se realizan a gobiernos extranjeros que se traducen en cesión gratuita de fondos que tengan por destinos la atención de gastos corrientes.

592 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes

Gastos que se realizan a favor de organismos internacionales por concepto de cuotas regulares y extraordinarias atento al carácter de país miembro.

596 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos de capital

Transferencias que se realizan a gobiernos extranjeros que se traducen en cesión gratuita de fondos que tengan por destino la atención de gastos de capital.

597 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos de capital

Gastos que se realizan a favor de organismos internacionales para atender sus gastos de capital.

6 Activos Financieros

Gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos incremento de: disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

61 Compra de Acciones y participaciones de capital

Gastos que efectúa el Estado en aportes de capital de carácter no reintegrables directos o mediante adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas estatales mixtas o privadas, así como organismos nacionales e internacionales.

611 Aportes de capital a empresas privadas nacionales

Adquisición de acciones y participación de capital en empresas privadas nacionales.

612 Aportes de capital a empresas públicas no financieras

Adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras nacionales.

613 Aportes de capital a instituciones públicas financieras

Adquisiciones de acciones y participaciones de capital en instituciones públicas financieras nacionales.

614 Aportes de capital a organismos internacionales

Aportes de capital de carácter no reintegrable que se efectúan a organismos internacionales.

615 Aportes de capital a empresas públicas multinacionales

Aportes de capital de carácter no reintegrable que se realizan a empresas públicas multinacionales.

616 Aportes de capital a otras organizaciones del sector externo

Aportes de capital de carácter no reintegrable que se efectúan a otras organizaciones del sector externo.

62 Préstamos a corto plazo

Préstamos directos a corto plazo concedidos al sector público y al sector privado y externo.

621 Préstamos a corto plazo al sector privado

Préstamos directos a corto plazo que se le conceden al sector privado.

622 Préstamos a corto plazo al Sector Público Nacional

Préstamos directos a corto plazo que se le conceden al Sector Público Nacional.

623 Préstamos a corto plazo a provincias

Préstamos directos a corto plazo otorgados a provincias.

624 Préstamos a corto plazo a municipalidades

Préstamos directos a corto plazo otorgados a municipalidades.

626 Préstamos a corto plazo a instituciones públicas financieras

Préstamos directos a corto plazo otorgados a instituciones públicas financieras.

627 Préstamos a corto plazo a empresas públicas no financieras

Préstamos directos a corto plazo otorgados a empresas y sociedades del estado no

financieras.

628 Préstamos a corto plazo a otros entes del sector público no financiero

Préstamos directos a corto plazo otorgados a otros entes del sector público no financiero.

629 Préstamos a corto plazo al sector externo

Préstamos directos a corto plazo otorgados a instituciones del sector externo.

63 Préstamos a largo plazo

Préstamos directos a largo plazo concedidos al sector público y a los sectores privados y externos.

631 Préstamos a largo plazo al sector privado

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden al sector privado.

632 Préstamos a largo plazo al Sector Público Nacional

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden al Sector Público nacional.

633 Préstamos a largo plazo a provincias

Préstamos directos a largo plazo concedidos a las provincias.

634 Préstamos a largo plazo a municipalidades

Préstamos directos a largo plazo concedidos a las municipalidades.

636 Préstamos a largo plazo a instituciones públicas financieras

Préstamos directos a largo plazo concedidos a instituciones públicas financieras.

637 Préstamos a largo plazo a empresas públicas no financieras

Préstamos directos a largo plazo concedidos a empresas y sociedades del estado no financieras.

638 Préstamos a largo plazo a otros entes del sector público no financiero

Préstamos directos a largo plazo concedidos a otros entes del sector público no financiero.

639 Préstamos a largo plazo al sector externo

Préstamos directos a largo plazo concedidos a instituciones del sector externo.

64 Títulos y valores

Adquisición de títulos y valores representativos de deudas.

641 Títulos y valores a corto plazo

Adquisición de títulos y valores a corto plazo.

646 Títulos y valores a largo plazo

Adquisición de títulos y valores a largo plazo.

65 Incremento de disponibilidades

Asignaciones de recursos que incrementan los saldos de caja, bancos y otros activos

financieros temporarios al final del ejercicio con relación al saldo inicial.

651 Incremento de caja y bancos

Asignación de recursos que incrementan los saldos en caja y bancos al final del ejercicio con relación a sus saldos iniciales.

652 Incremento de inversiones financieras temporarias

Asignación de recursos que incrementan las inversiones financieras temporarias en títulos, depósitos a plazo fijo, documentos financieros, etc., durante el ejercicio.

66 Incremento de cuentas a cobrar

Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo "deudores" durante el ejercicio, por aplicación de una política deliberada.

661 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a corto plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo de las cuentas a cobrar comerciales a corto plazo.

662 Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo.

666 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a largo plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de las cuentas a cobrar comerciales a largo plazo.

667 Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo.

67 Incremento de documentos a cobrar

Asignación de recursos que permiten durante el ejercicio, incrementar el saldo de la cuenta documentos a cobrar.

671 Incremento de documentos comerciales a cobrar corto plazo

Asignación de recursos que hace posible el incremento de la cuenta documentos a cobrar comerciales a corto plazo.

672 Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo

Asignación de recursos que hacen posible el incremento de la cuenta de otros documentos a cobrar a corto plazo en el ejercicio.

676 Incremento de documentos comerciales a cobrar largo plazo

Asignación de recursos que hace posible el incremento de la cuenta documentos a cobrar a largo plazo.

677 Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo

Asignación de recursos que incrementa la cuenta de otros documentos a cobrar a largo plazo en el ejercicio.

68 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas

Gastos en concepto de anticipos financieros y activos diferidos que se otorgan a los proveedores y contratistas del Sector Público.

681 Incremento de activos diferidos a corto plazo

Gastos en concepto de activos diferidos otorgados para financiar operaciones imputables en el corto plazo (gastos pagados por adelantado).

682 Adelantos a proveedores y contratistas corto plazo

Gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado en el corto plazo.

686 Incremento de activos diferidos a largo plazo

Gastos en concepto de activos diferidos, otorgados para financiar operaciones con proveedores y contratistas en el largo plazo.

687 Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

Gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado en el largo plazo.

7 Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público.

71 Servicio de la deuda interna

Gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones, y otros gastos de la deuda interna de organismos del sector público, representada por empréstitos, títulos, bonos, etc. Emitidos de acuerdo con normas emanadas del Poder Legislativo.

711 Intereses de la deuda interna a corto plazo

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública a corto plazo de los organismos públicos.

712 Amortizaciones de la deuda interna a corto plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública a corto plazo de los organismos públicos.

713 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda interna a corto plazo.

716 Intereses de la deuda interna a largo plazo

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública a largo plazo de los organismos públicos.

717 Amortizaciones de la deuda interna a largo plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública a largo plazo de los organismos públicos.

718 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda interna a largo plazo.

72 Servicio de la deuda externa

Gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones y otros gastos de la deuda externa de organismos del sector público, representada por empréstitos, títulos, bonos, etc. emitidos de acuerdo con normas emanadas del Poder Legislativo.

721 Intereses de la deuda externa a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública externa a corto plazo de los organismos públicos.

722 Amortizaciones de la deuda externa a corto plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública externa a corto plazo de los organismos públicos.

723 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de comisiones y otros gastos originados en la deuda pública externa a corto plazo de los organismos públicos.

726 Intereses de la deuda externa a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública externa a largo plazo de los organismos públicos.

727 Amortizaciones de la deuda externa a largo plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública externa a largo plazo de los organismos públicos.

728 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda pública externa a largo plazo de los organismos públicos.

73 Intereses por préstamos recibidos

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de préstamos de corto y largo plazo.

731 Intereses por préstamos del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del sector privado.

732 Intereses por préstamos del Sector Público Nacional

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del Sector Público Nacional.

733 Intereses de préstamos de provincias

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de las provincias.

734 Intereses de préstamos de municipalidades

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de las municipalidades.

736 Intereses de préstamos de empresas públicas no financieras

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de las empresas públicas no financieras.

737 Intereses de préstamos de instituciones públicas financieras

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de las empresas públicas financieras.

738 Intereses de préstamos de otros entes del sector público no financiero

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de otros entes del sector público no financiero.

739 Intereses de préstamos del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del sector externo.

74 Disminución de préstamos a corto plazo

Gastos destinados a atender la cancelación, total o parcial de los préstamos a corto plazo.

741 Préstamos recibidos del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector privado.

742 Préstamos recibidos del Sector Público Nacional

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del Sector Público Nacional.

743 Préstamos recibidos de provincias

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las provincias.

744 Préstamos recibidos de municipalidades

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las municipalidades.

746 Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las empresas públicas no financieras.

747 Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las empresas públicas financieras.

748 Préstamos recibidos de otros entes del sector público no financiero

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de otros

entes del sector público no financiero.

749 Préstamos recibidos del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos otorgados por el sector externo.

75 Disminución de préstamos a largo plazo

Gastos destinados a atender la cancelación, total o parcial de los préstamos a largo plazo.

751 Préstamos recibidos del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector privado.

752 Préstamos recibidos del Sector Público Nacional

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del Sector Público Nacional.

753 Préstamos recibidos de provincias

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las provincias.

754 Préstamos recibidos de municipalidades

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las municipalidades.

756 Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las empresas públicas no financieras.

757 Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las empresas públicas financieras.

758 Préstamos recibidos de otros entes del sector público no financiero

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de otros entes del sector público no financiero.

759 Préstamos recibidos del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos otorgados por el sector externo.

76 Disminución de cuentas y documentos a pagar

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas y documentos a pagar de los organismos públicos durante el ejercicio.

761 Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar a corto plazo originadas por deudas comerciales.

762 Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar, no comerciales a corto plazo.

763 Disminución de documentos a pagar comerciales a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar a corto plazo originados en operaciones comerciales.

764 Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar, no comerciales, a corto plazo.

766 Disminución de cuentas a pagar comerciales a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar a largo plazo originadas por deudas comerciales.

767 Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar, no comerciales a largo plazo.

768 Disminución de documentos a pagar comerciales a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar a largo plazo originados por deudas comerciales.

769 Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar, no comerciales, a largo plazo.

77 Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras

Comprende la disminución de depósitos de las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

771 Disminución de depósitos a la vista

Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta depósitos a la vista de las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

772 Disminución de depósitos en ahorro y a plazo fijo

Asignación de recursos que permiten la disminución de las cuentas de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo de las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

78 Disminución de otros pasivos

Asignación de recursos que permiten la disminución de pasivos diferidos a corto y largo plazo de los organismos públicos durante el ejercicio (por ejemplo, recursos recibidos por adelantado).

781 Disminución de pasivos diferidos a corto plazo

Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta pasivos diferidos a corto plazo, durante el ejercicio.

782 Disminución de provisiones para cuentas incobrables

Asignación de recursos que permiten las disminuciones de las provisiones para cuentas incobrables, durante el ejercicio.

783 Disminución de provisiones para autoseguro

Asignación de recursos que permiten la disminución de las provisiones para autoseguro, durante el ejercicio.

784 Disminuciones de provisiones

Asignación de recursos que permiten la disminución de provisiones.

785 Disminución de reservas técnicas

Asignación de recursos que permiten la disminución de reservas técnicas.

786 Disminución de pasivos diferidos a largo plazo

Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta pasivos diferidos a largo plazo, durante el ejercicio.

79 Conversión de la deuda

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos, que permiten la conversión de la deuda de largo plazo en corto plazo.

791 Conversión de la deuda interna a largo plazo en deuda interna a corto plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la conversión de la deuda interna de largo plazo en corto plazo.

792 Conversión de la deuda externa a largo plazo en deuda externa a corto plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la conversión de la deuda externa de largo plazo en corto plazo.

793 Conversión de préstamos internos a largo plazo en préstamos internos a corto plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la disminución de préstamos internos a largo plazo en préstamos internos a corto plazo.

794 Conversión de préstamos externos a largo plazo en préstamos externos a corto plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la disminución de préstamos externos a a largo plazo en préstamos externos a corto plazo.

8 Otros gastos

Partidas de gastos para el sector público provincial no incluidas en las partidas anteriores. Los conceptos que se incluyen no necesariamente originan egresos financieros pero en todos los casos representan gastos o costos de las jurisdicciones, entidades, empresas o instituciones públicas financieras.

81 Intereses de instituciones públicas financieras

Comprende el pago de intereses por parte de las instituciones públicas financieras.

82 Depreciación y amortización

Cuotas de depreciación anual de los bienes del activo fijo, así como los cargos por amortización de los activos intangibles que correspondan.

821 Depreciación del activo fijo

Cuotas de depreciación anual que corresponden por el uso de los bienes del activo fijo.

822 Amortización del activo intangible

Amortización anual que corresponde por el activo intangible.

83 Descuentos y bonificaciones

Representan apropiaciones para atender las transacciones que realizan las instituciones en concepto de descuentos y bonificaciones que se efectúan por la venta de bienes y/o servicios producidos.

831 Descuentos por ventas

Apropiaciones que anualmente realizan las instituciones para atender los descuentos por ventas al contado o créditos que ocurren en el ejercicio.

832 Bonificaciones por ventas

Apropiaciones en concepto de bonificaciones en ventas que realizan las entidades en sus operaciones comerciales.

84 Otras pérdidas

Representan pérdidas anuales en que pueden incurrir los organismos públicos: pérdidas por operaciones cambiarias, por inventarios, autoseguros, reservas técnicas, primas de emisión, etc.

841 Cuentas incobrables

Cuotas fijas determinadas anualmente sobre los saldos de los deudores, con el fin de construir una previsión que permita compensar las pérdidas por las cuentas que se consideran irrecuperables, en el momento que se presenten. Pueden usarse también sin constitución de la previsión y debitarse directamente con cargo a deudores.

842 Pérdida de inventario

Gastos ocasionados por la baja de bienes inventariados con motivo de su pérdida, destrucción, robo, etc.

843 Autoseguro

Cuota fija anual que apropian las entidades para hacer frente a contingencias de carácter económico.

844 Pérdidas en operaciones cambiarias

Constituyen los montos anuales que los organismos apropian por concepto de pérdida en operaciones que realizan en moneda extranjera.

845 Pérdidas en venta de activos

Comprende los montos anuales por pérdidas en la venta de activos fijos intangibles,

valores que no otorgan propiedad, acciones, etc. La pérdida corresponde a la diferencia entre el precio de venta y el valor neto del activo fijo. Se exceptúan los productos terminados y las materias primas vinculadas con las operaciones industriales o comerciales del ente.

846 Otras pérdidas de operación

Recursos que se apropian para atender pérdidas de operación de las entidades.

847 Otras pérdidas ajenas a la operación

Recursos que se apropian para atender otras pérdidas ajenas a la operación de los organismos del sector público provincial.

848 Reservas técnicas

Recursos que se apropian para la constitución de reservas técnicas estimadas en base a cálculos actuariales.

849 Primas de emisión de valores públicos

Apropiaciones en concepto de primas de emisión en la colocación de valores públicos.

85 Disminución del patrimonio

Comprenden los importes que resulten de operaciones que signifiquen reducciones en el capital, las reservas o los resultados de ejercicios anteriores.

851 Disminución del capital

Apropiación anual que se realiza para atender la disminución que pueda ocurrir en el capital de la entidad.

852 Disminución de las reservas

Gastos que se realizan para atender la disminución de las reservas que se producen en un ejercicio determinado.

853 Disminución de los resultados acumulados

Asignaciones previstas para atender la disminución del resultado del ejercicio, como consecuencia de la distribución del mismo por el órgano de dirección máxima de la institución.

9 Gastos figurativos

Contribuciones de la administración central de organismos descentralizados y de entidades de seguridad social destinados a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social cuyas erogaciones figuran también en el presupuesto general de la administración provincial. No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades cuyos presupuestos no son parte integrante de dicho presupuesto.

91 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones corrientes

Contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social que se afectarán a la atención de erogaciones corrientes. Se abrirá en las partidas indicadas a

continuación:

- 911 Contribuciones a la Administración Central**
- 912 Contribuciones a instituciones descentralizadas**
- 913 Contribuciones a instituciones de seguridad social**

92 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones capital

Contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social que se afectarán a la atención de erogaciones de capital.

- 921 Contribuciones a la Administración Central**
- 922 Contribuciones a instituciones descentralizadas**
- 923 Contribuciones a instituciones de seguridad social**

93 Gastos figurativos de la administración provincial para aplicaciones financieras

Contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social que se afectarán a la atención de aplicaciones financieras.

- 931 Contribuciones a la Administración Central**
- 932 Contribuciones a instituciones descentralizadas**
- 933 Contribuciones a instituciones de seguridad social**

C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

La clasificación económica del gasto se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

2. Finalidad

- ✍ Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.
- ✍ Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía, entre el nivel de recursos y el nivel de gastos, entre los costos y los beneficios y entre los objetivos de los programas y su eficacia.
- ✍ Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico.
- ✍ La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.
- ✍ Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.
- ✍ Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía provincial.
- ✍ Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.

3. Aspectos Generales

El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto ya que éste proporciona a la clasificación económica los elementos necesarios para definir su estructura; sin embargo, es necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias para derivar criterios uniformes y homogéneos de las cuentas económicas. Así la información que proporciona el clasificador por objeto del gasto debe relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y programática del gasto. En el caso de estas dos últimas, la aportación de ellas es elemental y en cada caso se requiere lo siguiente: del clasificador programático la identificación de la categoría programática "proyecto". Esta relación permite que parte de los gastos que en una primera instancia puede clasificarse como "corrientes", como remuneraciones, bienes de consumo, servicios no personales, etc., si están imputados a la categoría "proyecto" y por lo tanto tienen por destino incrementar el activo institucional, deben ser clasificados como "gastos de capital". El simple registro de las transacciones presupuestarias con el procedimiento mencionado permite obtener el clasificador económico del gasto como instrumento fundamental para la toma de decisiones.

4. Catálogo de cuentas (versión sintética)

- 2. Gastos**
- 2.1. Gastos corrientes**
- 2.1.1. Gastos de operación**
 - 2.1.1.1. Remuneraciones
 - 2.1.1.2. Bienes y servicios
 - 2.1.1.3. Impuestos indirectos
 - 2.1.1.4. Depreciación y amortización
 - 2.1.1.5. Provisiones
 - 2.1.1.6. Variación de existencias
 - 2.1.1.7. Descuentos y bonificaciones
 - 2.1.1.8. Intereses de instituciones financieras
- 2.1.2. Gastos de consumo**
 - 2.1.2.1. Remuneraciones
 - 2.1.2.2. Bienes y servicios
 - 2.1.2.3. Impuestos indirectos
 - 2.1.2.4. Depreciación y amortización
 - 2.1.2.5. Provisiones y reservas técnicas
 - 2.1.2.6. Variación de existencias
- 2.1.3. Rentas de la propiedad**
 - 2.1.3.1. Intereses
 - 2.1.3.2. Arrendamiento de tierras y terrenos
 - 2.1.3.3. Derechos sobre bienes intangibles
- 2.1.4. Prestaciones de la seguridad social**
- 2.1.5. Impuestos directos**
- 2.1.6. Otras pérdidas**
- 2.1.7. Transferencias corrientes**
 - 2.1.7.1. Al sector privado
 - 2.1.7.2. Al sector público
 - 2.1.7.3. Al sector externo
- 2.1.8. Gastos Figurativos para transacciones Corrientes**
- 2.2. Gastos de capital**
- 2.2.1. Inversión real directa**
 - 2.2.1.1. Formación bruta de capital fijo
 - 2.2.1.2. Incremento de existencias
 - 2.2.1.3. Tierras y terrenos
 - 2.2.1.4. Activos intangibles
- 2.2.2. Transferencias de capital**
 - 2.2.2.1. Al sector privado

- 2.2.2.2. Al sector público
- 2.2.2.3. Al sector externo
- 2.2.3. Inversión financiera (Gastos generados por el sector administración pública)**
 - 2.2.3.1. Aportes de capital
 - 2.2.3.2. Concesión de préstamos de corto plazo
 - 2.2.3.3. Concesión de préstamos de largo plazo
- 2.2.4. Gastos Figurativos de Capital**
 - 2.2.4.1. A la Administración Nacional
- 2.3. Aplicaciones financieras**
 - 2.3.1. Inversión financiera**
 - 2.3.1.1. Aportes de capital (gastos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y sector público financiero)
 - 2.3.1.2. Concesión de préstamos de corto plazo (gastos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y sector público financiero)
 - 2.3.1.3. Adquisición de títulos y valores
 - 2.3.1.4. Incremento de otros activos financieros
 - 2.3.1.6. Concesión de préstamos de largo plazo (gastos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y sector público financiero)
 - 2.3.2. Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos**
 - 2.3.2.1. Amortización deuda interna a corto plazo
 - 2.3.2.2. Amortización deuda externa a corto plazo
 - 2.3.2.3. Amortización de préstamos a corto plazo
 - 2.3.2.5. Disminución de otros pasivos
 - 2.3.2.6. Amortización deuda interna a largo plazo
 - 2.3.2.7. Amortización deuda externa a largo plazo
 - 2.3.2.8. Amortización de préstamos a largo plazo
 - 2.3.2.9. Conversión de la deuda a largo plazo en a corto plazo
 - 2.3.3. Disminución del patrimonio**
 - 2.3.3.1. Disminución de capital
 - 2.3.3.2. Disminución de reservas
 - 2.3.3.3. Disminución de resultados acumulados

5. Catálogo de cuentas (versión analítica)

- 2. Gastos**
- 2.1. Gastos corrientes**
- 2.1.1. Gastos de operación**
- 2.1.1.1. Remuneraciones**
 - 2.1.1.1.1. Sueldos y salarios
 - 2.1.1.1.2. Contribuciones patronales
 - 2.1.1.1.3. Prestaciones sociales
 - 2.1.1.1.4. Beneficios y compensaciones
- 2.1.1.2. Bienes y servicios**
 - 2.1.1.2.1. Bienes de consumo
 - 2.1.1.2.2. Servicios no personales
- 2.1.1.3. Impuestos indirectos**
- 2.1.1.4. Depreciación y amortización**
- 2.1.1.5. Previsiones**
 - 2.1.1.5.1. Cuentas incobrables
 - 2.1.1.5.2. Autoseguro
- 2.1.1.6. Variación de existencias**
 - 2.1.1.6.1. De productos terminados y en proceso
 - 2.1.1.6.2. De materias primas y materiales y suministros
- 2.1.1.7. Descuentos y bonificaciones**
- 2.1.1.8. Intereses de instituciones financieras**
- 2.1.2. Gastos de consumo**
- 2.1.2.1. Remuneraciones**
 - 2.1.2.1.1. Sueldos y salarios
 - 2.1.2.1.2. Contribuciones patronales
 - 2.1.2.1.3. Prestaciones sociales
 - 2.1.2.1.4. Beneficios y compensaciones
- 2.1.2.2. Bienes y servicios**
 - 2.1.2.2.1. Bienes de consumo
 - 2.1.2.2.2. Servicios no personales
- 2.1.2.3. Impuestos indirectos**
- 2.1.2.4. Depreciación y amortización**

- 2.1.2.5. Previsiones y reservas técnicas**
- 2.1.2.6. Variación de existencias**
 - 2.1.2.6.1. De productos terminados y en proceso
 - 2.1.2.6.2. De materias primas y materiales y suministros
- 2.1.3. Rentas de la propiedad**
 - 2.1.3.1. Intereses**
 - 2.1.3.1.1. Intereses internos
 - 2.1.3.1.1.1. Intereses por deuda
 - 2.1.3.1.1.2. Intereses por préstamos
 - 2.1.3.1.2. Intereses externos
 - 2.1.3.1.2.1. Intereses por deuda
 - 2.1.3.1.2.2. Intereses por préstamos
 - 2.1.3.2. Arrendamiento de tierras y terrenos**
 - 2.1.3.3. Derechos sobre bienes intangibles**
- 2.1.4. Prestaciones de la seguridad social**
- 2.1.5. Impuestos directos**
- 2.1.6. Otras pérdidas**
- 2.1.7. Transferencias corrientes**
 - 2.1.7.1. Al sector privado**
 - 2.1.7.1.1. A unidades familiares
 - 2.1.7.1.2. A instituciones privadas sin fines de lucro
 - 2.1.7.1.3. A empresas privadas
 - 2.1.7.2. Al sector público**
 - 2.1.7.2.1. Al sector público nacional
 - 2.1.7.2.1.1. A la administración central
 - 2.1.7.2.1.2. A las instituciones descentralizadas
 - 2.1.7.2.1.3. A las universidades nacionales
 - 2.1.7.2.1.4. A las instituciones de seguridad social
 - 2.1.7.2.1.5. A otras instituciones del sector público nacional
 - 2.1.7.2.2. Al sector público empresarial
 - 2.1.7.2.2.1. A las empresas públicas no financieras
 - 2.1.7.2.2.2. A las instituciones públicas financieras
 - 2.1.7.2.3. A las provincias y municipios
 - 2.1.7.2.3.1. A los gobiernos provinciales
 - 2.1.7.2.3.2. A las empresas públicas no financieras provinciales
 - 2.1.7.2.3.3. A las instituciones públicas financieras provinciales
 - 2.1.7.2.3.7. A otras instituciones públicas provinciales
 - 2.1.7.2.3.4. A los gobiernos municipales
 - 2.1.7.2.3.5. A las empresas públicas no financieras municipales

- 2.1.7.2.3.6. A las instituciones públicas financieras municipales
- 2.1.7.2.3.8. A otras instituciones públicas municipales

2.1.7.3. Al sector externo

- 2.1.7.3.1. A los gobiernos extranjeros
- 2.1.7.3.2. A los organismos internacionales

2.1.8. Gastos Figurativos para transacciones corrientes

2.1. Gastos de capital

2.2.1. Inversión real directa

2.2.1.1. Formación bruta de capital fijo

- 2.2.1.1.1. Edificios e instalaciones
- 2.2.1.1.2. Construcciones del dominio privado
- 2.2.1.1.3. Construcciones del dominio público
- 2.2.1.1.4. Maquinaria y equipo
- 2.2.1.1.6. Producción propia
 - 2.2.1.1.6.1. Remuneraciones
 - 2.2.1.1.6.1.1. Sueldos y salarios
 - 2.2.1.1.6.1.2. Contribuciones patronales
 - 2.2.1.1.6.1.3. Prestaciones sociales
 - 2.2.1.1.6.1.4. Beneficios y compensaciones
 - 2.2.1.1.6.2. Bienes y servicios
 - 2.2.1.1.6.2.1. Bienes de consumo
 - 2.2.1.1.6.2.2. Servicios no personales
 - 2.2.1.1.6.3. Impuestos indirectos
 - 2.2.1.1.6.4. Depreciación y amortización
 - 2.2.1.1.6.5. Intereses capitalizables
 - 2.2.1.1.6.5.1. Intereses capitalizables internos
 - 2.2.1.1.6.5.2. Intereses capitalizables externos
 - 2.2.1.1.6.6. Arrendamiento de tierras y terrenos
 - 2.2.1.1.6.7. Derecho de bienes intangibles

2.2.1.2. Incremento de existencias

- 2.2.1.2.1. De productos terminados y proceso
- 2.2.1.2.2. De materias primas y materiales y suministros
- 2.2.1.2.3. De productos estratégicos

2.2.1.3. Tierras y terrenos

2.2.1.4. Activos intangibles

2.2.2. Transferencias de capital

2.2.2.1. Al sector privado

- 2.2.2.1.1. A las unidades familiares
- 2.2.2.1.2. A las instituciones privadas sin fines de lucro
- 2.2.2.1.3. A las empresas privadas

- 2.2.2.2. Al sector público**
 - 2.2.2.2.1. Al sector público nacional
 - 2.2.2.2.1.1. A la administración central
 - 2.2.2.2.1.2. A las instituciones descentralizadas
 - 2.2.2.2.1.3. A las instituciones de seguridad social
 - 2.2.2.2.1.4. A otras instituciones públicas nacionales
 - 2.2.2.2.2. Al sector público empresarial
 - 2.2.2.2.2.1. A las empresas públicas no financieras
 - 2.2.2.2.2.2. A las instituciones públicas financieras
 - 2.2.2.2.3. A las provincias y municipios
 - 2.2.2.2.3.1. A los gobiernos provinciales
 - 2.2.2.2.3.2. A las empresas públicas no financieras provinciales
 - 2.2.2.2.3.3. A las instituciones públicas financieras provinciales
 - 2.2.2.2.3.4. A otras instituciones públicas provinciales
 - 2.2.2.2.3.5. A los gobiernos municipales
 - 2.2.2.2.3.6. A las empresas públicas no financieras municipales
 - 2.2.2.2.3.7. A las instituciones públicas financieras municipales
 - 2.2.2.2.3.8. A otras instituciones públicas municipales
 - 2.2.2.3. Al sector externo
 - 2.2.2.3.1. A los gobiernos extranjeros
 - 2.2.2.3.2. A los organismos internacionales
- 2.2.3. Inversión financiera (Gastos generados por el sector administración pública)**
 - 2.2.3.1. Aportes de capital**
 - 2.2.3.1.1. Sector privado empresarial
 - 2.2.3.1.2. Sector público empresarial
 - 2.2.3.1.2.1. Empresas públicas no financieras
 - 2.2.3.1.2.2. Instituciones públicas financieras
 - 2.2.3.1.3. Sector externo
 - 2.2.3.2. Concesión de préstamos de corto plazo**
 - 2.2.3.2.1. Al sector privado
 - 2.2.3.2.2. Al sector público
 - 2.2.3.2.2.1. Al sector público nacional
 - 2.2.3.2.2.1.1. A la administración central
 - 2.2.3.2.2.1.2. A las instituciones descentralizadas
 - 2.2.3.2.2.1.3. A las instituciones de seguridad social
 - 2.2.3.2.2.1.4. A otras instituciones públicas nacionales
 - 2.2.3.2.2.2. Al sector público empresarial
 - 2.2.3.2.2.2.1. A las empresas públicas no financieras
 - 2.2.3.2.2.2.2. A las instituciones públicas financieras
 - 2.2.3.2.2.2.3. A provincias y municipios
 - 2.2.3.2.3. Al sector externo
 - 2.2.3.6. Concesión de préstamos de largo plazo**
 - 2.2.3.6.1. Al sector privado

- 2.2.3.6.2. Al sector público
- 2.2.3.6.2.1. Al sector público nacional
- 2.2.3.6.2.1.1. A la Administración Central
- 2.2.3.6.2.1.2. A las instituciones descentralizadas
- 2.2.3.6.2.1.3. A las instituciones de Seguridad Social
- 2.2.3.6.2.1.4. A otras instituciones públicas nacionales
- 2.2.3.6.2.2. Al sector público empresarial
- 2.2.3.6.2.2.1. A las empresas públicas no financieras
- 2.2.3.6.2.2.2. A las instituciones públicas financieras
- 2.2.3.6.2.3. A provincias y municipios
- 2.2.3.6.3. Al sector externo

2.2.4. Gastos Figurativos para transacciones de capital

2.3. Aplicaciones financieras

2.3.1. Inversión financiera

2.3.1.1. Aportes de capital (gastos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y sector público financiero)

- 2.3.1.1.1. Sector privado empresarial
- 2.3.1.1.2. Sector público empresarial
- 2.3.1.1.2.1. Empresas públicas no financieras
- 2.3.1.1.2.2. Instituciones públicas financieras
- 2.3.1.1.3. Sector externo

2.3.1.2. Concesión de préstamos de corto plazo (gastos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y sector público financiero)

- 2.3.1.2.1. Al sector privado
- 2.3.1.2.2. Al sector público
- 2.3.1.2.2.1. Al sector público nacional
- 2.3.1.2.2.1.1. A la administración central
- 2.3.1.2.2.1.2. A las instituciones descentralizadas
- 2.3.1.2.2.1.3. A las instituciones de Seguridad Social
- 2.3.1.2.2.1.4. A otras instituciones públicas nacionales
- 2.3.1.2.2.2. Al sector público empresarial
- 2.3.1.2.2.2.1. A las empresas públicas no financieras
- 2.3.1.2.2.2.2. A las instituciones públicas financieras
- 2.3.1.2.2.3. A provincias y municipios
- 2.3.1.2.3. Al sector externo

2.3.1.3. Adquisición de títulos y valores

- 2.3.1.3.1. Títulos valores de corto plazo
- 2.3.1.3.6. Títulos valores de largo plazo

2.3.1.4. Incremento de otros activos financieros

- 2.3.1.4.1. Incremento de disponibilidades
- 2.3.1.4.1.1. Incremento de Caja y Bancos
- 2.3.1.4.1.2. Incremento de inversiones financieras temporarias

- 2.3.1.4.2. Incremento de cuentas a cobrar
- 2.3.1.4.2.1. Incremento de cuentas comerciales a cobrar a corto plazo
- 2.3.1.4.2.2. Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo
- 2.3.1.4.2.6. Incremento de cuentas comerciales a cobrar a largo plazo
- 2.3.1.4.2.7. Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo
- 2.3.1.4.3. Incremento de documentos a cobrar
- 2.3.1.4.3.1. Incremento de documentos comerciales a cobrar a corto plazo
- 2.3.1.4.3.2. Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo
- 2.3.1.4.3.6. Incremento de documentos comerciales a cobrar a largo plazo
- 2.3.1.4.3.7. Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo
- 2.3.1.4.4. Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas
- 2.3.1.4.4.1. Incremento de activos diferidos a corto plazo
- 2.3.1.4.4.2. Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
- 2.3.1.4.4.6. Incremento de activos diferidos a largo plazo
- 2.3.1.4.4.7. Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

- 2.3.1.6. Concesión de préstamos de largo plazo (gastos generados por el sector Empresas y Sociedades de Estado y Sector Público Financiero)**
- 2.3.1.6.1. Al sector privado
- 2.3.1.6.2. Al sector público
- 2.3.1.6.2.1. Al sector público nacional
- 2.3.1.6.2.1.1. A la administración central
- 2.3.1.6.2.1.2. A las instituciones descentralizadas
- 2.3.1.6.2.1.3. A las instituciones de Seguridad Social
- 2.3.1.6.2.1.4. A otras instituciones públicas nacionales
- 2.3.1.6.2.2. Al sector público empresarial
- 2.3.1.6.2.2.1. A las empresas públicas no financieras
- 2.3.1.6.2.2.2. A las instituciones públicas financieras
- 2.3.1.6.2.3. A provincias y municipios
- 2.3.1.6.3. Al sector externo

- 2.3.2. Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos**
- 2.3.2.1. Amortización deuda interna a corto plazo**
- 2.3.2.2. Amortización deuda externa a corto plazo**
- 2.3.2.3. Amortización de préstamos a corto plazo**
- 2.3.2.3.1. Al sector privado
- 2.3.2.3.2. Al sector público
- 2.3.2.3.2.1. Al sector público nacional
- 2.3.2.3.2.1.1. A la administración central
- 2.3.2.3.2.1.2. A las instituciones descentralizadas
- 2.3.2.3.2.1.3. A las instituciones de Seguridad Social
- 2.3.2.3.2.1.4. A otras instituciones públicas nacionales
- 2.3.2.3.2.2. Al sector público empresarial
- 2.3.2.3.2.2.1. A las empresas públicas no financieras
- 2.3.2.3.2.2.2. A las instituciones públicas financieras

- 2.3.2.3.2.3. A provincias y municipios
- 2.3.2.3.3. Al sector externo
- 2.3.2.5. Disminución de otros pasivos**
 - 2.3.2.5.1. Disminución de cuentas a pagar
 - 2.3.2.5.1.1. Disminución de cuentas comerciales a pagar a corto plazo
 - 2.3.2.5.1.2. Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo
 - 2.3.2.5.1.6. Disminución de cuentas comerciales a pagar a largo plazo
 - 2.3.2.5.1.7. Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo
 - 2.3.2.5.2. Disminución de documentos a pagar
 - 2.3.2.5.2.1. Disminución de documentos comerciales a pagar a corto plazo
 - 2.3.2.5.2.2. Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo
 - 2.3.2.5.2.6. Disminución de documentos comerciales a pagar a largo plazo
 - 2.3.2.5.2.7. Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo
 - 2.3.2.5.3. Disminución de depósitos a la vista
 - 2.3.2.5.4. Disminución de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo
 - 2.3.2.5.5. Disminución de pasivos diferidos
 - 2.3.2.5.5.1. Disminución de pasivos diferidos a corto plazo
 - 2.3.2.5.5.6. Disminución de pasivos diferidos a largo plazo
- 2.3.2.6. Amortización deuda interna a largo plazo**
- 2.3.2.7. Amortización deuda externa a largo plazo**
- 2.3.2.8. Amortización de préstamos a largo plazo**
 - 2.3.2.8.1. Al sector privado
 - 2.3.2.8.2. Al sector público
 - 2.3.2.8.2.1. Al sector público nacional
 - 2.3.2.8.2.1.1. A la administración central
 - 2.3.2.8.2.1.2. A las instituciones descentralizadas
 - 2.3.2.8.2.1.3. A las instituciones de Seguridad Social
 - 2.3.2.8.2.1.4. A otras instituciones públicas nacionales
 - 2.3.2.8.2.2. Al sector público empresarial
 - 2.3.2.8.2.2.1. A las empresas públicas no financieras
 - 2.3.2.8.2.2.2. A las instituciones públicas financieras
 - 2.3.2.8.2.3. A provincias y municipios
 - 2.3.2.8.3. Al sector externo
- 2.3.2.9. Conversión de la deuda a largo plazo en a corto plazo**
 - 2.3.2.9.1. Conversión de la deuda interna
 - 2.3.2.9.2. Conversión de la deuda externa
- 2.3.3. Disminución del patrimonio**
 - 2.3.3.1. Disminución de capital**
 - 2.3.3.2. Disminución de reservas**
 - 2.3.3.3. Disminución de resultados acumulados**

2.3.4. Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras

6. Metodología para su elaboración

CODIGO	DESCRIPCION	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
2.0.0.0.0.0.0	Gastos	
2.1.0.0.0.0.0	Gastos corrientes	
2.1.1.0.0.0.0	Gastos de operación (realizados por las empresas del subsector de Empresas y Sociedades del Estado)	
2.1.1.1.0.0.0	Remuneraciones	
2.1.1.1.1.0.0	Sueldos y salarios	110-120-130 Excluir(116-125-133)
2.1.1.1.2.0.0	Contribuciones patronales	116-125-133
2.1.1.1.3.0.0	Prestaciones sociales	140-150
2.1.1.1.4.0.0	Beneficios y compensaciones	160
2.1.1.2.0.0.0	Bienes y servicios	
2.1.1.2.1.0.0	Bienes de consumo	200
2.1.1.2.2.0.0	Servicios no personales	300-713-718-723-728 Excluir(325-326-381-382)
2.1.1.3.0.0.0	Impuestos indirectos	381
2.1.1.4.0.0.0	Depreciación y amortización	820
2.1.1.5.0.0.0	Previsiones	
2.1.1.5.1.0.0	Cuentas incobrables	841
2.1.1.5.2.0.0	Autoseguro	843
2.1.1.6.0.0.0	Variación de existencias	
2.1.1.6.1.0.0	De productos terminados y en proceso	No clasificado
2.1.1.6.2.0.0	De materias primas y materiales y suministros	No clasificado
2.1.1.7.0.0.0	Descuentos y bonificaciones	830
2.1.1.8.0.0.0	Intereses de instituciones financieras	810
2.1.2.0.0.0.0	Gastos de consumo (gastos realizados por el sector Administración Provincial)	
2.1.2.1.0.0.0	Remuneraciones	
2.1.2.1.1.0.0	Sueldos y salarios	110-120-130 Excluir(116-125-133)
2.1.2.1.2.0.0	Contribuciones patronales	116-125-133

2.1.2.1.3.0.0	Prestaciones sociales	140-150
2.1.2.1.4.0.0	Beneficios y compensaciones	160
2.1.2.2.0.0.0	Bienes y servicios	
2.1.2.2.1.0.0	Bienes de consumo	200
2.1.2.2.2.0.0	Servicios no personales	300-713-718-723-728
		Excluir(325-326-381-382)
2.1.2.3.0.0.0	Impuestos indirectos	381
2.1.2.4.0.0.0	Depreciación y amortización	820
2.1.2.5.0.0.0	Previsiones y reservas técnicas	841-843-848
2.1.2.6.0.0.0	Variación de existencias	
2.1.2.6.1.0.0	De productos terminados y en proceso	No clasificado
2.1.2.6.2.0.0	De materias primas y materiales y suministros	No clasificado
2.1.3.0.0.0.0	Rentas de la propiedad	
2.1.3.1.1.0.0	Intereses internos	
2.1.3.1.1.1.0	Intereses por deuda	711-716
2.1.3.1.1.2.0	Intereses por préstamos	731-738
2.1.3.1.2.0.0	Intereses al exterior	
2.1.3.1.2.1.0	Intereses por deuda	721-726
2.1.3.1.2.2.0	Intereses por préstamos	739
2.1.3.2.0.0.0	Arrendamiento de tierras y terrenos	325
2.1.3.3.0.0.0	Derechos sobre bienes intangibles	326
2.1.4.0.0.0.0	Prestaciones de la seguridad social	511-512
2.1.5.0.0.0.0	Impuestos directos	382
2.1.6.0.0.0.0	Otras pérdidas	840
		Excluir(841-843-848)
2.1.7.0.0.0.0	Transferencias corrientes	
2.1.7.1.0.0.0	Al sector privado	
2.1.7.1.1.0.0	A unidades familiares	513-514
2.1.7.1.2.0.0	A instituciones sin fines de lucro	515-516-517
2.1.7.1.3.0.0	A empresas privadas	518-519
2.1.7.2.0.0.0	Al sector público	
2.1.7.2.1.0.0	Al sector público nacional	
2.1.7.2.1.1.0	A la administración central	531
2.1.7.2.1.2.0	A las instituciones descentralizadas	532

2.1.7.2.1.3.0	A las universidades nacionales	560
2.1.7.2.1.4.0	A las instituciones de seguridad social	533
2.1.7.2.1.5.0	A otras instituciones del sector público Nacional	534
2.1.7.2.2.0.0	Al sector público empresarial	
2.1.7.2.2.1.0	A las empresas públicas no financieras	552-553
2.1.7.2.2.2.0	A las instituciones públicas financieras	551
2.1.7.2.3.0.0	A las provincias y municipios	
2.1.7.2.3.1.0	A los gobiernos provinciales	571
2.1.7.2.3.2.0	A las empresas públicas no financieras provinciales	573
2.1.7.2.3.3.0	A las instituciones públicas financieras provinciales	572
2.1.7.2.3.7.0	A otras instituciones públicas provinciales	574
2.1.7.2.3.4.0	A los gobiernos municipales	575-576
2.1.7.2.3.5.0	A las empresas públicas no financieras municipales	578
2.1.7.2.3.6.0	A las instituciones públicas financieras municipales	577
2.1.7.2.3.8.0	A otras instituciones públicas municipales	579
2.1.7.3.0.0.0	Al sector externo	
2.1.7.3.1.0.0	A los gobiernos extranjeros	591
2.1.7.3.2.0.0	A los organismos internacionales	592
2.1.8.0.0.0.0	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes de la Administración Provincial	
2.1.8.1.1.0.0	A la Administración Central	911
2.1.8.1.2.0.0	A instituciones descentralizadas	912
2.1.8.1.3.0.0	A instituciones de Seguridad Social	913
2.2.0.0.0.0.0	Gastos de capital	
2.2.1.0.0.0.0	Inversión real directa	
2.2.1.1.0.0.0	Formación bruta de capital fijo	
2.2.1.1.1.0.0	Edificios e instalaciones	412
2.2.1.1.2.0.0	Construcciones del dominio privado	421
2.2.1.1.3.0.0	Construcciones del dominio público	422
2.2.1.1.4.0.0	Maquinaria y equipo	413-430-450-460-470
2.2.1.1.6.0.0	Producción propia (corresponde imputar como "producción propia" a los gastos reflejados en la categoría programática "proyecto" de todas las funciones)	
2.2.1.1.6.1.0	Remuneraciones	
2.2.1.1.6.1.1	Sueldos y salarios	110-120-130 Excluir(116-125-133)
2.2.1.1.6.1.2	Contribuciones patronales	116-125-133
2.2.1.1.6.1.3	Prestaciones sociales	140-150
2.2.1.1.6.1.4	Beneficios y compensaciones	160
2.2.1.1.6.2.0	Bienes y servicios	
2.2.1.1.6.2.1	Bienes de consumo	200
2.2.1.1.6.2.2	Servicios no personales	300-713-718-723-728 Excluir(325-326-381-382)
2.2.1.1.6.3.0	Impuestos indirectos	381

2.2.1.1.6.4.0	Depreciación y amortización	820
2.2.1.1.6.5.0	Intereses capitalizables	711-716-721-726-730
2.2.1.1.6.5.1	Intereses capitalizables internos	711-716-731-738
2.2.1.1.6.5.2	Intereses capitalizables externos	721-726-739
2.2.1.1.6.6.0	Arrendamiento de tierras y terrenos	325
2.2.1.1.6.7.0	Derecho de bienes intangibles	326
2.2.1.2.0.0.0	Incremento de existencias	
2.2.1.2.1.0.0	De productos terminados y en proceso	No clasificado
2.2.1.2.2.0.0	De materias primas y materiales y suministros	No clasificado
2.2.1.2.3.0.0	De productos estratégicos	No clasificado
2.2.1.3.0.0.0	Tierras y terrenos	411
2.2.1.4.0.0.0	Activos intangibles	480
2.2.2.0.0.0.0	Transferencias de capital	
2.2.2.1.0.0.0	Al sector privado	
2.2.2.1.1.0.0	A las unidades familiares	521
2.2.2.1.2.0.0	A las instituciones privadas sin fines de lucro	522-523-524
2.2.2.1.3.0.0	A las empresas privadas	525-526
2.2.2.2.0.0.0	Al sector público	
2.2.2.2.1.0.0	AL sector público nacional	
2.2.2.2.1.1.0	A la administración central	541
2.2.2.2.1.2.0	A las instituciones descentralizadas	542
2.2.2.2.1.3.0	A las instituciones de seguridad social	543
2.2.2.2.1.4.0	A otras instituciones del sector público nacional	544
2.2.2.2.2.0.0	Al sector público empresarial	
2.2.2.2.2.1.0	A las empresas públicas no financieras	557-558
2.2.2.2.2.2.0	A las instituciones públicas financieras	556
2.2.2.2.3.0.0	A las provincias y municipios	
2.2.2.2.3.1.0	A los gobiernos provinciales	581
2.2.2.2.3.2.0	A las empresas públicas no financieras provinciales	583
2.2.2.2.3.3.0	A las instituciones públicas financieras provinciales	582
2.2.2.2.3.7.0	A otras instituciones públicas provinciales	584
2.2.2.2.3.4.0	A los gobiernos municipales	585-586
2.2.2.2.3.5.0	A las empresas públicas no financieras municipales	588
2.2.2.2.3.6.0	A las instituciones públicas financieras municipales	587
2.2.2.2.3.8.0	A otras instituciones públicas municipales	589
2.2.2.3.0.0.0	Al sector externo	
2.2.2.3.1.0.0	A los gobiernos extranjeros	596
2.2.2.3.2.0.0	A los organismos internacionales	597

2.2.3.0.0.0	Inversión financiera (Gastos generados por el sector administración pública)	
2.2.3.1.0.0	Aportes de capital	
2.2.3.1.1.0.0	Sector privado empresarial	611
2.2.3.1.2.0.0	Sector público empresarial	
2.2.3.1.2.1.0	Empresas públicas no financieras	612-615
2.2.3.1.2.2.0	Instituciones públicas financieras	613
2.2.3.1.3.0.0	Sector externo	614-616
2.2.3.2.0.0	Concesión de préstamos de corto plazo	
2.2.3.2.1.0.0	Al sector privado	621
2.2.3.2.2.0.0	Al sector público	
2.2.3.2.2.1.0	Al sector público nacional	
2.2.3.2.2.1.1	A la administración central	622
2.2.3.2.2.1.2	A las instituciones descentralizadas	622
2.2.3.2.2.1.3	A las instituciones de seguridad social	622
2.2.3.2.2.1.4	A otras instituciones públicas nacionales	622
2.2.3.2.2.2.0	Al sector público empresarial	
2.2.3.2.2.2.1	A las empresas públicas no financieras	627-628
2.2.3.2.2.2.2	A las instituciones públicas financieras	626
2.2.3.2.2.3.0	A provincias y municipios	623-624
2.2.3.2.3.0.0	Al sector externo	629
2.2.3.6.0.0	Concesión de préstamos de largo plazo	
2.2.3.6.1.0.0	Al sector privado	631
2.2.3.6.2.0.0	Al sector público	
2.2.3.6.2.1.0	Al sector público nacional	
2.2.3.6.2.1.1	A la administración central	632
2.2.3.6.2.1.2	A las instituciones descentralizadas	632
2.2.3.6.2.1.3	A las instituciones de seguridad social	632
2.2.3.6.2.1.4	A otras instituciones públicas nacionales	632
2.2.3.6.2.2.0	Al sector público empresarial	
2.2.3.6.2.2.1	A las empresas públicas no financieras	637-638
2.2.3.6.2.2.2	A las instituciones públicas financieras	636
2.2.3.6.2.3.0	A provincias y municipios	633-634
2.2.3.6.3.0.0	Al sector externo	639
2.2.4.0.0.0	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	
2.2.4.1.0.0	De la Administración Provincial	
2.2.4.1.1.0.0	A la Administración Central	921
2.2.4.1.2.0.0	A instituciones descentralizadas	922
2.2.4.1.3.0.0	A instituciones de Seguridad Social	923
2.3.0.0.0.0	Aplicaciones financieras	
2.3.1.0.0.0	Inversión financiera	
2.3.1.1.0.0.0	Aportes de capital(gastos generados por el	

	sector Empresas y Sociedades del Estado y sector público financiero)	
2.3.1.1.1.0.0	Sector privado empresarial	611
2.3.1.1.2.0.0	Sector público empresarial	
2.3.1.1.2.1.0	Empresas públicas no financieras	612-615
2.3.1.1.2.2.0	Instituciones públicas financieras	613
2.3.1.1.3.0.0	Sector externo	614-616
2.3.1.2.0.0.0	Concesión de préstamos de corto plazo (gastos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y sector público financiero)	
2.3.1.2.1.0.0	Al sector privado	621
2.3.1.2.2.0.0	Al sector público	
2.3.1.2.2.1.0	Al sector público nacional	
2.3.1.2.2.1.1	A la administración central	622
2.3.1.2.2.1.2	A las instituciones descentralizadas	622
2.3.1.2.2.1.3	A las instituciones de seguridad social	622
2.3.1.2.2.1.4	A otras instituciones públicas nacionales	622
2.3.1.2.2.2.0	Al sector público empresarial	
2.3.1.2.2.2.1	A las empresas públicas no financieras	627-628
2.3.1.2.2.2.2	A las instituciones públicas financieras	626
2.3.1.2.2.3.3	A provincias y municipios	623-624
2.3.1.2.3.0.0	Al sector externo	629
2.3.1.3.0.0.0	Adquisición de títulos y valores	
2.3.1.3.1.0.0	Títulos valores de corto plazo	641
2.3.1.3.6.0.0	Títulos valores de largo plazo	646
2.3.1.4.0.0.0	Incremento de otros activos financieros	
2.3.1.4.1.0.0	Incremento de disponibilidades	
2.3.1.4.1.1.0	Incremento de caja y bancos	651
2.3.1.4.1.2.0	Incremento de inversiones financieras temporarias	652
2.3.1.4.2.0.0	Incremento de cuentas a cobrar	
2.3.1.4.2.1.0	Incremento de cuentas comerciales a cobrar a corto plazo	661
2.3.1.4.2.2.0	Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo	662
2.3.1.4.2.6.0	Incremento de cuentas comerciales a cobrar a largo plazo	666
2.3.1.4.2.7.0	Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo	667
2.3.1.4.3.0.0	Incremento de documentos a cobrar	
2.3.1.4.3.1.0	Incremento de documentos comerciales a cobrar a corto plazo	671
2.3.1.4.3.2.0	Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo	672
2.3.1.4.3.6.0	Incremento de documentos comerciales a cobrar a largo plazo	676
2.3.1.4.3.7.0	Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo	677
2.3.1.4.4.0.0	Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	
2.3.1.4.4.1.0	Incremento de activos diferidos a corto plazo	681
2.3.1.4.4.2.0	Incremento de adelantos a proveedores y	

	contratistas a corto plazo	682
2.3.1.4.4.6.0	Incremento de activos diferidos a largo plazo	686
2.3.1.4.4.7.0	Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo	687
2.3.1.6.0.0.0	Concesión de préstamos de largo plazo (gastos generados por el sector Em- presas y Sociedades de Estado y Sector Público Financiero)	
2.3.1.6.1.0.0	Al sector privado	631
2.3.1.6.2.0.0	Al sector público	
2.3.1.6.2.1.0	Al sector público nacional	
2.3.1.6.2.1.1	A la administración central	632
2.3.1.6.2.1.2	A las instituciones descentralizadas	632
2.3.1.6.2.1.3	A las instituciones de seguridad social	632
2.3.1.6.2.1.4	A otras instituciones públicas nacionales	632
2.3.1.6.2.2.0	Al sector público empresarial	
2.3.1.6.2.2.1	A las empresas públicas no financieras	637-638
2.3.1.6.2.2.2	A las instituciones públicas financieras	636
2.3.1.6.2.3.0	A provincias y municipios	633-634
2.3.1.6.3.0.0	Al sector externo	639
2.3.2.0.0.0.0	Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	
2.3.2.1.0.0.0	Amortización deuda interna a corto plazo	712
2.3.2.2.0.0.0	Amortización deuda externa a corto plazo	722
2.3.2.3.0.0.0	Amortización de préstamos a corto plazo	
2.3.2.3.1.0.0	Del sector privado	741
2.3.2.3.2.0.0	Del sector público	
2.3.2.3.2.1.0	Del sector público nacional	
2.3.2.3.2.1.1	De la administración central	742
2.3.2.3.2.1.2	De las instituciones descentralizadas	742
2.3.2.3.2.1.3	De las instituciones de seguridad social	742
2.3.2.3.2.1.4	De otras instituciones públicas nacionales	742
2.3.2.3.2.2.0	Del sector público empresarial	
2.3.2.3.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	746-748
2.3.2.3.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	747
2.3.2.3.2.3.0	De provincias y municipios	743-744
2.3.2.3.3.0.0	Del sector externo	749
2.3.2.5.0.0.0	Disminución de otros pasivos	
2.3.2.5.1.0.0	Disminución de cuentas a pagar	
2.3.2.5.1.1.0	Disminución de cuentas comerciales a pagar a corto plazo	761
2.3.2.5.1.2.0	Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo	762
2.3.2.5.1.6.0	Disminución de cuentas comerciales a pagar a largo plazo	766

2.3.2.5.1.7.0	Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo	767
2.3.2.5.2.0.0	Disminución de documentos a pagar	
2.3.2.5.2.1.0	Disminución de documentos comerciales a pagar a corto plazo	763
2.3.2.5.2.2.0	Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo	764
2.3.2.5.2.6.0	Disminución de documentos comerciales a pagar a largo plazo	768
2.3.2.5.2.7.0	Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo	769
2.3.2.5.3.0.0	Disminución de depósitos a la vista	771
2.3.2.5.4.0.0	Disminución de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo	772
2.3.2.5.5.0.0	Disminución de pasivos diferidos	
2.3.2.5.5.1.0	Disminución de pasivos diferidos a corto plazo	781-783
2.3.2.5.5.6.0	Disminución de pasivos diferidos a largo plazo	784-786
2.3.2.6.0.0.0	Amortización deuda interna a largo plazo	717
2.3.2.7.0.0.0	Amortización deuda externa a largo plazo	727
2.3.2.8.0.0.0	Amortización de préstamos a largo plazo	
2.3.2.8.1.0.0	Del sector privado	751
2.3.2.8.2.0.0	Del sector público	
2.3.2.8.2.1.0	Del sector público nacional	
2.3.2.8.2.1.1	De la administración central	752
2.3.2.8.2.1.2	De las instituciones descentralizadas	752
2.3.2.8.2.1.3	De las instituciones de seguridad social	752
2.3.2.8.2.1.4	De otras instituciones públicas nacionales	752
2.3.2.8.2.2.0	Del sector público empresarial	
2.3.2.8.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	756-758
2.3.2.8.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	757
2.3.2.8.2.3.0	De provincias y municipios	753-754
2.3.2.8.3.0.0	Del sector externo	759
2.3.2.9.0.0.0	Conversión de la deuda a largo plazo en a corto plazo	
2.3.2.9.1.0.0	Conversión de la deuda interna	791-793
2.3.2.9.2.0.0	Conversión de la deuda externa	792-794
2.3.3.0.0.0.0	Disminución del patrimonio	
2.3.3.1.0.0.0	Disminución de capital	851
2.3.3.2.0.0.0	Disminución de reservas	852
2.3.3.3.0.0.0	Disminución de resultados acumulados	853
2.3.4.0.0.0.0	Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	
2.3.4.1.0.0.0	De la Administración Provincial	
2.3.4.1.1.0.0	A la Administración Central	931

2.3.4.1.2.0.0	A instituciones descentralizadas	932
2.3.4.1.3.0.0	A instituciones de Seguridad Social	933

7. Descripción de las principales cuentas

Del contenido de las anteriores cuentas, se estima necesario explicar las principales, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza del agente económico receptor del gasto.

1. Gastos corrientes

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

a. Gastos de operación

Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios menos los aumentos de existencias de los materiales comprados y no utilizados durante el período, la depreciación y amortización de los impuestos que se originan en el proceso de producción.

b. Gastos de consumo

Son las erogaciones que realiza la Administración Provincial en la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios. Los gastos destinados a este fin comprenden las remuneraciones, los bienes y servicios adquiridos menos los aumentos de existencias, la depreciación y amortización y los pagos de impuestos indirectos si corresponde.

Se incluyen las erogaciones para construcciones y equipos realizados con fines militares.

c. Rentas de la propiedad

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

d. Transferencias corrientes

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios. No se incluyen los beneficios o prestaciones de la seguridad, que se clasifican en la cuenta "prestaciones de la seguridad social".

e. Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Provincial para financiar gastos corrientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

2. Gastos de capital

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateria-

riales y a inversiones financieras, que incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Los gastos de capital incluyen la inversión real, las transferencias de capital y la inversión financiera.

a. Inversión real directa

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición e instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia.

El incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. En tal sentido, son cambios en los inventarios de materias primas, productos terminados y en proceso y de bienes estratégicos, que surgen de comparar las existencias proyectadas al final del ejercicio con las que existían al comienzo del mismo, reflejando un incremento de las mismas. La inversión real incluye la compra de tierras y terrenos y los de activos intangibles.

b. Transferencias de capital

Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

c. Inversión financiera

Son gastos que efectúa el sector público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales. Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de políticas y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.

d. Gastos Figurativos para Transacciones de Capital

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Provincial para financiar gastos de capital de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

3. Aplicaciones financieras

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

a. Inversión financiera

Los activos financieros provienen de la compra de acciones, la concesión de presta-

mos y la adquisición de títulos y valores, con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

b. Amortización de la deuda pública

Comprende la amortización de deuda instrumentada mediante títulos, valores, bonos, etc. Colocados en el mercado interno o externo, así como la amortización de préstamos o deuda no instrumentada adquirida con el sector privado, público y externo.

Las erogaciones para amortizar pasivos abarca la deuda adquirida con proveedores y avalada con instrumento de deuda, así como las variaciones de las cuentas y documentos por pagar.

c. Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Provincial para financiar aplicaciones financieras de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

2. Finalidad

- ✗ Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- ✗ Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- ✗ Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Provincial cumplen funciones económicas o sociales.
- ✗ Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

3. Unidades de clasificación

El criterio a seguir para identificar las unidades de clasificación, no implica la solución de todos los problemas prácticos que puedan ocurrir. Con los lineamientos que se exponen se pretende establecer orientaciones de carácter general para facilitar el trabajo de clasificar los gastos por finalidades y funciones.

Se adopta como unidad básica de clasificación los créditos presupuestarios expresados en las partidas parciales, por consiguiente, cada partida parcial tendrá asignado un código de la clasificación funcional de acuerdo con la función a la cual corresponda la cuenta. La mayor parte de los gastos de las instituciones de la Administración Provincial se pueden asignar a una función particular. Sin embargo, las aplicaciones financieras generadas como variaciones de activos y pasivos no son unidades de clasificación. Por consiguiente las cuentas de gastos a las que se aplica la clasificación son las siguientes:

- ✗ Gastos en personal
- ✗ Bienes de consumo
- ✗ Servicios no personales
- ✗ Bienes de uso
- ✗ Transferencias
- ✗ Aportes de capital (sector administración nacional)
- ✗ Concesión de préstamos (sector administración nacional)
- ✗ Intereses de la deuda interna y externa
- ✗ Comisiones y otros gastos de la deuda interna y externa
- ✗ Intereses por préstamos recibidos

La unidad de clasificación será la categoría programática de mínimo nivel, es decir actividad o proyecto, cuando la relación entre ésta y la función sea directa; en tal caso todos los créditos presupuestarios corresponden a una determinada función, por lo que se asignará un código de la clasificación funcional a la actividad, proyecto u obra respectiva. El programa o la entidad pública se constituye en unidad de clasificación funcional, cuando todas las erogaciones consignadas en estos ámbitos correspondan a una función específica, en tal caso se codifican los programas y las entidades con la función a la que corresponda.

4. Criterios para clasificar funciones

Los gastos administrativos que se relacionan con una única función, se clasificarán como gastos pertenecientes a la función de que se trate. Cuando una institución realice actividades clasificadas en más de una función, los gastos administrativos se fraccionarán, en lo posible para asignarlos a cada una de las funciones donde su acción sea más significativa, pudiéndose prescindir de aquellas en que actúa escasamente. Los gastos de administración que no se puedan fraccionar se clasificarán de la siguiente manera:

- ✂ Si estos gastos corresponden a dos o más funciones de una misma finalidad, a la función más relevante.
- ✂ Si los gastos corresponden a funciones de distintas finalidades, en la función de la finalidad más preponderante.

5. Aspectos generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en cinco (5) grupos o finalidades, identificadas por el primer dígito de la clasificación, y treinta y siete (37) funciones identificadas por el segundo y tercer dígito.

Los dos primeros grupos de finalidades, abarcan actividades propias de la administración pública; el tercer y cuarto grupo, incluye los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica.

Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública, agrupa gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

6. Catálogo de cuentas

1 Administración gubernamental

- 110 Legislativa
- 120 Judicial
- 130 Administración General
 - 131 Dirección Superior Ejecutiva
 - 132 Servicios Generales
- 140 Relaciones exteriores
- 150 Relaciones interiores
- 160 Administración Fiscal
- 170 Control de la gestión pública
- 180 Información y estadísticas básicas

2 Servicios de seguridad

- 210 Seguridad interior
- 220 Sistema penal
- 230 Administración de la Seguridad

3 Servicios sociales

- 310 Salud
 - 311 Medicina preventiva
 - 312 Medicina asistencial
 - 313 Saneamiento ambiental
 - 314 Administración de la Salud
- 320 Promoción y asistencia social
- 330 Seguridad social
- 340 Educación y cultura
 - 341 Educacional inicial
 - 342 Educación General Básica 1 y 2 (EGB 1 y 2)
 - 343 Educación General Básica 3 (EGB 3)
 - 344 Polimodal
 - 345 Regímenes Especial
 - 346 Educación Superior y Universitaria
 - 347 Administración de la Educación
 - 348 Cultura (Incluye Culto)
 - 349 Deportes y Recreación
- 350 Ciencia y técnica
- 360 Trabajo
 - 361 Promoción del Empleo y la Capacitación
 - 362 Fiscalización laboral
- 370 Vivienda y urbanismo
 - 371 Vivienda y Promoción Habitacional
 - 372 Urbanización e Infraestructura Básica
- 380 Agua potable y alcantarillado
- 390 Otros servicios urbanos

4 Servicios económicos

- 410 Energía, combustible y minería
 - 411 Generación y Distribución de Energía

- 412 Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos
- 413 Promoción, Control y Fiscalización
- 420 Comunicaciones
- 430 Transporte
 - 431 Rutas y Camiones
 - 432 Ferroviario
 - 433 Aéreo
 - 434 Fluvial y Marítimo
- 440 Ecología
- 450 Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables
- 460 Industria
- 470 Comercio, Turismo y otros servicios
 - 471 Comercio, Almacenamiento y Depósito
 - 472 Hoteles y Restaurantes
 - 473 Turismo
 - 474 Otros Servicios
- 480 Seguros y finanzas
- 490 Administración de los Servicios Económicos

5 Deuda pública

- 510 Servicios de la deuda pública (intereses y gastos)

7. Descripción de las cuentas

1 Administración gubernamental

Acciones inherentes al Estado destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, relaciones interiores y exteriores, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

110 Legislativa

Ejercicio de potestades legislativas.

120 Judicial

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquéllas. No incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos (Tribunal Fiscal, Tribunal de Faltas, etc.).

130 Administración General

Acciones de Administración General a cargo del Gobernador de la Provincia e Intendentes, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones desarrolladas por Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador, o de aquellas acciones administrativas que, correspondiendo imputarse a la finalidad Administración Gubernamental, no son específicas de las funciones que se desagregan de la misma.

131 Dirección Superior Ejecutiva

Acciones ejecutadas por el Gobernador de la Provincia e Intendentes, en el marco señalado para la presente función, y las ejecutadas por Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo que comprendan más de una finalidad.

132 Servicios Generales

Acciones imputables a la finalidad Administración Gubernamental, que por su naturaleza no son específicas de las funciones en que se desagrega dicha finalidad. Incluye el gasto que origina la gestión centralizada de los sistemas de administración de recursos humanos, compras, contrataciones, informática, etc., cuando los mismos no sean de aplicación exclusiva a una jurisdicción o entidad.

140 Relaciones Exteriores

Acciones inherentes a la política exterior y del servicio consular. Acciones de información, radiodifusión y de otro carácter destinadas a países extranjeros y atención de misiones diplomáticas extranjeras en la provincia. Aportes a Organismos Internacionales, cuya especialización no sea suficiente para encuadrarla en otra función del presente clasificador.

150 Relaciones interiores

Acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos municipales. Incluye el apoyo a municipalidades y otros entes comunales, que por su generalidad no son discriminables en alguna de las finalidades o funciones del presente clasificador.

160 Administración Fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal. Incluye las acciones inherentes a la administración financiera del Estado en lo que respecta a los sistemas de contabilidad, presupuesto, tesorería, crédito público, administración de bienes e inversión pública.

170 Control de la gestión pública

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

180 Información y estadísticas básicas

Acciones inherentes a la producción de informaciones y del sistema estadístico, básicas para el interés general de los agentes económicos y sociales.

2 Servicios de seguridad

Acciones inherentes al mantenimiento del orden público interno, y acciones relacionadas con el sistema penal.

210 Seguridad interior

Acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes.

220 Sistema penal

Acciones inherentes a la reclusión de personas en cumplimiento de órdenes de prisión preventiva o de condena, incluso el mantenimiento o mejora de la salud espiritual de los reclusos.

230 Administración de la Seguridad

Acciones inherentes a la administración de la seguridad que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función.

3 Servicios sociales

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

310 Salud

Acciones destinadas a asegurar el buen estado sanitario de la comunidad, incluyendo las correspondientes a la prevención y tratamiento de las enfermedades, la creación, ampliación y reposición de infraestructura hospitalaria y de saneamiento ambiental y, en general, todas aquellas orientadas a la administración de la salud.

311 Medicina Preventiva

Acciones tendientes a evitar o atemperar el desarrollo de enfermedades, mediante tareas de divulgación y concientización, como así también por campañas de vacunación, análisis y otras prácticas que permiten adoptar decisiones que eviten llegar a un estado de enfermedad.

312 Medicina Asistencial

Acciones tendientes a procurar la cura de enfermedades. Incluye la creación, ampliación y reposición de infraestructura hospitalaria y su equipamiento.

313 Saneamiento Ambiental

Acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo, y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía. Se excluye lo expuesto en 3.8.

314 Administración de la Salud

Acciones inherentes a la administración de la salud, que no corresponden específicamente a las restantes aperturas de esta función.

320 Promoción y asistencia social

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas con necesidades básicas no satisfechas y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye subsidios financieros o mediante entrega de materiales, programas de empleo transitorio y aportes a instituciones con fines sociales, con el objeto de dotarlas de medios necesarios para impulsar actividades en beneficio del desarrollo social.

330 Seguridad social

Acciones inherentes a cumplimentar el sistema destinado a la cobertura financiera de las necesidades originadas en la población que ha dejado de contribuir al proceso productivo, por medios tales como pensiones, retiros y jubilaciones. Incluye asimismo las acciones tendientes a atender el seguro de desempleo y otras prestaciones similares al personal en actividad.

340 Educación y cultura

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo. Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

341 Educación inicial

Acciones que tengan por objeto incentivar el proceso de estructuración del pensamiento del niño, su forma de expresión personal y de comunicación verbal y gráfica, favorecer el proceso de maduración, estimular hábitos de integración social, fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia, y prevenir y atender las desigualdades físicas, psíquicas y sociales originadas en deficiencias de diversos órdenes. Comprende jardines maternos, de niños menores de tres años y jardines de infantes, para niños de 3 a 5 años.

342 Educación General básica nivel 1 y 2 (EGB 1 Y 2)

Acciones destinadas a proporcionar una formación básica común a todos los niños y adolescentes, garantizando su acceso, permanencia y promoción, favorecer su desarrollo individual y social, incentivar la búsqueda de la verdad, desarrollar el juicio crítico y hábitos valorativos, favorecer el desarrollo de las capacidades físicas e intelectuales y los valores éticos, adquirir hábitos de higiene, valorar la educación física y el deporte y conocer nuestra tradición y patrimonio cultural. Está constituida por un ciclo de tres años del Nivel 1 y un ciclo de tres años del Nivel 2, los cuales forman parte de una unidad pedagógica integral, también integrada por el ciclo correspondiente al Nivel 3.

343 Educación General Básica nivel 3 (EGB 3)

Acciones correspondientes al tercer ciclo de la educación general básica, con una duración de tres años, que tienen como destino culminar el logro de los objetivos señalados en la subfunción 3.4.2.

344 Polimodal

Acciones educativas que tienen como destino preparar a los jóvenes para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes en una sociedad democrática moderna, lograr una voluntad comprometida con el bien común, afianzar la conciencia del deber de constituirse en agente de cambio positivo en su medio social, desarrollar habilidades instrumentales, desarrollar actitud reflexiva y crítica, favorecer la autonomía intelectual y lograr el desarrollo y preservación de la salud psicofísica del individuo. Está constituida por un ciclo de una duración mínima de tres años, y para acceder al mismo es necesario haber cumplido con las exigencias de la educación general básica.

345 Regímenes Especiales

Acciones destinadas a garantizar la educación en personas con necesidades especiales, temporales o permanentes, desde el momento de su detección, comprendiendo asimismo la educación no formal, la enseñanza y capacitación artística y la educación de adultos, dirigida a quienes no tuvieron acceso o no completaron la educación general básica.

346 Educación Superior y Universitaria

Enseñanza de tercer nivel impartida en las universidades e institutos del profesorado superior en las distintas carreras y ramas. Incluye el costo de pasantías y la formación de profesionales en la carrera de seguridad, enfermería y otras especialidades.

347 Administración de la Educación

Acciones inherentes a la administración de la educación, que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función.

348 Cultura (Incluye Culto)

Manifestaciones intelectuales y espirituales de la comunidad, difusión de conocimientos por radio, televisión, cursos de extensión, espectáculos públicos y culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos. No comprende las actividades específicamente dirigidas a brindar educación o a proporcionar entretenimiento.

349 Deportes y Recreación

Acción promocional y asistencial a las actividades deportivas y de cultura física y gastos destinados a brindar recreación y esparcimiento de la población.

350 Ciencia y Técnica

Acciones inherentes a la obtención de nuevos conocimientos o a la investigación de sus aplicaciones. Incluye investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, educación de postgrado para formación de investigadores y promoción de las actividades científicas y técnicas.

360 Trabajo

Acciones inherentes a la conciliación, armonía y equilibrio del capital y trabajo. Promoción de las relaciones laborales. Normatización y supervisión de la legislación laboral, higiene y seguridad en el trabajo, asistencia y funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores. Estudios y orientación del potencial de la mano de obra a los efectos de la planificación del desarrollo económico y social. Apoyo a programas generadores de empleo.

361 Promoción del Empleo y la Capacitación

Acciones tendientes a promover el diseño, aprobación y aplicación de normas que posibiliten ampliar el mercado de trabajo al que pueda acceder la población, en un marco de equidad y justicia, que contribuya a una proyección de crecimiento económico y social, que asegurando la necesaria compensación del factor capital, posibilite la justa retribución del trabajo, y la plena participación de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores, promoviendo en los respectivos ámbitos la capacitación laboral, a efecto de lograr una óptima calificación de la mano de obra, para mejorar sus capacidades técnicas y profesionales, posibilitando un más eficiente desempeño, un mayor aporte al proceso productivo, y una mejor retribución por el servicio brindado. Incluye el apoyo brindado a acciones generadoras de empleo.

362 Fiscalización Laboral

Acciones de supervisión y control desarrolladas para verificar y asegurar el cumplimiento de la legislación laboral, en lo relacionado con la compensación económica que debe percibir el trabajador, incluyendo su cobertura previsional y social, como así también en todo lo relacionado con la higiene, salubridad y seguridad del ámbito de desempeño laboral.

370 Vivienda y Urbanismo

Acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda. Acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

371 Vivienda y Promoción Habitacional

Acciones destinadas a procurar el acceso a la vivienda y mejorar las situaciones habitacionales a aquellos sectores de la ciudadanía cuyas posibilidades económicas le imposibilitan adquirir, construir y/o mejorar la vivienda de manera directa. Incluye el otorgamiento de subsidios y asistencia técnica para el mismo fin.

372 Urbanización e Infraestructura Básica

Acciones que tienen por objeto habilitar los servicios públicos y los elementos de urbanización que posibiliten la construcción de unidades de vivienda, y dotar a cada centro urbano de los espacios públicos e infraestructura básica que satisfagan las necesidades de la comunidad. No incluye las erogaciones por inversiones en agua potable y alcantarillado, imputables a función 3.8.

380 Agua potable y alcantarillado

Acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistemas de eliminación de excretas.

390 Otros Servicios Urbanos

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: cementerios, mercados, alumbrado y limpieza urbana, etc.

4 Servicios económicos

Acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye acciones de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

410 Energía, Combustibles y Minería

Acciones inherentes a la producción, transporte y suministro de energía eléctrica; adquisición, construcción, equipamiento y operación de embalses, usinas, y sistema para la producción, transporte y distribución de energía; explotación, extracción, adquisición, procesamiento y suministro de petróleo y sus derivados, y de carbón, níquel y su procesamiento ulterior; explotación, extracción, adquisición, procesamiento, manufactura y suministro de gas combustible y sus derivados; acciones vinculadas con la energía atómica y los combustibles vegetales. Explotación y extracción de arenas, piedras y otros minerales no combustibles.

411 Generación y Distribución de Energía

Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo interno y/o externo.

412 Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos

Acciones que tienen como objetivo la extracción e industrialización de minerales e hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, incluyendo su transporte y distribución.

413 Promoción, Control y Fiscalización

Acciones destinadas a promover el desarrollo de actividades relacionadas con la generación de energía y la industrialización de minerales e hidrocarburos, generar y establecer normas de control aplicables a las diversas etapas de su generación, proceso, transporte y distribución, y fiscalizar el efectivo cumplimiento de las mismas.

420 Comunicaciones

Acciones inherentes a la prestación de servicios públicos de comunicaciones,

acciones de medios masivos de comunicación y control técnico de televisión y radio transmisoras.

430 Transporte

Acciones inherentes al servicio público de transporte ferroviario, vial, por agua y aéreo. Incluye la construcción de obras de infraestructura vial, conservación, señalización y servicios de vigilancia del tránsito en caminos, carreteras, rutas, túneles, puentes, balsas, ríos o cursos de agua. Comprende asimismo la infraestructura correspondiente a estaciones terminales, puertos, aeropuertos e hidropuertos y sus servicios complementarios.

431 Rutas y Caminos

Acciones tendientes a promocionar, fiscalizar, construir y/o mantener rutas y caminos e inversiones accesorias para su normal peratividad.

432 Ferroviario

Acciones tendientes a promocionar, fiscalizar, construir y/o mantener ramales ferroviarios y dotar a los mismos de los medios de transporte pertinentes e inversiones accesorias para su normal operatividad.

433 Aéreo

Acciones tendientes a promocionar el transporte aéreo, fiscalizar el mismo, construir pistas y aeropuertos y procurar los medios de transporte pertinentes.

434 Fluvial y Marítimo

Acciones tendientes a promocionar el transporte fluvial y marítimo, fiscalizar el mismo, construir puertos y realizar las inversiones y gastos que posibiliten su normal operatividad.

440 Ecología

Acciones inherentes al control de la explotación de los recursos naturales (agrícolas, ictícolas y pecuarios) y la protección de la flora y fauna autóctona. Incluye los gastos destinados al mantenimiento de las reservas naturales y parques provinciales y las contribuciones para el sostenimiento de los parques nacionales.

450 Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables

Acciones inherentes a la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola, de la caza comercial, silvicultura, suministro de semillas, erradicación de plagas y explotación ictícola comercial. Incluye acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotación agropecuaria por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

460 Industria

Acciones inherentes a todas las ramas de la producción industrial a cargo del sector público. Incluye acciones relacionadas con la actividad industrial del sector privado.

470 Comercio, turismo y otros servicios

Acciones inherentes a las actividades comerciales; servicios de depósitos o almacenaje de bienes; acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción, y conocimiento de zonas del país.

471 Comercio, Almacenamiento y Depósito

Acciones inherentes a los asuntos y servicios relacionados con el comercio, el almacenamiento y el depósito.

472 Hoteles y Restaurantes

Acciones inherentes a la construcción y mejoramiento de hoteles y restaurantes, supervisión y reglamentación de su explotación, difusión de información y confección de estadísticas sobre asuntos y servicios de los mismos.

473 Turismo

Acciones inherentes a la administración de asuntos y servicios relacionados con el turismo, su explotación y difusión publicitaria, su fomento y desarrollo, y la recopilación y publicación de estadísticas sobre el mismo.

474 Otros Servicios

Otros servicios de la presente función, no incluidos expresamente en las subfunciones que la integran.

480 Seguros y finanzas

Acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general, y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios.

490 Administración de los Servicios Económicos

Acciones inherentes a la administración de los servicios económicos que no correspondan específicamente a los restantes apertura de esta función.

5 Deuda pública

Comprende los gastos destinados a atender los intereses y gastos de la deuda pública interna y externa.

510 Servicios de la deuda pública (intereses y gastos)

Comprende los gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública interna y externa.

E. CLASIFICACION DEL GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

1. Concepto

Esta clasificación implica la asignación de recursos financieros a cada una de las categorías programáticas del presupuesto (programa, subprograma, proyecto, actividad y obra). El cálculo primario se realiza a nivel de las categorías programáticas de mayor nivel (proyecto, subprograma y programa).

Por tanto, la clasificación programática del presupuesto es un aspecto parcial de la aplicación de la técnica de la programación presupuestaria. Expresa sólo uno de los elementos de la programación: los recursos financieros. La utilización de esta clasificación es una condición necesaria, pero no suficiente para la aplicación del presupuesto por programas. Dicha aplicación implica vincular las variables financieras con las reales (recursos físicos y producción terminal e intermedia).

2. Finalidad

- ✗ El usuario puede apreciar, los recursos financieros que se requieren para adquirir los recursos reales que han de posibilitar la producción de bienes y servicios intermedios y terminales por parte de las instituciones públicas.
- ✗ Posibilita visualizar la expresión financiera de las políticas de desarrollo en el presupuesto, por cuanto a este último instrumento se lo formula tomando en cuenta los programas del gobierno para el período presupuestario.
- ✗ Permite establecer la responsabilidad de los funcionarios por la administración de los recursos reales y financieros asignados a nivel de cada categoría programática.

3. Aspectos Generales

Esta clasificación presenta particularidades con respecto a las restantes. Al ser la estructura programática del presupuesto la expresión de una política presupuestaria determinada, la definición en cada año de dicha política implica modificaciones anuales de la clasificación programática.

4. Criterios para la clasificación programática

Las acciones presupuestarias se formalizan en el presupuesto en categorías programáticas, cuya función es jerarquizar y delimitar el ámbito de las diversas acciones presupuestarias de tal forma que se exprese fielmente, no solo la tecnología institucional de producción y las de su centro de gestión productiva, sino además el grado de flexibilidad y responsabilidad en la asignación y uso de los recursos para la obtención de los productos.

Las categorías programáticas generalmente utilizadas son las siguientes:

1 Programa:

Es una categoría programática cuya producción es terminal de la red de acciones presupuestaria de una institución o sector. Es la categoría programática de mayor nivel en el ámbito de la producción terminal y refleja un propósito esencial en la red de acciones presupuestaria que ejecuta una institución o sector.

2 Subprograma:

Es una categoría programática cuyas relaciones de condicionamiento son exclusivas con un programa. Cada subprograma por sí solo resulta en producción terminal. La producción terminal de cada subprograma precisa, a un mayor nivel de especialidad, la producción del programa.

3 Actividad:

Es una categoría programática cuya producción es intermedia y, por tanto, es condición de uno o varios productos terminales. Su producción puede ser un insumo para otro producto en el caso de la tecnología institucional de producción por procesos. La actividad es la acción presupuestaria de mínimo nivel e indivisible a los propósitos de la asignación formal de recursos.

En función de su relación de condicionamiento a los programas, las actividades pueden ser:

- a. Específica
- b. Comunes
- c. Centrales

a. **Actividad Específica:** es una categoría programática cuya producción es condición exclusiva de una producción terminal y forma parte integral del programa, subprograma o proyecto que la expresa. Las actividades específicas de un proyecto se refieren a las acciones de dirección, planificación, control e inspección de obras, etc.. Sus insumos son sumables presupuestariamente a nivel del respectivo programa, subprograma y proyectos.

b. **Actividad Central:** es una categoría programática cuya producción condiciona a todos los programas de una institución o sector y no es parte integrante de ningún programa o subprograma. Generalmente se corresponden con acciones de dirección y apoyo a toda la gestión productiva y los insumos no son sumables presupuestariamente a nivel de las categorías programáticas condicionadas.

c. **Actividad Común:** tiene todas las características de una actividad central, salvo que condiciona a dos o más programas, pero no todos los programas de la institución o sector.

4 Proyecto:

La categoría programática Proyecto se refiere a la fase de ejecución del ciclo de vida de un proyecto de inversión, de manera tal que la categoría se abre cuando se incorpora la propuesta de inversión en el presupuesto y desaparece cuando el bien de capital producido está en condiciones de generar los bienes o servicios para los que se ejecutó. Dependiendo de la relación de condicionamiento que se establezca en la red de producción institucional, los proyectos se subdividen en: específicos, centrales y comunes.

5 Obra:

Los proyectos de inversión pueden desagregarse, por razones tecnológicas o de ordenamiento en la ejecución, en diversos componentes los cuales, en una secuencia temporal y de mutua complementación, permiten que se cumplan los propósitos del proyecto. Cada uno de esos elementos asume una identidad propia como categoría programática que se denominará **Obra** si:

a- constituye una unidad física perfectamente individualizable

b- puede ser objeto de contratación separada del resto de los componentes

c- satisface parcialmente la ejecución del proyecto como condición necesaria, pero no suficiente para su cumplimiento por lo que resulta una producción intermedia que condiciona al proyecto.

6 Partidas no asignables a Programas:

Son asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, no obstante contribuir al logro de políticas. No están ligadas al proceso de producción productiva, y por su naturaleza condicionante de políticas, adquieren la relevancia de una categoría equivalente a programa.

F. CLASIFICACION DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. Concepto

La clasificación por fuente de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los gastos genéricos de recursos empleados para su financiamiento.

Este tipo de clasificación permite a los organismos centrales de asignación de recursos identificar la fuente de origen de los ingresos, así como la orientación de los mismos hacia la atención de las necesidades públicas.

2. Finalidad

- ✗ Permite identificar los diferentes tipos de financiamiento de la producción pública.
- ✗ Facilita el control de los gastos en función de las fuentes de financiación empleadas.

4. Catálogo de cuentas

1 Fuentes de financiamiento internas

001	Tesoro Provincial
201 al 299	Recursos propios
301 al 399	Recursos con afectación específica - Origen provincial
401 al 499	Recursos con afectación específica - Origen nacional
501 al 599 / 901 al 999	Transferencias internas
601 al 699	Crédito interno

2 Fuentes de financiamiento externas

701 al 799	Transferencias externas
801 al 899	Crédito externo

5. Descripción de las cuentas

a. Tesoro Provincial

Financiamiento que tiene origen en gravámenes impositivos fijados unilateralmente por el Estado Provincial, en participación en regímenes federales de distribución de impuestos y en otros recursos de orden no impositivo con el objeto de financiar sus gastos sin asignación predeterminada, de acuerdo a la legislación provincial o nacional.

b. Recursos propios

Son elementos componentes de esta categoría los ingresos que perciben los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas y Sociedades del Estado y que provienen de la venta de bienes y servicios, de la renta de la propiedad, la venta de activos, el cobro de tasas, derechos, regalías y fondos que se originan como variaciones de los distintos tipos de activos financieros. Cuando la Administración Central genera recursos, por alguno de estos conceptos se los clasificará como parte de la fuente Tesoro Provincial.

c. Recursos con afectación específica

Se caracterizan por constituir recursos para financiar instituciones, programas y actividades específicas de la Administración Central Provincial de acuerdo a la Ley que la establezca. Incluye los provenientes de regímenes nacionales de coparticipación de impuestos con destino específico según norma legal nacional.

d. Transferencias internas

Son transferencias de recursos que provienen de personas y/o instituciones que desarrollan sus actividades en el territorio provincial. Las transferencias internas tienen por fin procurar inversiones o financiar programas operativos o de funcionamiento.

e. Crédito interno

Fuente de financiamiento que proviene del uso del crédito; puede adoptar la forma de título de deuda, pasivos con proveedores y obtención de préstamos realizados en el mercado interno.

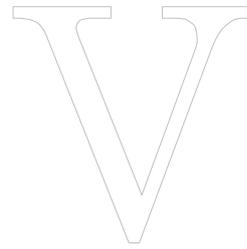
f. Transferencias externas

Recursos que tienen su origen en gobiernos y organismos internacionales, destinados a la formación de capital, o para financiar gastos de operación o consumo.

g. Crédito externo

Son créditos otorgados por los gobiernos, organismos internacionales y entidades financieras.

V. Clasificaciones combinadas



A. CONCEPTO

Las clasificaciones combinadas constituyen agrupaciones de los gastos y recursos públicos, que se elaboran con fines de análisis y toma de decisiones en los diferentes niveles del Sector Público.

La conformación matricial de estas clasificaciones permite mostrar una serie de aspectos de gran interés, que hace posible el estudio sistemático del gasto y recursos públicos, así como la determinación de la política presupuestaria para un período dado.

B. FINALIDAD

En la mayoría de los casos, no es suficiente la información que pueda ofrecer a un sólo tipo de clasificación del gasto y se hace necesario realizar algún tipo de combinación que permita el análisis y observación de determinados fenómenos económicos y sociales. Así, por ejemplo, se puede tener interés en conocer las funciones sociales y económicas, cuál es el gasto corriente y la inversión real, o qué parte de los gastos son realizados directamente por la Administración Central, o cuál es hecha por los Organismos Descentralizados.

De igual modo, puede requerirse, en un momento determinado, conocer el destino del gasto jurisdiccional o la participación regional que tiene el gasto de una institución.

Lo antes expuesto justifica la necesidad de contar con clasificaciones combinadas.

Como instrumentos informativos cumplen las siguientes finalidades:

- ✍ Permiten ofrecer información que proporciona los suficientes elementos de juicio, necesarios para responder a diferentes aspectos de la realidad económica del país.
- ✍ Hacen posible el acopio de información estadística que facilita la proyección del gasto público.
- ✍ Posibilitan la observación, en una forma más integral, de la política fiscal y económica que aplica el gobierno en un período dado.
- ✍ Permiten apreciar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos reales y financieros que utilizan las instituciones para el logro de sus objetivos.

C. TIPOS DE CLASIFICACIONES COMBINADAS

a. Económica - Por Rubros de Recursos

Se utiliza básicamente para apreciar la estructura económica de los recursos diferenciándose los corrientes, los recursos de capital y las fuentes financieras.

b. Por finalidad, funciones y clasificaciones económicas de los gastos

Indica la interacción de las finalidades y funciones y del carácter económico del gasto; mide la importancia relativa del destino económico de los gastos en cada una de las finalidades y funciones.

c. Institucional y económica de los gastos

Se utiliza básicamente para apreciar la estructura económica del gasto institucional; su importancia radica en el hecho de que permite determinar a nivel institucional la orientación y estructura de sus gastos y, por ende, cuáles son los que contribuyen decisivamente a la formulación bruta de capital fijo.

d. Económico - por objeto

La importancia de esta clasificación radica, en que se puede observar la parte de los gastos clasificados por incisos, se orientan a gastos corrientes, de capital o para aplicaciones financieras.

e. Institucional y por finalidades y funciones del gasto

El objeto que se persigue con la información que presenta esta clasificación, es la de poder apreciar la función principal o el fin que estiman darle las instituciones al gasto público, permitiendo, a la vez, observar el grado de cumplimiento que se ha obtenido y estimado en un período determinado, en relación con las políticas gubernamentales.

f. Por finalidad, funciones y objeto del gasto

Esta clasificación permite apreciar al gasto público detallado para cada uno de los incisos del clasificador por objeto del gasto como personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso, transferencias, activos financieros y servicios de la deuda y disminución de otros pasivos asignados a cada una de las finalidades y funciones.

Esta clasificación permite observar la contribución de cada uno de los incisos mencionados a las finalidades y funciones en relación con las políticas gubernamentales.

g. Institucional del gasto según la fuente de financiamiento

Muestra el tipo de financiamiento de los créditos presupuestarios de cada una de las instituciones. Permite conocer la forma de aplicación de los recursos propios o afectados para solventar los créditos presupuestarios de cada uno de los incisos del gasto y muestra la presión que sobre el Tesoro Provincial ejercen las distintas instituciones cuyo financiamiento se hace por esta fuente.

h. Institucional - por objeto del gasto

Muestra los créditos presupuestarios que la institución pública empleará en un período dado, especificando cada uno de los incisos del gasto.

Tiene un objetivo de carácter administrativo y contable; por tal razón, facilita el registro contable de los gastos y permite el control financiero de los mismos.

i. Geográfica - institucional

En esta clasificación los gastos se ordenan según el destino geográfico e institucional que se les da a los mismos y tiene como uno de sus propósitos, armonizar la magnitud de los datos estadísticos que se producen en diversas ubicaciones geográficas.

ficas, reflejando el sentido y alcance de las acciones que realiza el sector público con las mismas.

j. Institucional - por programas

Mediante esta clasificación se ordenan los gastos tomando en cuenta los créditos presupuestarios a nivel de los programas y de categoría programática que se conforman por agregación.

La importancia básica que tiene esta clasificación de referencia, se apoya en el hecho de que es esta la combinación de gastos que permite observar el aporte de las instituciones en la consecución de las políticas gubernamentales.

k. Por programas - por objeto del gasto

Permite observar la demanda de los recursos reales y financieros que se asignan a cada una de las categorías programáticas.

l. Por procedencia y rubro

Permite distinguir la procedencia (nacional, provincial u otra) y la disponibilidad de los recursos, en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

m. Por procedencia y económica de recursos

Muestra de acuerdo a su procedencia nacional, provincial u otra, la estructura económica de los recursos.

n. Cuenta de ahorro, inversión, financiamiento y sus resultados

En la estructuración de la mencionada cuenta, deben considerarse los contenidos de cada una de las cuentas y sus mecanismos de interacción (corrientes, capital, financiamiento) y obtención de resultados (ahorro/desahorro - superávit/déficit financiero).

PÁGINA }

1

1